UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 6244 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.° 6257 DEL JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. AGENDA. Modificación 3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 3
3. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-18-013. *Informe de Labores de la JAFAP, 2017* 16
4. AGENDA. Modificación 57
5. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 6226 y 6227 57
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 58
7. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-18-017. Plan-presupuesto de la JAFAP para el año 2019. Se suspende discusión 61
8. AGENDA. Modificación 89
9. JURAMENTACIONES. Dr. Francisco Guevara Quiel, decano de la Facultad de Letras; Srtas. Paula Jiménez Fonseca y Silvana Eugenia Díaz Salazar, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario 90

Acta de la sesión **N.° 6244, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves seis de diciembre de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Verónica Chinchilla Barrantes y Sr. Sebastián Sáenz Salas, representantes del sector estudiantil, e Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausentes, con excusa: M.Sc. Patricia Quesada, M.Sc. Miguel Casafont y Dr. Henning Jensen.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.° 6226, ordinaria, del jueves 4 de octubre de 2018; N.° 6227, ordinaria, del martes 9 de octubre de 2018 y N.° 6228, ordinaria, del jueves 11 de octubre de 2018.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto *Ley de Creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono.* Expediente N.° 20.615 (PD-18-10-079).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley Creación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura*. Expediente N.° 20.707 (PD-18-10-083).
7. El Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez solicita permiso para convocar sesión extraordinaria, el 20 de diciembre de 2018, en caso de que sea necesario. Lo anterior, debido a la cantidad de casos importantes que se encuentran pendientes (CU-D-18-12-1009).
8. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2017 (CAUCO-DIC-18-013).
9. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Plan-Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el año 2019 (CAFP-DIC-18-017).
10. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario **(CCCP-DIC-18-003)**.
11. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice el procedimiento de reformas estatutarias, establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, y presente una propuesta de modificación. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA **(CEO-DIC-18-002)**.
12. Juramentaciones del Dr. Francisco Guevara Quiel, decano del Facultad de Letras, por el periodo del 9 de diciembre de 2018 al 8 de diciembre de 2022; Srta. Paula Jiménez Fonseca, por el periodo del 1.° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, por el periodo del 1.° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario según comunicación del Tribunal Electoral.

*****A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. *****

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de agenda, debido a que no cuentan con el cuórum necesario para dar firmeza a puntos importantes, además de la necesidad de conocer los informes y el presupuesto de la Jafap.

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer como primer punto los informes de miembros, y seguidamente, los demás puntos en el siguiente orden: informes de las personas coordinadoras de comisión; informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo; Plan-presupuesto de la Jafap, correspondiente al periodo 2017; propuesta de dirección sobre el proyecto *Ley de creación del sistema nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono;* propuesta de dirección sobre el proyecto de ley denominado *Creación del Consejo Nacional del libro y la lectura;* Permiso para convocar a sesión extraordinaria, en caso de ser necesario; aprobación de las actas; ratificación de solicitudes de apoyo financiero, y finalmente, conocer los puntos 10, 11 y 12 de la agenda.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el martes 4 de diciembre de 2018 asistió a la graduación extraordinaria donde se congregaron más de doscientas personas, nuevos profesionales de diferentes unidades académicas. Destaca la importancia de ese tipo de actos.

- **Carrera de Marina Civil**

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que devolvió la llamada al joven Yeison Mora Díaz, presidente de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Marina Civil, para comentarle lo que conversó en ese momento con el Dr. Rodrigo Carboni y la M.Sc. Patricia Quesada. Agrega que los estudiantes remitieron una nota porque están muy preocupados, además de que tomaron la Sede porque sentían que no había comunicación con la Administración de la Sede.

Manifiesta que se informó al Sr. Jason Mora que se indagaría, pero que existe un procedimiento, en el sentido de que las autoridades de la Sede son las que deben intervenir y dialogar con los

estudiantes para definir la situación y que, de ser posible, la Administración las acoja. Como miembros del Consejo Universitario pueden escucharlos y atenderlos, pero no pueden intervenir, sino que deben respetar el debido proceso.

Asimismo, extraoficialmente se habló de que hay una nota en la que los estudiantes hacen una serie de petitorias y que la Administración de la Sede está atendiendo, tomando en cuenta los lineamientos jurídicos, según corresponda.

Por lo anterior, supone que entre hoy o mañana se tendría la respuesta. Los estudiantes tienen la mayor disposición de conversar, lo que buscan es un plan de trabajo para desarrollar con respecto a la carrera. Añade que existe una sensación de molestia por haber dedicado cinco o seis años cursando una carrera y no poder graduarse. Otra preocupación es que algunos de los profesores que impartieron los cursos parecía que no poseían la capacitación requerida en los temas específicos.

En resumen, la posición de los miembros que atendieron a los estudiantes fue que los estudiantes debían conversar y tratar de negociar para llegar a un acuerdo, conjuntamente con el director de la Sede y el Consejo Asesor.

Añade que comunicaron a los estudiantes que si deseaban que el Consejo Universitario los escuchara, debían enviar una carta urgente, por lo que remitieron un oficio con fecha 5 de diciembre de 2018, al cual dará lectura. Desconoce si este es el contexto para tomar la decisión, pues lo que piden es una audiencia ante este Órgano Colegiado para tratar este asunto.

Estimados miembros del Consejo Universitario:

Desde la Asociación de Estudiantes del Marina Civil les solicitamos un espacio ante el Consejo Universitario con el fin de abordar diversos asuntos referentes a la Carrera en Licenciatura en Marina Civil, los cuales se relacionan a la toma de la Sede del Caribe.

Cabe destacar que esta solicitud ante el Consejo Universitario es de suma importancia para los estudiantes de la Licenciatura en Marina Civil, además de ser de carácter urgente. Las personas que asistirán en representación de la Asociación de Marina Civil serán el presidente de la Asociación Jason Mora; el vicepresidente de la Asociación Jean Carlo Alemán Morales; y el presidente de la Comisión de Marina Civil Emmanuel Serrano.

Quedamos atentos a la pronta respuesta, se les agradece su tiempo.

Atentamente,

Trajo a colación lo anterior para que se tenga claro que el Consejo Universitario no puede intervenir, ya que existe un procedimiento (debido proceso), lo cual deben tomar en cuenta cuando se dé respuesta a los estudiantes sobre la audiencia.

Conoce que este es un tema complicado que ha sido puesto sobre la mesa en diferentes oportunidades. Su deseo es comunicar al plenario la situación para determinar si otorgan o no la audiencia a los estudiantes para la próxima semana; de lo contrario, sería hasta el 2019, con la claridad de que el plenario no desea obstaculizar los procesos que está llevando a cabo la Sede. Agrega que no conocen el fondo del tema, solo lo expresado por las personas con las que se reunieron.

- **Análisis de Finca 2**

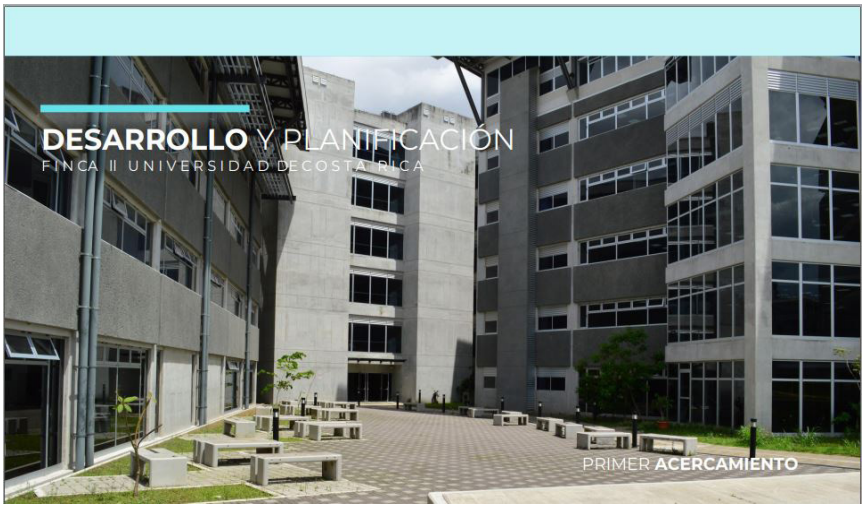

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa que, en lo personal y en la comunidad universitaria, existe la preocupación relacionada con el desarrollo del campus universitario, particularmente en la Finca 2.

Para empezar el terreno utilizado para construir facultades en ese entorno, se da con base en las mismas capacidades de los edificios y sobre la conveniencia o no de trasladar facultades fuera del entorno en el que se ubicaban en el pasado.

Ante esa preocupación pidió a dos asistentes colaborar con la auscultación preliminar sobre aspectos de funcionamiento de la infraestructura desarrollada en la Finca 2. Se referirá a algunos de los hallazgos encontrados, tarea en la que participaron dos estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil y una estudiante de Arquitectura.

Resume que la idea era hacer un análisis de flujos peatonales, horarios de transporte, etc.; es decir, no tanto de los edificios, sino de cómo se está movilizando la gente; o sea, qué impacto tiene eso sobre la vida del campus y cómo pueden mediante un diagnóstico verificar y validar si existen problemas importantes sobre los cuales puedan brindar recomendaciones.

Añade que desde hace varios meses ha exteriorizado su preocupación con respecto al ordenamiento territorial en el fondo de esta finca, pues la topografía afecta mucho en esto.

Menciona que, como parte de los ejes de análisis, los estudiantes realizaron los siguientes: 1. Recorridos; 2. Flujos peatonales, 3. Espacios públicos, 4. Tipologías, y 5. Los horarios de transporte.

Señala que hay datos importantes; por ejemplo, la diferencia con la Finca 1, que ya se ha desarrollado, ahora está como el *downtown* de la sociedad estadounidense; o sea, en proceso de abandono, trasladándose a los suburbios donde todo se complica.

Refiere que en la Finca 1 se observan recorridos consistentes y conectados que permiten una circulación articulada a los edificios, así como a los espacios de esparcimiento.

Por su parte, la Finca 2, como se aprecia en las fotografías, desde el ingreso se pueden ver diferentes desconexiones y obstáculos en el recorrido principal. De igual manera las dimensiones del ancho de la acera fluctúan en distancias cortas, generando un recorrido ineficaz.

Menciona que, como se observa en la fotografía de la derecha, se divisan grandes obstáculos para personas que deben transitar en silla de ruedas por ese lugar; además, la pendiente en ese punto es de más de 20%. El tema es que las pendientes permitidas de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial de Montes de Oca nunca deben superar el 3% para aceras, siendo el máximo 4%, pero este llega al 20% en la cuesta que observan, así como en otras que lograron identificar. El punto es que quien elaboró para Montes de Oca el plan de ordenamiento territorial fue el ProDUS-UCR; aparentemente, “casa de herrero cuchillo de palo”.

Otro aspecto es el flujo interrumpido, en el sentido de cómo deben cruzar la calle. Dice que lo que observan está después de la caseta; asimismo, en las horas cuando hay mayor flujo de gente, debe cruzarse la calle donde hay una fila de vehículos en las salidas y en las entradas, además de que los espacios no permiten el uso de silla de ruedas.

Al mismo tiempo, se observan flujos importantes a cada hora impar, empezando a las 7:00 a. m., lo que está determinado por los horarios de los cursos, el de los autobuses internos, así como por los transeúntes. En los lapsos intermedios hay una gran disminución en la intensidad de los flujos aledaños a los edificios y principalmente en los flujos de áreas de esparcimiento.

Expresa que los flujos correspondientes a los bordes funcionan como puentes entre fincas, no existe una articulación entre las actividades universitarias con la actividad circundante en Finca 2, lo que afecta directamente el uso de los espacios de esparcimiento. Agrega que va a entregar una copia de la presentación para el acta.

Flujo de estudiantes en Finca 2 a las 12:05 pm. Elaboración propia.

Otro dato es el flujo de autobuses en cuanto a la aglomeración y la necesidad de gastar tiempo en filas.

Cobertura de techos en finca 2. Recuperado de: Google earth, 14/08/2016.

Otro elemento es la carencia de áreas de comidas, instalaciones deportivas y escasez de bibliotecas en Finca 2; Iluminación deficiente; falta de especies arbóreas que reduzcan el soleamiento; ausencia de puntos de permanencia que permita potenciar el encuentro cotidiano entre docentes y estudiantes o entre diferentes usuarios universitarios.

Población universitaria a la espera de los buses internos en Finca 1.

También, se analizaron los espacios de esparcimiento y se encontraron grandes dificultades, al existir una especie de límite al crecimiento por las áreas que están dedicadas para este fin.

Se disculpa porque la exposición se va a extender más de lo previsto. Su deseo es ampliar este tema en otra sesión y dejar esta ilustración con hallazgos para mostrar dos elementos que evidencian que se requiere una revisión a fondo del trabajo llevado a cabo en el desarrollo de dicha finca. Agrega que hay más elementos como estos que muestran grandes dificultades con este desarrollo.

Refiere que en los recorridos realizados de aceras se enmarcaron todos los puntos de medición; de hecho, en la presentación pueden apreciar cada uno de los segmentos para determinar flujo.

Enfatiza que este trabajo se enfocó en la población estudiantil que se desplaza en autobús o a pie, porque, si llegan al campus en vehículo, no tendrían cómo acomodar a los diez mil o doce mil estudiantes que se concentran en la Finca 2, dado que las facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería fueron trasladadas a ese sector.

Reitera la importancia del uso de las aceras donde encontraron dificultades por causa de las pendientes y del ancho de estas.

Cuadro 1. Información recolectada para aceras de Finca 2, Sede Rodrigo Facio

Identificación	Metraje	Losa Podotáctil	Rampa	% Pendiente
1	1.3	no	no	4.6
2	1.25	no	si	4.2
3	1.25	no	si	20.98
4	1.5	no	-	14
5	1.2	no	si	13.6
6	1.32	no	si	10.8
7	1.5	no	no	7
8	1.47	no	no	9.7
9	1.45	si	si	6.5
10	1.3	si	no	11
11	1.46	si	si	13.4
12	1.2	no	si	13.1
13	1.2	no	no	0
14	1.98	no	si	3.8
15	1.28	no	no	18
16	1.28	no	no	0
17	1.28	no	no	26
18	2.18	si	si	10.49
19	2.1	si	si	8.74
20	1.49	no	no	3.50
21	1.49	no	no	6.99
22	1.5	no	si	19.23
23	3.57	no	si	13.99
24	1.92	si	si	3.50
25	3.15	no	si	5.24
26	2.96	no	si	8.74
27	2.55	no	si	3.50
28	2.9	no	si	15.73
29	1.6	no	no	1.75
30	1.58	no	no	0.00
31	1.52	no	si	0.00
32	2.5	no	si	8.74
33	2	no	si	8.74
34	1.5	no	si	5.24
35	1.54	no	si	17.48
36	1.5	no	no	5.24
37	1.52	no	no	7.69
38	1.5	no	no	12.59
39	1.5	no	si	14.69
40	1.5	no	no	15.38
41	1.44	no	no	9.27
42	1.5	no	no	8.39
43	2.69	si	no	15.38
44	3	si	si	8.22
45	3	si	si	14.16
46				
47	1.25	no	si	15.5
48	1.52	no	si	3.2
49	1.25	no	no	7.60
50	6	si	si	4.70
51	2	si	si	6.8
52	2	si	si	14.2
53	2.05	si	si	16.8
54	2.02	si	si	4.8
55	2.32	si	si	8
56	3.02	si	n/a	1.98

Identificación	Metraje	Losa Podotáctil	Rampa	% Pendiente
57	1.35	no	no	1.35
58	2	no	no	5.5
59	2	no	no	5.8
60	2	no	no	7.1
61	2	no	no	12.1
62	1.03	no	no	14.3
63	2	no	no	11.4
64	1.55	no	no	13.7
65	2	no	si	12.6
66	1.5	no	si	6
67	0.9	no	si	12.5
68	1.64	no	si	7.9

Apunta que en la tabla se detalla el 21% para el segmento mostrado en las fotografías presentadas anteriormente.

Menciona que esos son los puntos en los cuales las pendientes sobrepasan cualquier tipo de límite que permite el uso adecuado para peatones de diferentes edades. Hace un llamado de atención sobre la necesidad de tomar medidas remediales.

Figura 5. Acera en el costado oeste de Finca 2

Expresa que como se puede ver hay obras inconclusas que no muestran ninguna rotulación que señale vías alternas ni tampoco hay claridad sobre cuándo se van a terminar las obras propuestas, dada la necesidad de estas.

Figura 6. Excavación descuidada en sector norte de Finca 2

Otro punto es que el entorno está dominado por vehículos y no por peatones. Como señaló, hay obras inconclusas y un hueco junto a la acera. Al mismo tiempo, se visualiza la guía para personas discapacitadas no videntes donde simplemente concluye la acera en ese sector; supone que olvidaron inspeccionar, pues resulta absolutamente inadecuado. Podría entenderlo si se tratara de una municipalidad más adentro de Santa Cruz de Bolivia, pero es la Universidad de Costa Rica.

Figura 7. Tragantes en mal estado en sector norte de Finca 2

Figura 8. Calle con reparaciones inapropiadas en el ingreso norte de Finca 2

Otro particularidad interesante es que donde se ubica la acera con la guía para ingresar a la Universidad lo que hay es un jardín. Como se ve en la fotografía, la entrada a la Universidad tiene un portón que conduce a un jardín, este último lleva a algo donde no hay continuidad. La obra está construida para vehículos no para peatones.

Le preocupa que con las falencias descritas se envía el mensaje claro a la sociedad costarricense y a los propios usuarios, en el sentido de que los peatones no importan ni interesa si la gente se traslada en bicicleta o se desplaza a pie, mucho menos si las personas deben hacerlo en silla de ruedas; esto, porque la única forma de entrar al campus es en vehículo, particularmente cuando hay flujo de usuarios que lo hacen en carro a diferentes horas y requieren parqueo.

Figura 25. Daño 20 en sector este de Finca 2

Otro de los hallazgos son los caños que se encuentran deteriorados, pese a que su construcción es de menos de un año o cuando mucho año y medio.

Figura 34. Daño 29 en sector este de Finca 2

Destaca la importancia de que se revise el proceso de coordinación y planificación. Se pregunta por qué el caño está intervenido por el AyA (Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados), o viceversa, además de que la tapa sube el peral del caño, quitando capacidad; eso evidencia la carencia de planificación en el desarrollo urbano en la Finca 2.

Figura 11. Llegada de baldosa podo táctil a pared, el cual representa un gran peligro para el usuario con visión limitada o nula

Añade que se puede ver la acera con guía amarilla para personas no videntes que finaliza en un muro donde se ve a una persona de pie. Se pregunta qué hace la persona no vidente una vez que llega a ese punto.

Por todo lo descrito es importante llevar a cabo una revisión detallada del desarrollo urbano en la Finca 2 para buscar acuerdos y planes remediales, dado que el desarrollo ya está hecho.

Figura 13. Pendientes empinadas que imposibilitan el uso de silla de ruedas y afectan la comodidad y simplicidad del recorrido. Segmento #15

Enfatiza que las pendientes son un ejemplo que denota una planificación inadecuada en un lugar donde deben desplazarse alrededor de doce mil estudiantes y profesores a pie, así como los que se movilizan en vehículo, porque la calle no es suficientemente amplia para el flujo de transeúntes y carros, sobre todo ahora que la mayoría de la gente adquiere automóviles 4x4. Añade que en la fotografía se puede ver una doble pendiente, de ahí que las aceras no son adecuadas y, por ende, el desarrollo urbano no es el apropiado.

Menciona que en la tabla anterior se detallaron las características de las aceras que son de 1,34 metros de ancho, donde en ese espacio dos personas no pueden caminar a la par; toparse a alguien lo permite de una forma más o menos adecuada.

No quiere decir que deban tener las aceras de la Quinta Avenida de Nueva York que miden 6 metros y 7 metros de ancho, a lo que se refiere es que el ancho de las aceras, por ser espacios públicos, deben ser acordes con el desarrollo que busca la Universidad de su entorno urbano y del campus, ya que esto no propicia el uso de espacios públicos ni siquiera en la circunstancia de caminar de una facultad a otra, de una clase a otra entre varios estudiantes, es realmente limitada la capacidad.

*****A las nueve horas y doce minutos, entra el Sr. Sebastián Sáenz. *****

Cita que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica pidió al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) un análisis de los flujos; de hecho, ya están trabajando en eso; supone que el Sr. Sebastián Sáenz conoce de la solicitud o iniciativa con la que se busca proponer planes de medidas remediales.

Menciona que tomó fotografías en las que se aprecian las filas para el ingreso a la Finca 2 de 7:00 a. m. a 8:00 a. m., propiamente por el Lanamme, en las que se puede ver hasta doce vehículos rebasando la capacidad de la entrada al lado de la caseta, cuya fila se extiende a la calle principal, interrumpiendo el paso de la entrada y la salida a la Finca 2, así como el flujo por la calle pública lo

que genera una irrupción significativa en el tránsito vehicular de personas que no están vinculadas con la Universidad, lo que las atrasa.

Refiere que como se ve en las fotografías hay dos carriles, uno con un cono y el otro donde solo una persona atiende para movilizar el flujo vehicular. Añade que esa es la misma problemática que presentan varias salidas, lo cual va a reportar el Lanamme a la Oficina de Servicios Generales y a la Federación de Estudiantes en el informe.

A su juicio, es conveniente que el Consejo Universitario evalúe crear una comisión para analizar el uso de la Finca 2, del desarrollo existente, así como una reflexión de las medidas remediales que pueda poner en ejecución la Administración para resolver el cambio que ha experimentado en la Finca 2, que pasó de tener una baja densidad de ocupación a una alta, al pasar de ser la Ciudad Científica al campus universitario 2 y concentrar en ese lugar dos de las facultades más extensas de la UCR.

- **Proyecto *Devuélveme la sonrisa***

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que desde al año 2015 la Universidad de Costa Rica inició el Proyecto “Devuélveme la sonrisa” con la comunidad de Agua Buena del Rincón de Osa, para desarrollar el cultivo protegido en el terreno del Centro Escolar El Campo. Añade que los fondos para el levantamiento de la casa sombra fueron aportados por dicho proyecto; asimismo, se ha contado con el apoyo de personas de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, específicamente de la Estación Experimental *Fabio Baudrit* y del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA); sin embargo, la lejanía ha imposibilitado el buen avance del cultivo debido a que los expertos en la materia deben trasladarse desde San José o Alajuela.

Tomando en consideración lo mencionado, el jueves 29 de noviembre del año en curso se reunió en Golfito con la magistra Georgina Morera Quesada, directora del Recinto de Golfito; el Lic. Juan Diego Araya, coordinador del Laboratorio Interdisciplinario de Investigación del Recinto de Golfito; y el Dr. David Gómez Castillo, coordinador de la carrera de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, para decidir, conjuntamente, las acciones por seguir para solventar los problemas que han surgido. En ese contexto tomaron el acuerdo de que el Recinto de Golfito, con la ayuda de la carrera de Economía Agrícola y Agronegocios, asumirá la coordinación del Proyecto Agrícola en Agua Buena; además, el proyecto “Devuélveme la sonrisa” continuará cooperando en actividades específicas por el bien de la comunidad.

Relata que la magistra Georgina Morera comentó que había una serie de proyectos que se estaban desarrollando en la zona bajo la supervisión del Recinto de Golfito y que, muchas veces, venían de la Sede *Rodrigo Facio;* sin embargo, se llevaban a cabo sin ningún tipo de coordinación ni comunicación a las autoridades del Recinto de Golfito, lo que ha generado un subregistro de lo que la Universidad de Costa Rica invierte en las regiones, lo cual no es conveniente para la Institución.

Manifiesta que conversó con la Dra. Teresita Cordero y con la M.Sc. Patricia Quesada sobre la importancia de que el Consejo Universitario implemente una iniciativa para evitar esa práctica, de manera que, en caso de que la Asamblea Legislativa pida un informe, tengan información al respecto.

- **Participación en actividad en el Recinto de Golfito**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que el jueves 29 de noviembre de 2018, en compañía de la M.Sc. Patricia Quesada asistió a una actividad de convivio en el Recinto de Golfito. Describe que fue una experiencia muy agradable, donde percibieron el espíritu de fraternidad en el estudiantado, en los docentes y el personal administrativo. Menciona que sirvieron tamales, realizaron bailes y una obra de teatro.

Narra que el viernes 30 de noviembre de 2018, el Dr. Rodrigo Carboni, el Lic. Warner Cascante, la M.Sc. Patricia Quesada, el M.Sc. Carlos Méndez y su persona participaron en una actividad en el Recinto de Golfito, donde presentaron informes sobre las principales actividades que ha venido desarrollando el Consejo Universitario en los últimos años, los casos más relevantes que tiene a su cargo y cuáles son las funciones de este Órgano Colegiado. Al mismo tiempo, fueron evacuadas inquietudes sobre diversas temáticas.

- **Reunión con el diputado Erick Rodríguez**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que el martes 4 de diciembre de 2018, el Dr. Rodrigo Carboni, el M.Sc. Carlos Méndez y su persona visitaron al diputado Erick Rodríguez, quien es graduado de las carreras de Derecho y Economía de la Universidad de Costa Rica.

Señala que el Sr. Erick Rodríguez los recibió con gran apertura y les recomendó que la UCR, como institución, prepare un informe o estrategia que demuestre que se hace un buen uso de los recursos asignados a la UCR, así como las medidas implementadas para asegurar un uso eficaz y eficiente de los fondos que les da el pueblo costarricense.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Felicita y agradece al Ph.D. Guillermo Santana por el informe sobre la infraestructura en la Finca 1 y en la Finca 2.

Sugiere al Ph.D. Santana ampliar el tema en aspectos de carácter microbiológico que presentan las aceras, pues eso no fue considerado. Lo menciona porque en la Finca 1 existen cantidad de pasos donde hay mucha sombra y poca radiación; es decir, hay un microclima muy húmedo que genera cantidad de hongos y algas que, incluso, en pasos planos pueden ser peligrosos para las personas que transitan por ahí, basta recorrer el espacio entre el edificio Administrativo A y el B para darse cuenta de que existe riesgo de carácter biológico por lo que quienes caminan por ese sector podrían tener un percance.

Destaca la importancia de que lo señalado sea tomado en cuenta para la Finca 2, actualmente, aunque por falta de árboles ahora no se presenta conforme se vaya reforestando y se generen espacios de sombreo donde se van a dar microclimas, que van a ser favorables al desarrollo de hongos y algas por lo que van a tener una propagación del problema de la Finca 1 hacia la Finca 2 o hacia cualquier otra finca en la cual estén trabajando. Sugiere que eso se incluya en el trabajo que ha venido desarrollando el Ph.D. Guillermo Santana.

- **Calendarios institucionales no oficiales**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere en relación con los calendarios que reciben a fin de año; por ejemplo, el de la Radioemisoras Universidad de Costa Rica.

Describe que el calendario es una belleza; está muy bien elaborado; si ven las diferentes hojas desde el punto de vista artístico y de utilidad del calendario, es innegable, con espacios para colocar notas, pendientes, un planificador financiero con ingresos, salidas, saldos, entre otros. Lamenta que este no sea el calendario oficial de la UCR; dice que si en ese mismo calendario hubieran puesto lo que trae el que da oficialmente la Universidad de Costa Rica, este sería el calendario perfecto, el más completo que pudieran llegar a tener, pero no es así. Además de que en época de austeridad llegar a tener uno, dos o tres; o sea, más de un calendario en una institución donde deben ajustarse a normas de austeridad, es un gasto superfluo.

Hace una excitativa para que las diferentes unidades suspendan los gastos superfluos con el fin de que a la UCR no sea criticada, en el sentido de que no hace un uso eficiente de los recursos.

A su parecer, la única crítica al calendario es la ausencia del seguimiento de la línea gráfica universitaria, pues no hay una clara identificación de la UCR; la única es la que se muestra al final, que está minimizada, al darse más relevancia al nombre de la unidad; es decir, Radioemisoras Universidad de Costa Rica, no a la Universidad de Costa Rica, sino que se da al Sistema de Radioemisoras Universidad de Costa Rica, conforme se avanza tampoco aparece el logo de la UCR en la primera página, pues dice Radioemisoras UCR; la tercera página contiene los créditos; no refiere el nombre de la UCR ni grande ni pequeño ni en miniatura.

Interpreta que hay una falta de sentido de pertenencia tanto personal de la gente que trabaja como de las unidades que se creen un feudo aparte, cuando, en realidad, lo que deberían de preconizar, como tal, es la unidad como institución.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al M.Sc. Carlos Méndez por las observaciones. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala, con respecto a las observaciones exteriorizadas por el M.Sc. Carlos Méndez, en el caso descrito lo más recomendable sería enviar una nota a la persona encargada de las Radioemisoras.

Aclara que el calendario es producto de la conmemoración del 69 aniversario de Radio Universidad. Añade que el Ph.D. Guillermo Santana y su persona asistieron a una actividad muy particular y creativa, que hicieron un *performance* donde se conectaron las tres radioemisoras universitarias de 4:00 p. m. a 6:00 p. m., el 29 de noviembre de 2018, y ahí entregaron el calendario como parte alusiva del acto realizado. Felicita a la Radio y piensa que las recomendaciones del M.Sc. Méndez se pueden exteriorizar directamente.

*****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, entra el Ing. Marco Vinicio Calvo.*****

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA con respecto a la reunión con los estudiantes de la carrera de Marina Civil, considera que debe aclararse que, como miembros, lo que pueden hacer es dialogar con las personas de las diferentes instancias involucradas de la comunidad universitaria.

Destaca la conveniencia de que el estudiantado tenga claridad sobre los alcances del trabajo y las competencias como miembros de este Órgano Colegiado. Asimismo, las solicitudes de los estudiantes deben ser canalizadas por medio de la Administración activa, Vicerrectoría de Docencia y, en última instancia, por medio de la Rectoría.

A su parecer, la función del plenario es escucharlos y ofrecerse como parte de consulta y de mediación entre la Administración, la Vicerrectoría de Docencia y el estudiantado, sobre las demandas que plantean.

Repite que debe quedar claro que el alcance de los miembros es ese, porque la resolución del potencial problema o de las dificultades que los estudiantes han identificado descansa en otras manos.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen referente al *Informe de Labores* de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), correspondiente al periodo 2017 (CAUCO-DIC-18-013).

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Añade que este es un esfuerzo de las comisiones de Administración y Cultura Organizacional y de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para abordar la secuencia del Informe de Labores de la Jafap del año 2017, para que sirva como preámbulo al Plan Anual Operativo (PAO) de la Jafap, para el 2019, que expondrá el M.Sc. Carlos Méndez. La idea es que tengan una visión del Informe de labores de la Jafap y el PAO, ambos relacionados con la Jafap.

Finaliza diciendo que se referirá a los antecedentes, al resumen del informe de la Jafap para los miembros del Consejo Universitario y al análisis de la Comisión en cuanto a los aspectos sobre los cuales surgieron inquietudes y que son acordes con los acuerdos propuestos.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) remitió al Consejo Universitario, para su análisis, el *Informe de labores del periodo 2017* (G-JAP-N.° 91-2018, del 23 de marzo de 2018).

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO-P-18-002, del 17 de abril de 2018).

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que para analizar ambos se debe trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, debido a que en el 2004 el Consejo Universitario toma dos acuerdos en los que se establece la obligación de que el Informe de Labores se presente al Consejo Universitario.

Posteriormente, recuerda que en marzo del 2018 la Jafap expuso el informe correspondiente, por lo que se hará un análisis de dicha exposición. Es importante resaltar que se dio un dictamen favorable de dicho informe, por parte de la auditoría externa y, además, la Oficina de Contraloría Universitaria emitió un informe con recomendaciones consideradas y cumplidas; hacen esa diferenciación porque algunas fueron cumplidas y otras fueron consideradas más no cumplidas que en la literalidad, pero la Jafap presenta soluciones alternas y es lo que van a ver en el análisis de la Comisión.

Continúa con la exposición del dictamen.

3. El 26 de abril de 2018, este Órgano Colegiado recibió al M.Sc. Alejandro Elizondo Castillo, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, magíster Hugo Amores Vargas y a la Licda. Ericka Araya Arroyo, miembros de la Junta Directiva de la JAFAP; MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente *a.i.* en ese momento; Lic. Luis Guillermo Rodríguez Araya y Lic. Percy Sánchez Chavarría, representantes de la auditoría externa, quienes se refirieron al *Informe de labores del periodo 2017.*

4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-079-2018, del 4 de julio de 2018, emitió su criterio con respecto al tema.

5. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante el oficio G-JAP-N.° 194-2018, informó sobre las acciones de seguimiento y las recomendaciones planteadas en el OCU-R-079-2018.

ANÁLISIS

I. NORMATIVA

Para el análisis de este caso, se debe considerar el siguiente marco legal que rige la relación entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo UCR.

Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica *N.° 4273, del 6 de diciembre de 1968, publicada en el diario oficial La Gaceta N.° 288, del 17 de diciembre de 1968.*

Reglamento de la JAFAP

ARTÍCULO 25. Informe de la JAFAP

La JAFAP deberá presentar al Consejo Universitario, el 31 de marzo de cada año, un informe anual de labores, el cual incluirá los estados financieros, auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente la Gerencia, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.

Este informe se pondrá a disposición de las personas afiliadas por correo electrónico, página web de la JAFAP o en cualquier otro medio de comunicación institucional que se considere necesario.

Acuerdos del Consejo Universitario en relación con la presentación del Informe de Labores de la JAFAP

Sesión N.° 4899, artículo 5, acuerdo 2, del 3 de agosto de 2004, se acordó solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que en los próximos informes se incorporen las observaciones y recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-060-2004, con respecto al contenido mínimo del informe de labores.

Sesión N.° 5611, artículo 2, del 24 de febrero de 2012, se solicita a la JAFAP remitir en los próximos informes de labores, una copia del documento a la Oficina de Contraloría Universitaria (acuerdo 2, f).

Sesión N.° 6022, artículo 4, del 13 de setiembre de 2016

Se acordó solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir del año 2016, presente al plenario del Consejo Universitario el Informe de labores anual (acuerdo 4).

Se acordó solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que remita el criterio sobre el Informe de labores anual de la JAFAP, en un plazo máximo de dos meses después de recibir este informe (acuerdo 5).

II. RESUMEN DEL INFORME DE LABORES 2017

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que los títulos principales del informe son:

- Cartera crediticia
- Inversiones transitorias
- Sistemas de ahorro
- Situación Financiera (Estado de Resultados)
- Ejecución del PAO 2017
- Seguimiento de acuerdos
- Actualización de normativa
- Criterio favorable de la auditoría externa
- Observaciones de la Oficina de la Contraloría Universitaria (Auditoría Interna)

Señala que en cada uno de esos temas existe mucha información y cuadros, va a realizar un pequeño comentario y, si lo ven muy repetitivo, tratará de no hacerlo; sin embargo, desea destacar temas que llamaron la atención de la Comisión.

Continúa con la exposición del dictamen.

A continuación se presenta una síntesis de los aspectos más relevantes que contiene el *Informe anual de labores 2017* de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

1. Cartera crediticia

Este apartado incluye temas tales como presupuesto, ejecución real, cobertura de la población, valor de la cartera crediticia y rendimiento de la cartera de crédito.

1.1 Presupuesto de la colocación en efectivo de la cartera de crédito

El presupuesto aprobado para la colocación de créditos del 2017 fue de ¢24.381 millones. A diciembre de ese mismo año, el monto otorgado fue de ¢25.165 millones, por lo que se colocó un 103% del presupuesto estimado.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica que se colocó todo lo que se tenía previsto y algunos recursos residuales. Se realizaron 11.090 operaciones de crédito en un año.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el cuadro N.° 1 se muestra la cartera de crédito a diciembre de 2017, mientras que en el cuadro N.° 2 se detalla el valor de la cartera de crédito a diciembre de 2017.

Cuadro N.° 1
Cartera de crédito de la JAFAP
A diciembre de 2017

Concepto	Monto en colones	Cantidad de créditos formalizados
Monto principal otorgado con refundiciones	61.710.215.736	11.090
Monto girado en efectivo	25.164.927.550	

Cuadro N.° 2
Valor de la cartera de crédito de la JAFAP
A diciembre de 2017

Concepto	Monto en colones	Cantidad de créditos activos
Saldo de la cartera	131.534.691.484	17.225
Estimación por incobrables	(305.041.333)	
Valor neto de la cartera	131.229.650.151	

1.2 Ejecución real por programa

Los créditos se agrupan en las siguientes tres grandes líneas:

Además, en el cuadro N.° 3 se detalla el monto otorgado, así como la cantidad de créditos, para el periodo 2013-2017.

Cuadro N.° 3
Monto y cantidad de créditos otorgados por la JAFAP
Periodo 2013-2017

Concepto	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Valor principal de los créditos otorgados (millones de colones)	¢ 51.028,00	¢ 57.743,00	¢57.841,00	¢50.681,00	¢ 61.710,00
Variación interanual valor de los créditos (millones de colones)		¢6.715,00	¢98,00	-¢ 7.160,00	¢ 11.029,00

Cantidad de créditos otorgados	11.089,00	11.121,00	10.669,00	10.185,00	11.090,00
Variación interanual cantidad de créditos		32	-452	-484	905

Del cuadro al cuadro anterior, el valor principal de los créditos otorgados a diciembre 2017 aumentó ¢11.029 millones respecto al 2016. Por otra parte, se observa que el número de operaciones otorgadas aumentó en 905 créditos, comparado con el 2016.

1.3 Cobertura de población

El monto promedio otorgado por afiliado, en diciembre 2016, fue de ¢4,9 millones; y para diciembre de 2017 este monto aumentó a ¢5,6 millones. Cabe señalar que por semana se otorgaron en promedio 231 créditos.

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que la Jafap otorgó un promedio de 231 créditos por semana, partiendo de que el año tiene 48 semanas efectivas, ya que de las 52 semanas que tiene el año, se elimina la primera semana de enero que corresponde al receso institucional de principio de año; la de Semana Santa y las dos últimas dos semanas de receso institucional de fin de año, esto nos da 48 semanas efectivas. Si valoramos que se otorgan 231 créditos semanales nos da un total anual de 11.090 operaciones.

Señala que se resalta el crédito de vivienda y el hipotecario, que son los montos máximos que consumieron la cartera con ¢69.100.000.000.

Por otra parte, en el cuadro N.° 4 se muestra la cantidad de operaciones, según línea de crédito, así como el monto total, promedio y máximo otorgado por línea.

Cuadro N.° 4
Cantidad de operaciones, monto total, promedio y máximo, según línea de crédito
Diciembre 2017

Línea de crédito	Colocación	Operaciones	Crédito promedio	Monto máximo otorgado
No fiduciario, Corriente	¢45.483.221.888	8.459	¢5.376.903	¢50.766.000
Especiales	¢8.790.681.305	2.402	¢3.659.734	¢25.698.319
Vivienda Hipotecaria	¢7.436.312.543	229	¢32.472.981	¢69.100.000
	¢61.710.215.736	11.090	¢5.564.492	¢145.564.319

1.3.1 Comparación tasas de interés del mercado

En el cuadro N.° 5 se incluye una comparación de las tasas de interés de la JAFAP con respecto al promedio interbancario. De los datos se extrae que en la mayoría de las líneas de crédito que ofrece la JAFAP, las personas afiliadas pueden obtener un ahorro en las tasas de interés que oscila entre 0,18 puntos porcentuales en el caso de préstamo de tecnología, hasta 5,69 puntos porcentuales en el préstamo de educación.

EL LIC. WARNER CASCANTE recuerda que recibieron la explicación y, básicamente, la Jafap realiza un monitoreo y revisión de las tasas promedios interbancarias, y si se toma ese promedio, la tasa de interés de la Jafap, en la mayoría de los casos, está por debajo de ese promedio de tasa de interés interbancario.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro N.° 5
Comparación tasas de interés JAFAP - Promedio interbancario
Diciembre 2017

Línea de Préstamo	Tasa promedio Interbancaria	Junta sin descuento	Junta (Desc. Aprobados Sesión 1839)	Diferencia tasa promedio Junta & Interbancaria Tasa con descuento	Diferencia tasa promedio Junta & Interbancaria Tasa sin descuento	Tasa mínima Interbancaria
Educación	13,69%	8,00%	8,00%	-5,69	-5,69	4,00%
Hipotecario Ordinario	10,67%	12,00%	8,75%	-1,92	1,33	9,50%
Vivienda Solidaria	9,63%	8,00%	5,00%	-4,63	-1,63	9,25%
Hip-Extraordinario	11,77%	15,00%	10,00%	-1,77	3,23	10,00%
Corriente	20,63%	16,00%	16,00%	-4,63	-4,63	13,35%
Salud (Gastos Médicos 8%)	13,66%	8,00%	8,00%	-5,66	-5,66	8,00%
Refinanciamiento Hipotecario	13,87%	16,00%	16,00%	2,13	2,13	9,00%
Velúculo Nuevo	12,68%	12,00%	9,00%	-3,68	-0,68	8,50%
Tecnología	15,18%	15,00%	12,00%	-3,18	-0,18	13,35%
Especial	19,77%	18,00%	18,00%	-1,77	-1,77	16,00%
Refinanciamiento Fiduciario	18,50%	18,00%	18,00%	-0,50	-0,50	18,00%
Gastos Funerarios	13,33%	8,00%	8,00%	-5,33	-5,33	12,00%

1.3.2 Perfil de las personas afiliadas

- A diciembre de 2017 son 9.815 personas afiliadas, de las cuales 5.397 (55%) poseen al menos un préstamo con la JAFAP.
- Las personas afiliadas que no muestran operaciones son 4.418, de las cuales 3.839 tienen nombramiento interino, 3.281 son hombres y 3.604 son docentes
- El 67% de las personas afiliadas pertenecen al régimen de pensiones del Magisterio, mientras que el 33% restante está inscrito en el régimen de pensiones de la CCSS (página 18, Informe de Labores de la JAFAP 2017).

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que estas cifras las revisaron muy bien, porque tenía dudas al respecto, pero ya están revisadas.

Continúa con la exposición del dictamen.

- El ahorro total de las personas afiliadas en otras instituciones es alrededor de ¢175 millones mensuales.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que estos son los clientes que la JAFAP puede buscar, pues son personas que poseen doce mil millones en otras entidades; de hecho, esa es la meta de la Junta, recuperar a esas personas.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Se estima que la deuda de los afiliados en otras instituciones es de aproximadamente ¢12.000,00 millones. Se tomó como base de cálculo un plazo de 48 meses, una tasa de interés promedio del 19,22% y las cuotas mensuales que pagan las personas afiliadas en otras instituciones, por un monto de ¢387 millones.

En el cuadro N.° 6 se incluye la cantidad de personas afiliadas con crédito, según rangos de los saldos.

Cuadro N.° 6
Cantidad de funcionarios con operaciones de crédito, según rangos de saldos
Diciembre 2017

Rangos de saldos (en millones de colones)	Cantidad de personas afiliadas activas con préstamo
menor o igual a 5	1.416
mayor 5 menor igual 10	788
mayor 10 menor igual 15	554
mayor 15 menor igual 20	399
mayor 20 menor igual 25	342
mayor 25 menor igual 30	330
mayor 30 menor igual 35	253
mayor 35 menor igual 40	231
mayor 40 menor igual 45	191
mayor 45 menor igual 50	173
mayor 50 menor igual 55	131
mayor 55 menor igual 60	124
mayor 60 menor igual 65	102
mayor 65 menor igual 70	81
mayor 70 menor igual 75	58
mayor 75 menor igual 80	44
mayor 80 menor igual 85	40
mayor 85	140
Total operaciones	5.397

1.3.3 Atención a las personas afiliadas en sedes y recintos universitarios

Durante el año 2017, la JAFAP atendió a 21.044 personas en las diferentes sucursales[1], las cuales realizaron 31.975 consultas, gestionaron 21.194 trámites y solicitaron 2.210 créditos, por un monto acumulado de ¢9.074 millones.

1.4 Valor de la cartera crediticia por antigüedad de saldos

Con el propósito de mantener un control sobre los índices de morosidad, la JAFAP mantiene una revisión de las operaciones de crédito con atraso mayor a un día. Cabe señalar que el sistema de deducción directa de planillas de la Universidad de Costa Rica y el convenio de deducciones para personas pensionadas vigente con la Dirección General de Informática del Ministerio de Hacienda contribuyen con la recuperación de cuotas.

En el cuadro N.° 7 se presenta la clasificación de la cartera crediticia, según la cantidad de días de morosidad.

Cuadro N.° 7
Cantidad de operaciones de crédito y saldo respectivo, según días de morosidad
(montos en colones)
Diciembre 2017

RANGO		DICIEMBRE 2017	
		N.° op	Saldo
Al día	0 días	16.894	129.528.262.387
B1	De 31 a 60	92	551.339.891
B2	De 61 a 90	47	304.865.059
C	De 91 a 120	29	99.081.628
D	De 121 a 180	41	232.654.002
E	De 181 a más	122	818.488.517
Total		17.225	131.534.691.484

Del cuadro anterior se extrae que 331 operaciones presentan retraso, de las cuales 327 corresponden a créditos y 4 a pólizas.

1 Sede del Atlántico (incluye los recintos de Paraíso y Guápiles), Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Occidente (incluye el Recinto de Tacares, Sede Regional de Liberia (abarca el Recinto de Santa Cruz), Sede Interuniversitaria de Alajuela, Recinto de Golfito, Estación Experimental Fabio Baudrit e Instituto Clodomiro Picado.

Cabe señalar que la totalidad de créditos que presentan morosidad (327) pertenecen a 182 personas. La distribución de estos, según la línea de crédito, es la siguiente: 59% préstamos de vivienda, 28% préstamos especiales y el 13% préstamos sobre aportes.

Por otra parte, el índice de morosidad sobre la cartera crediticia con más de 31 días de atraso fue de 1,53% a diciembre de 2017, mientras que a diciembre de 2016 había sido de 1,70%.

En cuanto al monto por incobrables, la JAFAP manifiesta que se establece en un 1% sobre la cartera de crédito, la cual se clasifica en: cartera morosa de 1 a 180 días, cartera con garantía fiduciaria, funcionarios PAIS y exafiliados. En el cuadro N.° 8 se desglosa el monto por incobrables.

Cuadro N.° 8
Monto por incobrables, según naturaleza del crédito
(montos en colones)
Diciembre 2017

TIPO	Clasificación	Monto	Estimación 1%
D	Morosidad de 1 a mas de 180 días	2.006.429.097,12	20.064.291
E	Fiduciarios	21.828.865.374,51	218.288.654
F	Progr. Atención Integral Salud	1.438.560.181,23	14.385.602
H	Ex afiliados	5.230.278.652,36	52.302.787
Total Estimación para Incobrables (Acuerdo de Junta Sesión 1577)			**305.041.333**
Registro contable			**305.041.333**

1.5 Rendimientos de la cartera de crédito

En el cuadro N.° 9 se desglosan los ingresos financieros según línea y familia de crédito.

Cuadro N.° 9
Ingresos financieros según línea y familia de crédito
(montos en colones)

Descripción	Monto	Acumulado por familia	%	% por familia
Corriente, No fiduciario y Gastos Navideños	5.408.038.073	5.408.038.073,44	37,25%	37,25%
Hipotecario Ordinario	4.352.579.523	5.564.388.756,41	29,98%	38,33%
Hipotecario Extraordinario	366.279.376		2,52%	
Vivienda Solidaria	845.529.857		5,82%	
Especial Ordinario	327.105.464	2.094.683.246,82	2,25%	14,43%
Especial Extraordinario	244.281.610		1,68%	
Refinanciamiento Deuda	1.523.296.173		10,49%	
Otras líneas de préstamo	944.546.153	1.450.304.092,37	6,51%	9,99%
Préstamos exafiliados	505.757.939		3,48%	
Total de Ingresos	**14.517.414.169**	**14.517.414.169,04**	**100%**	**100%**

En el cuadro anterior se observa que la familia de préstamos hipotecarios es la que más contribuye en la generación de los ingresos financieros, con un monto de ¢5.564 millones, equivalente al 38,33% del total de los ingresos obtenidos por la cartera de crédito colocada; la segunda en importancia es la línea de los préstamos Corriente, No Fiduciario y Gastos Navideños, con un aporte de ¢5.408 millones, para un 37,25%; en tercer lugar la familia de préstamos especiales con ¢2.095 millones, correspondientes al 14,43%, y los restantes 9,99% de ingresos corresponden a otras líneas de crédito y préstamos a exafiliados.

A diciembre de 2017 los ingresos financieros brutos de la totalidad de la cartera de crédito fueron ¢14.517 millones; sin embargo, el monto neto fue de ¢ 12.186 millones; esto, debido a que se entregó a los afiliados ¢2.331 millones, por concepto de devolución de intereses (descuento mensual).

2. Inversiones transitorias

2.1 Normativa, clasificación y rendimientos de las inversiones en títulos valores

Las inversiones se realizan de acuerdo con la normativa aprobada por la Junta Directiva de la JAFAP en la sesión 1874, del 22 de agosto de 2016, y sus reformas.

En esta normativa se reafirma la directriz de invertir los saldos de efectivo en instrumentos financieros del sector público con garantía solidaria. Además, se establecen las condiciones para la elección de los puestos de bolsa y los distintos controles que deben mantenerse.

El monto total colocado en inversiones a diciembre de 2017 fue de ¢18.038 millones (¢11.330 millones a corto plazo y ¢6.708 a largo plazo). Esta clasificación obedece a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad N.ºs 32 y 39.

En el 2017, el rendimiento anualizado de estas inversiones alcanzó el 5,93%, lo que representó un aumento con respecto al año 2016, ya que en este periodo el rendimiento fue de 5,78%.

2.2 Contratos INVU

La Junta ha adquirido contratos INVU como alternativa para solucionar problemas habitacionales de los afiliados que tienen restricciones por reglamento. De acuerdo con esto, durante el periodo 2017 la JAFAP colocó 290 contratos maduros. El detalle se incluye en el cuadro N.° 10.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que se atendió la recomendación del Consejo Universitario, en cuanto a tomar una decisión sobre los contratos, y, actualmente, la JAFAP no prevé la adquisición de más contratos INVU.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro N.° 10
Cantidad de Contratos INVU colocados
Año 2017

Plan	Cantidad	Números de contrato	Fecha de venta	Monto venta	Destinatario	Modalidad de adquisición
8a-11	200	242712-242714 242686-242709 247765-247871 247873-247919 247921-247939	23/01/2017	75.000.000,00	Tercero	Contado
7a-10	60	247580-247639	24/07/2017	21.000.000,00	Afiliado	Contado
10a-12	30	231820-231849	15/12/2017	11.250.000,00	Tercero	Contado
Totales	**290**			**107.250.000,00**		

Con respecto a este tema, en la sesión N.° 1966 de diciembre 2017, la Junta Directiva de la JAFAP acordó:

1. Autorizar a la Gerencia General *a.i.* para que proceda con la venta de los contratos INVU maduros a un precio no menor de ¢375.000,00 cada uno por millón, tanto a personas afiliadas a la JAFAP, como a personas no afiliadas.
2. Realizar la gestión ante el INVU para madurar los contratos cuya fecha de maduración corresponde al año 2017 y 2018, y presentar una propuesta para los contratos que maduran en años posteriores.

Actualmente, la JAFAP no prevé la adquisición de más contratos INVU.

En el anexo N.° 1 consta la cantidad de contratos maduros y en maduración.

3. Sistemas de ahorro

EL LIC. WARNER CASCANTE detalla que la JAFAP desestimuló el ahorro de montos importantes, al realizar una readecuación de las tasas de interés, para estimular el microahorro.

Continúa con la lectura del dictamen.

3.1 Personas afiliadas

La JAFAP pone a disposición de los afiliados sistemas de ahorro con tasas de interés muy competitivas con respecto a otras instituciones financieras. A continuación se muestra la comparación, con corte a diciembre 2017, con los bancos públicos del Sistema Financiero Nacional, con el Banco Popular y algunas cooperativas.

Cuadro N.° 11
Comparación entre tasas del sistema de ahorro JAFAP y Sistema Financiero
Al 31 de diciembre de 2017

	JAFAP UCR	B. NACIONAL	BCR	B. POPULAR	COOPENAE	COOPEMEP	COOPESERVIDORES	PROMED. BANCO (1)	DIFERENCIA
Ahorro a la vista	5,00%	3,00%	1,05%	0,67%	1,00%	3,00%	1,85%	1,76%	3,24%
Ahorro Anual	9,75%	5,65%	7,95%	4,19%	7,00%	9,50%	7,75%	7,01%	2,74%
Ahorro Capitalizable (2 años)	10,00%	6,20%	8,05%	4,92%	9,65%	9,67%	9,20%	7,95%	2,05%
Ahorro Capitalizable (3 años)	10,25%	6,20%	8,10%	5,11%	10,15%	10,07%	9,45%	8,18%	2,07%
Ahorro Capitalizable (4 años)	10,75%	6,20%	8,15%	5,30%	10,40%		10,00%	8,01%	2,74%
Ahorro Capitalizable (5 años)	11,00%	6,20%	8,25%	5,30%	10,65%	-	10,25%	8,13%	2,87%

Además, con respecto al tema de los ahorros, en el cuadro N.° 12 se muestra la cantidad de ahorrantes por tipo de ahorro en los años 2016 y 2017.

Cuadro N.° 12
Cantidad de ahorrantes según tipo de crédito
Años 2016-2017

Tipo de ahorro	Cantidad de ahorrantes	
	Año 2016	Año 2017
Flor de un día	6 787,00	6 644,00
Cafeto	894,00	949,00
Pastora	2 197,00	2 307,00
Aguacate	1 220,00	1 163,00
Jícaro	786,00	796,00

Como se observa en el cuadro anterior el ahorro Flor de un Día tuvo una disminución en el 2017 con respecto al año anterior; no obstante, esta reducción no ha implicado una disminución en el saldo del producto.

En cuanto a los ahorros Cafeto y Pastora, presentaron un aumento en este mismo periodo. La JAFAP señala que contribuye a este crecimiento la atractiva tasa de interés del 9,75%.

3.2 Personas exafiliadas con ahorros voluntarios

La Junta Directiva de la JAFAP aprobó, en abril 2016, la política para la gestión de los productos de captación de las personas exafiliadas, la cual tiene como objetivo promover la cancelación de los programas de ahorros cuyos titulares de las cuentas corresponden a las personas exafiliadas, considerando esquemas graduales de redención, de forma tal que las acciones por implementar permitan la administración de los riesgos de liquidez y reputacional.

Conviene destacar que el saldo registrado a diciembre 2017 corresponde a programas de ahorro a plazo cuyas fechas de vencimiento serán en el 2018 o años posteriores.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica que, cuando se vencen los certificados, ya no se renuevan, de manera que hubo una disminución importante en esto, que era un punto de riesgo que el Consejo le señaló a la JAFAP.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. Situación financiera

En esta sección se presenta información referente al Balance de Situación, Estado de Resultados, Variación del Patrimonio y Flujo de Efectivo, así como el margen de intermediación y la ejecución presupuestaria de los gastos de operación.

4.1 Balance de situación

El Balance de Situación suministra información acerca de los Activos, Pasivos (obligaciones) y el Patrimonio (capital). En el anexo N.° 2 se incluye este balance.

4.1.1 Activo

En esta clasificación se encuentran las cuentas de disponibilidades en efectivo, inversiones en títulos valores, cartera de crédito, bienes o productos adquiridos para la venta, bienes de uso y otros activos.

Con respecto a la cartera de crédito, cabe señalar que el saldo bruto a diciembre de 2017 fue de ¢131.534.691.484, con un crecimiento de 6,18% con respecto a diciembre de 2016.

EL LIC. WARNER CASCANTE apunta que todo ese dinero fue colocado realmente; es decir, la colocación de montos de dinero o crédito subió un 6,18%, lo cual es una muy buena noticia.

Continúa con la exposición del dictamen.

De este monto total, la familia de préstamos para vivienda representa un 54%; los préstamos sobre aportes un 28%, y los créditos especiales corresponden a un 18%.

4.1.2 Pasivo

Las partidas de pasivos están conformadas, principalmente, por las captaciones que se generan mediante los sistemas de ahorro. En este apartado se muestran las obligaciones de la Junta, a saber: Flor de un Día (ahorro a la vista), Cafeto/Pastora (ahorro anual/navideño), Aguacate (ahorro extraordinario a plazo) y Jícaro (ahorro capitalizable).

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que no hubo una variación significativa.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el cuadro N.° 13 se presenta el resultado operativo consolidado del sistema de ahorro al mes de diciembre 2017.

Cuadro N.° 13
Características del Sistema de ahorro de la JAFAP
Al 31 de diciembre 2017

CONSOLIDADO SISTEMA DE AHORRO AL MES DE DICIEMBRE 2017 (colones)			
	Saldo	**Tasa Anual**	**Rendimiento bruto**
Ahorro Flor de un día (a la Vista)	13.540.860.934	5,00%	632.843.548
Ahorro Cafeto (Anual)	5.183.156.793	9,75%	139.625.973
Ahorro Pastora (Navideño)	2.532.806.975	9,75%	(62.150.741)
Ahorro Aguacate (a Plazo)*	31.934.465.426	7,93%	230.383.668
Ahorro Jícaro (Capitalizable)	2.881.887.355	10,50%	27.682.839
Total Sistema de Ahorro	**56.073.177.483**		**968.385.286**
*En el caso de Aguacate (Ahorro a Plazo) se realiza un promedio simple de las tasas vigentes.			
		7,93%	

EL LIC. WARNER CASCANTE destaca, en cuanto a los pasivos y los certificados de ahorro, las medidas que se empezaron a tomar a raíz de que el Consejo Universitario y la Contraloría Universitaria realizaron recomendaciones, tal como dedicar recursos al departamento de riesgo.

Continúa con la exposición del dictamen.

En este apartado es importante hacer referencia a los siguientes dos elementos:

- Política *Conozca a la persona afiliada*

El Departamento de Riesgo está elaborando la Política *Conozca a la persona afiliada*, que permitirá controlar el origen de los recursos que los afiliados depositan en la JAFAP. Con esta política se pretende adoptar lo estipulado en la Ley N.° 8204 *Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*

- Costos financieros de los programas de ahorros

En relación con las tasas de interés de los programas de ahorros, la JAFAP ha aplicado reducciones graduales en los últimos años, lo que ha generado una disminución sistemática del costo financiero. Específicamente, a partir del segundo semestre del 2017, esos ajustes se han orientado a facilitar a la JAFAP una estructura de programas de ahorro con tasas diferenciadas, de acuerdo con el plazo, que verdaderamente incentiven a las personas afiliadas a optar por plazos mayores. En el cuadro N.° 14 se muestra el comportamiento de las tasas de ahorro, para el periodo 2013-2017, mientras que en el gráfico N.° 1 se presenta el costo financiero promedio de estos programas de ahorro para el mismo periodo.

Cuadro N.° 14
Tasas de los diferentes programas de ahorro de la JAFAP
Periodo 2013-2017

Tipo de ahorro	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Flor de un día	9,75 %	9,75 %	8,75 %	8,25 %	5,00 %
Ahorro anual	11,50 %	11,50 %	10,50 %	10,50 %	9,75 %
Ahorro aguacate	10,75 %	10,75 %	9,75 %	9,58 %	7,93 %
Ahorro jícaro	12,00 %	12,00 %	11,00 %	11,00 %	10,50 %

Gráfico N.° 1
Costo promedio de los programas de ahorro de JAFAP
Periodo 2013-2017

4.1.3 Patrimonio

El patrimonio total pasó de ¢92.916 millones en el 2016 a ¢103.400 millones en el 2017, con un crecimiento neto de ¢10.483 millones, que equivale al 11,28% respecto al 2016.

Durante el año 2017 se liquidó a 708 personas, lo que significó un monto de ¢5.397 millones; de este total, los afiliados cancelaron saldos de créditos por un valor de ¢2.236; por lo tanto, la salida de efectivo fue de ¢3.160 millones.

4.2 Estado de Resultados

El Estado de Resultados muestra los rendimientos netos obtenidos al mes de diciembre 2017. Para efecto de análisis, se toman en cuenta las partidas de ingresos y gastos ejecutados en este periodo. El detalle de este informe se incluye en el anexo N.° 3.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que se tomó la tarea de ver los rendimientos del 2016 y, comparado con este 2017, efectivamente, los rendimientos no bajaron, sino más bien subieron de un 8,05% a un 8,96%; es decir, en el orden del 0,91% hubo un incremento en los rendimientos, lo cual es una buena noticia.

Continúa con la exposición del dictamen.

4.2.1 Ingresos

Los ingresos de la JAFAP están conformados por los intereses generados en la colocación de créditos, los rendimientos de las inversiones en títulos valores y otros ingresos operativos.

En el año 2017 el ingreso ascendió a ¢15.740 millones; el ingreso tuvo un crecimiento nominal de ¢1.386 millones y porcentual de 9,65% con respecto al año 2016.

4.2.2 Gastos

El total de gastos fue de ¢7.216 millones (¢4.984 gastos financieros, ¢2.165 gastos administrativos y ¢67 para gastos operativos). Al ser la JAFAP una entidad de servicios financieros, uno de los rubros importantes dentro de las partidas de gastos lo constituyen los egresos relativos a las obligaciones financieras con las personas afiliadas ahorrantes.

4.2.3 Rentabilidad

En la siguiente imagen se detalla el rendimiento obtenido durante el periodo contable del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, en el gráfico N.° 2 se muestra el comportamiento de los ingresos y gastos de la JAFAP, durante el periodo 2013-2017.

Gráfico N.° 2
Ingresos Financieros-Gastos Financieros
Periodo 2013-2017

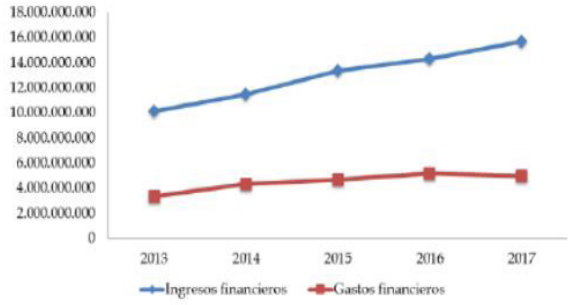

4.3 Estado de variación en el patrimonio

La variación experimentada en el patrimonio neto es de ¢10.483 millones, la cual resulta de la diferencia entre el patrimonio total a diciembre 2016 (¢83.779 millones) y el patrimonio total a diciembre 2017 (¢103.400 millones).

Cabe señalar que el patrimonio de la JAFAP se incrementa por concepto de aportes mensuales que realizan las personas afiliadas y por el rendimiento neto obtenido en el periodo.

4.4 Estado de flujo de efectivo

El flujo de efectivo suministra las bases para evaluar la capacidad de la JAFAP para generar efectivo y cuantificar las necesidades de liquidez en el periodo. Además, presenta la clasificación de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, inversión en títulos valores y financiamiento otorgado, de acuerdo con la naturaleza de la actividad (operación, inversión y financiamiento). Los detalles del flujo de efectivo se pueden consultar en el anexo N.° 4.

- Actividades de operación: constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la JAFAP, la variación de la cartera de crédito, así como otras actividades distintas a las de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: se refiere a la adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo.
- Actividades de financiamiento: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y del endeudamiento tomado por parte de la JAFAP, tales como el ingreso de nuevos aportes.

4.5 Margen de intermediación

En el periodo 2017, la rentabilidad promedio ponderada con descuento en las tasas pactadas fue del 10,43% y el promedio de la tasa pasiva fue del 8,89%, lo que generó un margen de intermediación de 1,54 puntos porcentuales.

4.6 Ejecución del presupuesto de operación

Los ingresos totales presupuestados para el periodo 2017 fueron de ¢16.623 millones. El monto ejecutado fue de ¢15.740 millones, para un porcentaje de ejecución del 94,69%. El detalle consta en el anexo N.° 5.

5. Ejecución del PAO 2017 (Véase detalle en el anexo N.° 6)

EL LIC. WARNER CASCANTE puntualiza que el Plan Anual Operativo de la JAFAP o de cualquier organización, idealmente, debe mostrar un alineamiento estratégico entre el reglamento el PAO, el presupuesto y el informe de labores; hasta este momento, el esquema que posee la JAFAP no posee ese alineamiento estratégico, a lo que posiblemente se referirá el M.Sc. Méndez más adelante; entonces, no se detendrá mucho, pero en el anexo se muestra el plan estratégico.

Realiza una conexión para el Consejo con las políticas universitarias; un plan anual estratégico o las políticas deben tener indicadores, metas y objetivos, lo cual le falta al PAO de la JAFAP, que no está completamente alineado y ese es el desafío que poseen.

Continúa con la exposición del dictamen.

6. Seguimiento de acuerdos

Durante el año 2017, la Junta Directiva realizó 75 sesiones; inició con la sesión 1894 y finalizó con la 1969, para un total de 973 acuerdos. El estado de los acuerdos se incluye en el cuadro N.° 15.

Cuadro N.° 15
Estado de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la JAFAP
Año 2017

Estado	Cantidad
Ejecutados	906
Pendientes	47
Ejecución continua	8
En proceso	10
Derogados	2

7. Actualización de normativa

Durante el año 2017, la Junta Directiva realizó modificaciones y actualizaciones en la normativa y las políticas, específicamente fueron 24 variaciones, de las cuales 15 correspondieron a las políticas de crédito, tres a las de ahorro y una en la política de riesgo, así como en la de bienestar y calidad de vida.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta que se tomaron acciones para contener el gasto.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el tema de presupuesto se aprobó la nueva estructura de la *Normativa para la planeación estratégica, plan operativo, presupuesto y proyecciones financieras,* y se derogó el *Manual de Normas Técnicas para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Control del Presupuesto.*

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que este es un paso muy importante que notaron en este informe de labores con respecto al anterior, que realizaron estas 24 variaciones a la normativa. Esperan que eso se vaya reflejando en los planes anuales.

Continúa con la exposición del dictamen.

Además, se modificó el *Código de Gobierno Corporativo* y la misión, visión, ejes estratégicos, objetivos estratégicos y líneas estratégicas. En el anexo N.° 7 se presenta el listado completo de la actualización de la normativa en el 2017.

8. Criterio de la Auditoría Externa

Los auditores externos, como parte de su opinión, manifestaron que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la JAFAP, al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

9. Plan Anual Operativo 2018

Para el año 2018, la JAFAP definió los siguientes ejes estratégicos:

Eje	Línea estratégica	Actividades
Financiero	Crédito Inversiones Ahorro Aportes y fortalecimiento del fondo	Promover las líneas de crédito, atraer nuevos ahorrantes, captar deudas externas, monitorear las condiciones del sistema financiero nacional, realizar convenios para mejorar las condiciones de las personas afiliadas, monitorear y gestionar la morosidad, invertir con las mejores condiciones de seguridad y rentabilidad, promover el ahorro a largo plazo, dar seguimiento al comportamiento real de las salidas de efectivo por concepto de liquidación de aportes, entre otros.
Sistemas de información y automatización	Infraestructura tecnológica Innovación tecnológica Gestión y administración de las TI Servicios transaccionales y operativos Servicios integrados multicanales	Actualizar la plataforma tecnológica de comunicaciones y servidores, actualización de *software*, renovación de equipo tecnológico, implementar e integrar un producto desarrollado y en funcionamiento para la operación a través del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), desarrollar un sitio web informativo, una aplicación móvil para las plataformas y un sitio web transaccional, otros

Gestión y administración del recurso humano	Selección y contratación Desarrollo y capacitación Evaluación del desempeño	Dotar de herramientas estándar y capacitación sobre técnicas de entrevistas a las jefaturas involucradas en el proceso de selección, establecer formalmente la metodología de evaluación, fortalecer la identidad corporativa mediante el proceso de inducción, desarrollar el programa anual de capacitación, diseñar una herramienta para el registro del perfil del colaborador, brindar capacitación y orientación a evaluadores, entre otras acciones.
Responsabilidad social y bienestar	Educación financiera Apoyo a la salud	Mejorar la salud financiera personal y familiar mediante programas de capacitación, crear un programa de apoyo para las personas que han llevado la capacitación de finanzas sanas, participar en la Feria de Educación Financiera que lleva a cabo la UCR, crear un programa de actividades que incluya temas relacionados con la salud física, mental y social, el cual debería contener convenios y un proceso de difusión que impacte la mayor cantidad de afiliados, entre otras actividades.
Comunicación y mercadeo	Inteligencia de negocios Comunicación Mercadeo	Crear campañas para mantener la base de datos actualizada, contratar un gestor de productos y servicios, aplicar una encuesta de opinión, crear un plan para la comunicación de productos y servicios, presentar el Informe de Labores a las diferentes sedes, recintos, estaciones experimentales e institutos, entre otros.
Riesgo	Cultura Procesos Control y seguimiento	Revisar y analizar la estructura de la administración de riesgo, concluir el Manual de Cumplimiento, diseñar e implementar un plan de continuidad de negocios, preparar informes mensuales con los indicadores de riesgo, otros.
Administración	Mobiliario e infraestructura Seguridad	Brindar mantenimiento a la infraestructura, compra de equipo y mobiliario, estudio y reparaciones de instalaciones eléctricas, instalar aire acondicionado en el segundo piso del edificio central, revisión y actualización de los alcances del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarmas, control de accesos y detección de incendios, revisar y actualizar el contenido de los protocolos y procedimientos de seguridad, entre otras acciones.

III. CRITERIO DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y OBSERVACIONES DE LA JAFAP AL RESPECTO

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), mediante el oficio OCU-R-079-2018, del 4 de julio de 2018, presentó el análisis del *Informe de Labores 2017* de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. En el apartado VII emitió una serie de recomendaciones, con el propósito de colaborar con el Consejo Universitario en la toma de decisiones con respecto a este tema.

En atención a estas recomendaciones, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en el oficio G-JAP-N.° 299-2017, del 24 de octubre de 2017, envió sus comentarios. El contenido de ambos documentos se presenta a continuación.

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-079-2018, del 4 de julio de 2018)	**Respuesta de la JAFAP en atención a las recomendaciones de la OCU** (G-JAP-N.° 194-2018, del 24 de agosto de 2018)
1. Analizar las reclasificaciones hechas por la auditoría externa en las cuentas de los estados financieros que presentan diferencias con respecto a los registros de la JAFAP y realizar los ajustes respectivos, conforme lo establecen la Normas y Principios Contables.	El despacho de auditores Deloitte & Touche fue el encargado de realizar la auditoría financiera para el periodo 2017 y la opinión emitida fue una opinión limpia, que señaló lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera".

Las observaciones hechas por la auditoria externa, relacionadas con la presentación de los estados financieros, fueron discutidas ampliamente por la Administración y no significó realizar ningún asiento o registro entre partidas contables, ya que las diferencias señaladas se encuentran bien fundamentadas contablemente, por lo cual esto significó diferencias únicamente en la presentación de los estados financieros.

Es importante aclarar que no existe una reclasificación como se menciona en el informe OCU-R-079-2018, sino más bien un criterio de presentación diferente a los estados financieros elaborados por la JAFAP, respecto a los emitidos por la auditoría externa, por tal razón las partidas que sufrieron cambios en la presentación de los estados fueron las inversiones y los bienes adquiridos en dación de pago.

Para el periodo 2018, se contrató nuevamente a la misma firma de auditores; por tal razón se procederá a discutir con ellos, nuevamente, estos temas, con el fin de que esta observación no se vuelva a emitir en informes futuros.

2. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP que proceda de conformidad con lo indicado en el artículo 33, punto b), párrafo tercero, del nuevo Reglamento de la JAFAP, cuando se trate de proyectos urbanísticos. Asimismo, cuando se realice un crédito hipotecario la JAFAP debe asegurarse, de conformidad con el avalúo respectivo, de que la propiedad responda a una garantía real en caso de que el afiliado no pueda honrar su deuda y entregue el bien como medio de pago.

El artículo 33 del Reglamento indica: *Los recursos financieros disponibles del Fondo deben utilizarse de la siguiente manera*: y el inciso b) en el párrafo tercero indica: (…) *En ningún caso, la JAFAP se constituirá en desarrollador de proyectos habitacionales o urbanísticos.*

Importante indicar que actualmente la JAFAP no cuenta con ningún proyecto habitacional o urbanístico en desarrollo. El terreno que está ubicado en El Cedral se encuentra disponible para la venta, no se ha planeado realizar ningún desarrollo, por lo que se está respetando lo señalado en el artículo anterior.

Asimismo, realizar un estudio para determinar las razones de las pérdidas registradas en el terreno de El Cedral y en la propiedad de Liberia.

En cuanto a la valoración realizada, es importante manifestar que el terreno de El Cedral se encontraba valorado en libros en la suma de ¢122,2 millones; sin embargo, al realizar una nueva valoración, según lo establecido por las NIC040 Propiedades de inversión, NIC 36 Deterioro del valor, NIIF13, medición del valor razonable y NIIF5 Activos no corrientes mantenidos para la venta, el avalúo arrojó un valor de ¢92,6 millones, por lo que se debió registrar una pérdida de ¢29,6 millones.

Los avalúos que se realizan a las propiedades se efectúan por medio de profesionales independientes, calificados, con el conocimiento y experiencia en la materia. Las condiciones de un bien no necesariamente aumentan de valor en el tiempo; estos pueden sufrir minusvalía producto del deterioro o condiciones en el mercado.

Las valoraciones que realizan los peritos las efectúan aplicando ciertas metodologías como, por ejemplo, en la valoración de terrenos utilizan entre otras técnicas el Enfoque Comparativo de Mercado, y en el caso de construcciones aplican el método de depreciación ROSS HEIDECKE.

Para el caso del lote El Cedral, los avalúos se realizaron en diferentes fechas y por distintos peritos, por lo que los valores establecidos fueron criterios técnicos de cada uno de los profesionales.

En cuanto a la propiedad en Liberia, la cual fue recibida en dación de pago por un afiliado que no podía pagar la deuda, ya que está gozando de una beca para estudiar en el extranjero, al momento de otorgar el crédito cumplía al 100% con los requisitos, y por tanto, la garantía era suficiente para respaldar la deuda; sin embargo, una vez recibida la propiedad, esta sufrió un deterioro importante, lo que produjo que un segundo avalúo arrojara montos menores.

Los préstamos de vivienda que otorga la JAFAP están garantizados con el 100% del valor del bien, y para ello se realiza un avalúo, el cual se toma como referencia para otorgar el crédito. Por lo general las viviendas sufren una depreciación o deterioro que es difícil controlar, en la mayoría de los casos se compensa con alguna plusvalía del bien y la amortización del préstamo a lo largo del plazo.

3. Definir un tope máximo por afiliado sobre los créditos hipotecarios, con el fin de evitar que se concentre una cantidad importante de recursos en pocos afiliados y lograr una mejor distribución de las oportunidades y beneficios que ofrece la JAFAP a sus afiliados.

Para el establecimiento de este tope, es importante que el monto por establecer se determine de acuerdo con un análisis que considere la situación general de los afiliados, incluyendo un estudio de su situación crediticia, la contribución mensual al fondo, los tipos de créditos por ofrecer, de acuerdo con las necesidades y solicitudes presentadas por los afiliados y que el mismo sea revisable y ajustable una vez al año.

Con esta medida, la JAFAP se debe cerciorar de que a la hora de brindar un crédito el afiliado no comprometa el ingreso familiar y cuente con los recursos necesarios para poder hacerles frente a las demás necesidades básicas, independientemente de otras fuentes de ingreso. Además, esta medida facilitaría que en el otorgamiento de beneficios crediticios se pondere en mayor medida la relación del afiliado con la Universidad y con el Fondo.

La JAFAP cuenta con políticas de crédito que establece los montos máximos según la capacidad de pago. Estas líneas de crédito están divididas en tres grandes familias:

Prestamos sobre Aportes: la garantía es el Fondo de Ahorro individual de cada persona afiliada; estos préstamos se pueden utilizar para consumo o para algún propósito específico como Educación, Salud, Recreación, Vehículo, Cancelación de deudas, Vivienda, entre otros. El monto máximo se fija por capacidad de pago o disponibilidad según sus aportes, y está condicionado a que la cuota del préstamo se rebaje del salario de la UCR.

Préstamos Especiales: son los préstamos que se otorgan una vez agotada la alternativa de Prestamos Sobre Aportes y la garantía puede ser fiadores, prendaria (en caso de vehículos), o hipotecaria. El monto máximo en este tipo de crédito se establece según la capacidad de pago y está condicionado a que la cuota del préstamo se rebaje del salario de la UCR. Se pueden utilizar para consumo o para algún propósito específico como Educación, Salud, Recreación, Vehículo, cancelación de Deudas, Vivienda, entre otros.

Préstamos de Vivienda: para este tipo de crédito el monto máximo se fija según la capacidad de pago; sin embargo, para el otorgamiento de este crédito se contabiliza también los ingresos estables del núcleo familiar, como lo indican las políticas establecidas y el Reglamento de la JAFAP en el artículo 52 “Pago y amortización”, que estipula:

> *(...) La cuota de amortización, interés y seguro mensual no podrá exceder el porcentaje que establezca la Junta Directiva del ingreso neto mensual devengado. Para el cómputo de ese límite, podrán considerarse los ingresos netos mensuales del cónyuge, descendientes, ascendientes u otros que hayan convivido de forma continua con la persona afiliada por lo menos en los dos años anteriores a la solicitud del préstamo.*
>
> *Cuando la cuota sea superior al salario que la persona afiliada devengue en la Universidad, la Junta Directiva podrá autorizar el pago de la diferencia por ventanilla en las oficinas de la JAFAP o mediante sus cuentas bancarias autorizadas.*

Es importante señalar que para vivienda solidaria se otorga un monto máximo de ¢58.600.000, el cual se fija de acuerdo con lo estipulado por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), para viviendas de interés social.

En cuanto a los préstamos de Vivienda Ordinaria o Extraordinaria, se fijan según la capacidad de pago de la persona afiliada y además se contabilizan los ingresos estables del núcleo familiar, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento.

Es probable que en algunos momentos, dependiendo de las estrategias financieras, se requiera dosificar el crédito, como se hizo en el año 2016; sin embargo, en el periodo 2017 se contaban con los recursos suficientes para atender, tanto la primera vivienda como la segunda, por lo que no hubo necesidad de establecer un monto máximo para vivienda ordinaria, como lo contempla el actual reglamento en el artículo 70:

Priorización de préstamos

Cuando la disponibilidad de fondos así lo requiera, la Junta Directiva priorizará el otorgamiento de préstamos de primera vivienda y podrá determinar un tope o desacelerar el otorgamiento de otras líneas de préstamos.

4. Establecer políticas y procedimientos que permitan limitar y controlar la cartera de captaciones, de conformidad con los requerimientos de financiamiento de los afiliados y no afectar los rendimientos ni el flujo de efectivo de la JAFAP.

Uno de los objetivos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la JAFAP es: "(…) Estimular el ahorro entre las personas afiliadas para su mayor bienestar", limitar el ahorro podría verse como una acción hacia el no cumplimiento de este objetivo.

Es importante expresar que para el periodo 2017 se realizaron disminuciones en las tasas de interés de captación, con el propósito de disminuir el costo financiero e incentivar las captaciones a un plazo mayor, para logra ajustar un poco más el calce de plazos entre los recursos captados y los colocados; sin embargo, este efecto no se visualiza de manera inmediata.

En los últimos dos años, a pesar de la disminución en las tasas, los recursos de captaciones se han mantenido; si se continúan bajando las tasas en captaciones, se podría correr el riesgo de que los afiliados empiecen a retirar los ahorros y más bien quedemos en una situación de desventaja y se afecten las disponibilidades, además que esta decisión de bajar tasas va muy de la mano con los resultados del traslado de Cargos por parte de Tributación Directa, ya que, dependiendo de los resultados (si hay o no que retener en la fuente), se debe valorar si se aplica o no un ajuste adicional en las tasas de captaciones.

Se mantiene un monitoreo de las tasas de interés tanto activas como pasivas y brindar alertas en caso de que el margen de intermediación se vea desmejorado. El monitoreo de estas tasas tiene como propósito proponer ajustes tanto de tasas de interés activas como pasivas, con el fin de generar la rentabilidad esperada en el periodo, así como ajustarse a las condiciones del mercado nacional, permitiendo además ofrecer tasas competitivas tanto en los créditos como en los ahorros de las personas afiliadas, sin desfinanciar la JAFAP.

Por otra parte, se continuó con la estrategia de liquidar en su totalidad a las personas exafiliadas que tenían ahorros a la vista, e ir liquidando los ahorros a plazo, según su fecha de vencimiento.

5. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP que establezca una política que regule el monto máximo que pueda colocar un afiliado en el sistema de captaciones, para evitar tener que colocar dineros en productos deficitarios.

El artículo 76 del Reglamento de la JAFAP estipula: "Montos máximos de captación:

> *Los montos máximos por captar anualmente para cada producto de ahorro serán fijados por la Junta Directiva.*
>
> *Las metas máximas para el sistema de ahorro se establecerán de acuerdo con las posibilidades financieras del Fondo y los planes de cada producto de ahorro.*
>
> *El monto máximo por suscribir por persona afiliada en cada producto de ahorro será fijado por la Junta Directiva, según el saldo total del sistema de ahorro suscrito y las buenas prácticas de gestión de riesgo.*

En cuanto al cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior, dentro del presupuesto que se establece, se fija una meta y monto máximo por captar o crecimiento del ahorro, considerando, principalmente, las expectativas de colocación de créditos y cumplimento del objetivo de fomentar la cultura del ahorro.

Sin embargo, en cuanto a definir un monto máximo de ahorro por persona afiliada, se ha estado analizando la conveniencia de establecer montos máximos de inversión, porque podría catalogarse como una práctica discriminatoria, ya que si los recursos provienen de fuentes estables y lícitas no se debería limitar.

Para evitar la concentración de estos recursos captados en pocas personas, se están trabajando, en primera instancia, en establecer controles para el ingreso de cantidades considerables de recursos de los afiliados, en apego a la Ley N.° 8204[2], y valoración de la estructura de fondeo y el monitoreo de calce de plazos.

***2**

6. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP, valore la sostenibilidad de la carga financiera del programa de captaciones y el efecto en los resultados financieros. Esto, dado, principalmente, por las altas tasas pasivas que se ofrecen y que son superiores al mercado financiero.

Cabe señalar que, a pesar de los esfuerzos realizados por la JAFAP en rebajar las tasas de interés pasivas, se debe valorar aún más la posibilidad de contener la cartera de captaciones y efectuar disminución de tasas en las captaciones a largo plazo, considerando las tasas de interés ofrecidas en el Sistema Financiero Nacional.

Adicionalmente, se valore el realizar un estudio de sostenibilidad financiera que le permita conocer a la JAFAP los requerimientos futuros de efectivo y obligaciones financieras, a fin de determinar el capital de trabajo requerido para satisfacer las necesidades de sus afiliados y no tener que pagar tasas de interés tan altas que comprometan los rendimientos futuros de la JAFAP.

La JAFAP monitorea mensualmente el comportamiento de las tasas de captación. Producto de este seguimiento en el 2017 se realizaron los siguientes ajustes en las tasas:

Tipo ahorro	2016	2017
Flor de un día	8.25%	5%
Pastora	10.5%	9.75%
Aguacate (promedio)	9.58%	7.93%
Ahorro Jícaro	11%	10.5%

Una forma de desincentivar el ahorro es mediante una disminución de tasas; sin embargo, como se indicó anteriormente, ¢28.134 millones de la cartera de crédito están cubiertas por las captaciones en los diferentes tipos de ahorros voluntarios, por lo que disminuciones de tasas de captaciones podría ser contraproducente.

Por lo anterior, la estrategia de disminución de tasas, entre otros factores, va muy ligado al calce de plazo y comportamientos de las tasas de interés en el mercado, ya que en el corto plazo las tasas de interés tiendan a subir como resultado del déficit fiscal existente.

Otro aspecto importante que se valora en la toma de estas decisiones, es lo que podría ocurrir con el traslado de cargos que estamos esperando por parte de la Tributación Directa.
Cabe señalar que se mantiene un monitoreo mensual del margen de intermediación entre los recursos captados y los colocados, para que en caso de existir alguna variación importante se realicen los ajustes correspondientes.

2 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo."

7. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP que gire instrucciones a la Administración de la JAFAP para que incluya en la política de "Conozca a la persona afiliada" el origen de los recursos que ahorran los afiliados, en especial los que tienen salarios netos muy bajos y que, además, mantenga un control sobre los movimientos mensuales de depósitos y retiros de aquellos afiliados que más poseen captaciones. De esta manera, se busca resguardar y proteger los recursos financieros que captan y se ponen al servicio de los demás afiliados y controlar mejor los flujos futuros de efectivo. Asimismo, la Administración de la JAFAP podría establecer programas de captación que beneficien a una mayor cantidad de funcionarios universitarios que no necesariamente sea dirigido a una población con altos ingresos o que su origen difiera a los recursos derivados de la relación laboral.	Se estableció un formulario denominado "Conozca a la persona afiliada", que consiste en que las personas que hacen depósitos superiores en efectivo al equivalente en colones a los $10.000, deben presentar la justificación de la procedencia del dinero. Para el 2018, se está presentando un nuevo formulario "Conozca a la persona Afiliada", que se pretende colocar en línea, para que los datos de los afiliados se capturen de manera automática. Con esa información se podrán establecer los perfiles de riesgo de cada uno y el monitoreo respectivo de las transacciones de los afiliados que así lo ameriten, de acuerdo con sus transacciones y con lo dispuesto en la Ley N.° 8204.
8. Analizar el informe que vaya a emitir el Ministerio de Hacienda y tomar las mejores decisiones con respecto a las obligaciones tributarias y cumplir con lo que estipula la normativa.	Se procederá de acuerdo con lo recomendado. Estamos a la espera del traslado de cargos para definir las acciones por realizar o posibles escenarios con los que podría enfrentarse la JAFAP, ya que hasta el momento existe incertidumbre de los resultados, producto del análisis que está realizando el Ministerio de Hacienda. Importante señalar que se cuenta con la asesoría de especialistas en el tema tributario, para hacer frente a esta situación.
9. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP que continúe con el proceso de implementación de las recomendaciones pendientes y las que se encuentran en proceso de implementación, incluidas en el oficio OCU-R-115-2016.	Se remite un listado detallado que indica el estado y las observaciones de la JAFAP sobre cada una de la recomendaciones, véase anexo N.° 8.

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

El *Informe de labores 2017 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, fue presentado al Órgano Colegiado en la sesión N.° 6180, artículo 6 del 26 de abril de 2018[3].

En esta oportunidad, el MBA. Gonzálo Valverde Calvo se refirió a cada uno de los apartados del informe. Algunos elementos relevantes, que refuerzan o complementan lo incluido en el apartado II de este análisis, se consideran a continuación:

Con respecto a las tasas de interés, el MBA. Valverde expuso que en abril de 2017 aplicaron una disminución en las tasas de las siguientes líneas: No Fiduciario, Préstamo Corriente, Préstamo Especial Ordinario, Préstamo Especial Extraordinario, Refinanciamiento Deudas (Hipotecario), Refinanciamiento Deudas (Fiduciario) y D3D (Hipotecario). Además, en diciembre de este mismo año se aplicó el %1,15 de descuento en las líneas de crédito para el segundo semestre, de conformidad la metodología aprobada por el Consejo Universitario.

En cuanto al tema de ahorros, aportó el siguiente gráfico, el cual contempla la cantidad de afiliados que ahorran, según tipo de ahorro:

3 Estuvieron presentes M.Sc. Alejandro Elizondo Castillo, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, magíster Hugo Amores Vargas y la Licda. Ericka Araya Arroyo, miembros de la Junta Directiva de la JAFAP; MBA. Gonzalo Valverde Calvo, gerente *a.i.*; Lic. Luis Guillermo Rodríguez Araya y Lic. Percy Sánchez Chavarría, representantes de la auditoría externa. Además, asistieron el MBA. Glen Sittenfeld Johanning, contralor, y la Licda. Mariela Pérez Ibarra, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Gráfico N.° 3
Cantidad de personas afiliadas que registran ahorros, según tipo.
JAFAP, Años 2016-2017

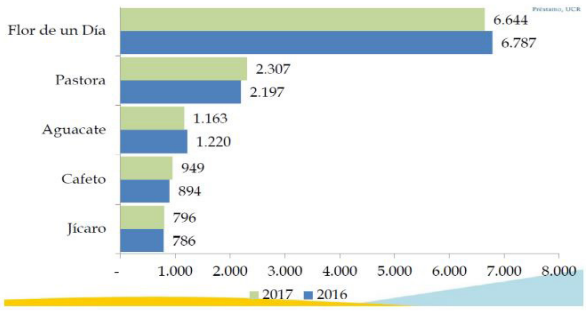

La cantidad de personas que registraron ahorros "Flor de un día" disminuyó en el año 2017 con respecto al año 2016; esto obedece a la estrategia que ha venido buscando la Junta de disminuir las tasas de los ahorros a corto plazo.

Como complemento al tema del patrimonio, el MBA. Valverde aportó el siguiente gráfico, el cual incluye la composición de este:

Gráfico N.° 4
Composición del patrimonio de la JAFAP, Años 2016-2017

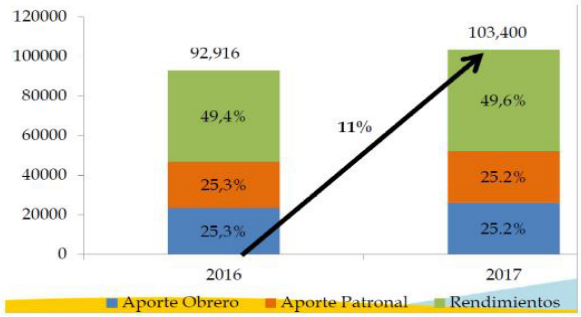

Sobre este tema, el MBA. Valverde señaló que el patrimonio tuvo un crecimiento significativo del 2016 al 2017; no obstante, la composición se mantuvo muy similar.

Por otra parte, con respecto a la situación financiera, mostró de forma general el Balance de Situación, el cual se incluye a continuación:

Balance de Situación
JAFAP 2016-2017
(en millones de colones)

Detalle	31/12/2017 Monto	31/12/2017 %	31/12/2016 Monto	31/12/2016 %	Variación Monto	Variación %
Disponibilidades	6.309	3,92%	4.526	3,08%	1.783	39,40%
Inv. en Valores y Depósitos a plazo	19.083	11,85%	14.752	10,03%	4.331	29,36%
Saldo Principal Cartera de crédito	131.535	81,70%	123.884	84,21%	7.651	6,18%
Estimación Cartera de Crédito	(305)	-0,19%	(291)	-0,20%	(15)	5,00%
Cuentas y comisiones por Cobrar	3.380	2,10%	3.412	2,32%	(33)	-0,95%
Activos Fijos e Intangibles	1.522	0,95%	1.374	0,93%	148	10,74%
Depreciación de activos	(799)	-0,50%	(706)	-0,48%	(93)	13,20%
Propiedades de Inversión y Otros Activos	276	0,17%	157	0,11%	118	75,10%
Total Activo	**160.999**	**100%**	**147.108**	**100%**	**13.891**	**9,44%**
Obligaciones con personas afiliadas a la vista	13.541	8,41%	14.828	10,08%	(1.287)	-8,68%
Obligaciones con personas afiliadas a plazo	43.097	26,77%	37.825	25,71%	5.272	13,94%
Cuentas por pagar y provisiones	961	0,60%	1.539	1,05%	(577)	-37,53%
Total Pasivo	**57.599**	**35,78%**	**54.192**	**36,84%**	**3.407**	**6,29%**
Total Patrimonio	**103.400**	**64,22%**	**92.916**	**63,16%**	**10.483**	**11,28%**
Total Pasivo + Patrimonio	**160.999**	**100%**	**147.108**	**100%**	**13.891**	**9,44%**

Al respecto, manifiesto *(...) ya hablamos de dos partidas muy importantes; la de los créditos, donde vimos que existe un crecimiento y la partida de los ahorros, que forma parte del pasivo, que también tuvo un crecimiento importante, básicamente en los ahorros a plazo.*

Algo muy importante son las inversiones, a pesar de que vimos que se colocó todo el presupuesto que teníamos asignado, incluso un poquito más, existe una estrategia de fortalecer esas inversiones, por un asunto de calce de plazos, que también es parte de las mejoras que ha venido implementando la Junta, en cuanto a la valoración del riesgo.

Entonces, las inversiones, si ustedes ven, crecieron en gran medida, fortaleciendo esa liquidez para la Junta. Por supuesto, estos recursos siempre se colocan en instrumentos del Estado; tratamos por reglamento, de manejar un riesgo muy bajo; no podría decir que cero riesgo, pero sí uno muy bajo, y colocándose en los mejores instrumentos, que nos generen una rentabilidad mayor (...).

También, el MBA. Valverde expuso una síntesis del Estado de Resultados, el cual se muestra a continuación:

Estado de Resultados
JAFAP 2016-2017
(en millones de colones)

Detalle	30/12/2017	30/12/2016	Variación Monto	Variación %
Total de ingresos financieros	15.677	14.312	1.364	9,53%
Total de gastos financieros	4.961	5.125	(164)	-3,20%
MARGEN FINANCIERO BRUTO	**10.715**	**9.187**	**1.528**	**16,64%**
Gastos por deterioro e incobrablidad de activos	23	70	(47)	-67,06%
Ingresos por recuperacion de activos	9	10	(2)	-15,65%
MARGEN FINANCIERO NETO	**10.701**	**9.127**	**1.574**	**17,25%**
Total otros ingresos de operación	55	32	23	71,73%
Total otros gastos de operación	67	18	49	281,40%
RESULTADO OPERACIÓN BRUTO	**10.689**	**9.142**	**1.548**	**16,93%**
Gastos de personal y administrativos	2.165	2.196	(31)	-1,41%
RENDIMIENTO NETO DEL PERIODO	**8.524**	**6.945**	**1.579**	**22,73%**
Devolución de intereses	2.331	2.956	**(625)**	**-21,14%**
RENDIMIENTO BRUTO DEL PERIODO	**10.855**	**9.902**	**954**	**9,63%**

Al respecto, señaló que la captación aumentó; no obstante, el costo financiero de estas disminuyó, aspecto que contribuyó al aumento de la rentabilidad.

Posteriormente, la OCU, mediante el oficio OCU-R-079-2018, del 4 de julio de 2018, remitió sus observaciones y recomendaciones con respecto a este informe, por lo que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) se reunió el lunes 29 de octubre de 2018 para analizar el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, así como las consideraciones de la JAFAP en atención a estas recomendaciones.

A la luz de lo discutido en esta reunión, la CAUCO estimó necesario solicitar información adicional con respecto a los siguientes temas:

Lote El Cedral y la propiedad en Liberia: mediante el oficio CU-1471-2018, del 2 de noviembre de 2018, la CAUCO requirió a la JAFAP emitir criterio con respecto a:

1. *Lote El Cedral: originalmente este lote tenía un valor de ¢122,2 millones; sin embargo, un segundo avalúo arrojó un valor de ¢92,6 millones, por lo que existe una pérdida de ¢29,6 millones; al respecto, la CAUCO requiere conocer las razones por las cuales se dio esta diferencia entre avalúos, qué elementos cambiaron para que se diera esta pérdida de valor.*

EL LIC. WARNER CASCANTE solicita permiso para que ingrese la Licda. Alejandra Navarro, la analista que tuvo a cargo el caso, de ser necesario en determinado momento.

Continúa con la exposición.

Además, considerando que el lote está a la venta desde hace varios años y que tiene un costo que la mayoría de los afiliados no tiene la capacidad de pagar, qué opciones han implementado o piensan implementar, de acuerdo con lo expuesto en el oficio G-JAP-N.° 482-2017, para vender este terreno de manera que se eviten futuras pérdidas.

2. *Propiedad en Liberia: este terreno fue recibido en dación de pago; sin embargo, el valor que registra actualmente no es suficiente para cubrir la totalidad de la deuda. Al respecto, la CAUCO necesita conocer los detalles de este crédito, tales como: monto otorgado, avalúos de la propiedad, en cuál año del crédito el afiliado honró su deuda mediante el terreno, qué tipo de mantenimiento le ha dado la JAFAP, cuáles elementos causaron la diferencia entre avalúos, y qué medidas se proponen para vender este terreno, así como otros aspectos que consideren de valor.*

En atención a esta solicitud, mediante el oficio G-JAP-N.°-255-2018, del 8 de noviembre, la JAFAP informó lo siguiente:

Lote El Cedral

1. El valor en libros era de ¢122.215.712; sin embargo, en el 2016 la ingeniera Marcela Castro Barrantes realizó una nueva valoración por ¢92.606.608 millones, por lo que se debió registrar una pérdida de ¢29.609.104 para cumplir con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

2. En febrero de 2018 el ingeniero Marcos Jiménez Ramírez realizó un nuevo avalúo, en el cual exteriorizó que el precio se mantiene.

3. De acuerdo con consultas realizadas a los peritos, y según lo indica el informe de la Ingeniera Castro, *"se presenta estimación de valor, específicamente el valor de mercado del bien inmueble objeto del avalúo o tasación; a partir de las características físicas, ubicación, uso de ese bien inmueble y el análisis del mercado en el cual la propiedad está inserta"*. Por lo tanto, las condiciones de un bien no necesariamente aumentan de valor en el tiempo.

Propiedad en Liberia

Para ampliar el detalle de las consultas realizadas, se presenta el siguiente cuadro-resumen:

Detalle	Construcción de Vivienda	Cancelación deudas (D3E)
Préstamo		
Fecha del Préstamo	jul-12	oct-14
Monto	¢45.500.000	¢22.500.000
Perito que realizó Avalúo	RODI S.A.	RODI S.A.
Fecha del Avalúo	jun-12	jul-14
Monto del Avalúo	¢55.801.909	¢66.284.500
Dación de Pago		
Fecha (dación de pago)	nov-16	nov-16
Saldo a cancelar	¢41.407.458,84	¢21.658.077,30
Fecha avalúo (dación pago)	jul-16	
Monto avalúo (dación pago)	¢68.393.000	
Perito que realizó avalúo (dación pago)	Ing. Marco Jiménez Ramírez	
Avalúo para valoración del activo	¢53.808.000	
Fecha avalúo (valoración)	ago-17	
Comentario	El deterioro se da por vandalismo que sufrió la casa en diciembre 2017.	

Fuente: Sistema de Información JAFAP y expediente del afiliado.

Como se puede observar en el cuadro anterior:

4. El precio de la venta fue establecido en noviembre de 2010, en el documento denominado *Costos Construcción Franja El Cedral.* El precio asignado al lote N.° 10 fue de ¢120 millones, esta estimación de precio la realizó la empresa Avalúos Haug e Ingenieros Asociados. Algunos de los comentarios más relevantes que emitió fueron:

(...) Las obras de la urbanización son de primer orden en cuanto a diseño, materiales y acabados urbanísticos, además de que dispone de calles en concreto, cordón y aceras en concreto, provistas de rampas, acometida eléctrica subterránea, colectores de agua pluviales, alumbrado público (...)

(...) La metodología que se utilizó para el cálculo de la estimación de valores: (...)

*(...) * Valor por metro cuadrado de terreno en la sección uno la cual se encuentra la mayoría de los lotes, ya que estos son de forma regular y su aprovechamiento será el máximo, y a la sección dos un menor valor debido a sus características .*

** Se calculó un coeficiente de copropiedad que nos permitirá estimar un valor agregado a cada uno de los terrenos con respecto a las obras urbanizables ya realizadas en la propiedad .*

** Se consideró un valor de utilidad del desarrollo del 10% el cual se agrega al*
final del terreno.

5. Considerando lo anterior, los elementos que cambiaron para que el valor del lote de El Cedral arrojara cifras menores en el avalúo o el establecimiento del valor razonable, fue la metodología utilizada, ya que un primer valor obedeció al establecimiento de un precio de venta de acuerdo con el costo del desarrollo del proyecto, más una utilidad del 10% y el avalúo de este momento, mientras que los avalúos posteriores se realizaron utilizando un enfoque comparativo de mercado.

6. En cuanto a las opciones que se han aplicado para ofrecer el lote a la venta están:

i. Envío de correos masivos a los afiliados.
ii. En uno de los comunicados se propuso a los afiliados presentar oferta; en esa oportunidad hubo cuatro personas interesadas. Actualmente existe una oferta de ¢80 millones de contado, la cual está en proceso de negociación.

iii. Se valoró la alternativa de venderla a terceros por medio de una empresa corredora de bienes raíces; sin embargo, esta opción la limita el Reglamento de la JAFAP en el artículo N.° 33 que estipula en el inciso b): "*En la adquisición de propiedades inmuebles (lotes) destinadas a ser vendidas exclusivamente a las personas afiliadas, a fin de que puedan construir viviendas.*

1. El afiliado solicitó dos créditos en diferentes fechas, uno en julio 2012 para construcción de vivienda en lote propio, por un monto de ¢45.500.000, y otro en octubre del 2014 para cancelación de deudas D3E, por ¢22.500.000.

2. Cuando se otorgó el crédito de vivienda, el avalúo que se realizó señalaba que la propiedad estaba valorada en ¢55.801.909; es decir, era garantía suficiente para el crédito.

3. En octubre de 2014, cuando se realizó el préstamo para cancelar deudas, el avalúo arrojaba un valor de la propiedad de ¢66.284.500; por lo tanto, el valor era suficiente garantía para cubrir los dos préstamos: Construcción de Vivienda que a esa fecha tenía un saldo de ¢43.533.029, y el Préstamo D3E de cancelaciones de deudas por ¢22.500.000, para un total de ¢66.033.029.

4. La propiedad se recibió en dación de pago por un afiliado que no podía pagar la deuda, ya que está gozando de una beca para estudiar en el extranjero.

5. Cuando se inicia el trámite para realizar el proceso de dación de pago, el ingeniero Marco Jiménez Ramírez realiza el avalúo del terreno e indica que el valor de la propiedad es de ¢68.393.000 (julio de 2016); por tanto, cubrió al 100% las deudas, que en ese momento eran ¢63.065.536 (Préstamo de Construcción de Vivienda por ¢41.407.459 y Préstamo D3E Cancelación de deudas por ¢21.658.077).

6. El trámite de dación de pago se realizó en noviembre 2016 y una vez recibida la propiedad, esta sufrió un deterioro importante en el mes de diciembre de 2016, producto de vandalismo.

7. En cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera, los activos deben ser registrados al valor razonable, por lo que se realizó un nuevo avalúo en el mes de agosto de 2017. El informe a esa fecha señalaba que el valor de la propiedad era de ¢53.808.000, en el cual se evidencia que el deterioro de la casa fue la causa de la disminución del valor, como se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	jul-16	ago-17	Diferencia
Terreno	¢18.435.550	¢18.435.550	-
Casa	¢49.957.531	¢35.372.089	¢(14.585.442)
Total	¢68.393.081	¢53.807.639	¢(14.585.442)

Fuente: Expediente del afiliado.

8. A la casa el único mantenimiento que se le realizó fue el arreglo del sistema eléctrico por un monto de ¢2.635.000. La decisión de Junta Directiva fue no invertir y bajar el precio.

9. De enero 2017 a la fecha se ha estado pagando vigilancia privada (¢200.000 por mes) para evitar mayores daños por vandalismo.

iv. En caso de no poder vender se valoraría solicitar al Consejo Universitario la autorización para realizar la venta a un tercero.
v. Por el momento está descartado realizar cualquier proyecto o desarrollo en el terreno.

10. La propiedad se puso a la venta entre las personas afiliadas; sin embargo, nadie ofreció una cifra razonable.

11. Considerando que para una propiedad recibida en dación de pago, no se aplica lo estipulado en el artículo N.° 33 del Reglamento, se decidió ponerla a la venta por medio de corredores de bienes raíces. Actualmente, la casa ya se vendió a un tercero, y está en proceso la formalización de dicho trámite.

12. La propiedad fue vendida en ¢31.500.000, la aprobación fue otorgada por la Junta Directiva en la sesión N.° 2002, celebrada el 28 de mayo del 2018. Cabe señalar que para aceptar el precio primó que los costos seguridad son altos y el deterioro de la casa es significativo.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica que los peritos, cuando hacen la estimación de un bien inmueble, utilizan distintas metodologías; la idea es que se combinen varias para compararlas.

Detalla que una está en un catálogo que establece el Ministerio de Hacienda, que es el valor de lotes con ciertas características; entonces, da un valor de metro cuadrado; otra es consultar el valor fiscal en la municipalidad de la localidad, pero, habitualmente, ese estaba bastante desactualizado y hay que ajustarlo con otras variables; luego, está el valor de mercado, que es la consulta en las zonas de bienes inmuebles con características similares, que se estén vendiendo.

Finalmente, la que utilizó la primera profesional, que fue el establecimiento de un precio de venta, de acuerdo con el costo del desarrollo del proyecto, más una utilidad esperada; por lo tanto, cuando el segundo perito hace la evaluación dice que no es tanta la estimación de esa utilidad, realiza una comparación con los precios del mercado y determina que el bien no vale esos ciento veintidós millones, de manera que, contablemente, hay que ajustarle el precio y esa diferencia tiene que registrarse en la contabilidad.

Realiza una diferenciación en cuanto a la propiedad en Liberia y el lote de El Cedral. El lote de Liberia se recibe como una dación en pago; sin embargo, eso no está dentro del esquema ordinario de la Junta, de manera que deben liquidar ese bien, sobre todo porque se estaba deteriorando; entonces, la venta, eventualmente, a un tercero, obedece a una causa distinta a la de E l Cedral, que, a la luz del Reglamento actual, no puede ser vendido a personas externas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Programas de ahorro: sobre este tema, la OCU en su criterio manifestó:

> *(...) La JAFAP ofrece planes de ahorro a la vista, ahorro anual (cafeto, pastora), ahorro aguacate y ahorro jícaro con tasas de interés pasivas superiores a las que ofrecen los bancos y otras instituciones financieras, lo que ha incrementado considerablemente las obligaciones con el público y ha provocado que los recursos provenientes de esa cartera sean de mayor costo para la JAFAP, lo cual ha generado una tendencia de crecimiento en el programa de captaciones debido a la falta de definición de topes sobre los programas de ahorro ofrecidos, incluso con la posibilidad de que no corresponder a ingresos relacionados con la relación laboral.*
>
> *Lo anterior considerando que la administración de recursos que no se generan de la relación laboral del afiliado con la Universidad de Costa Rica representa una responsabilidad a la JAFAP y a las autoridades de esta Universidad, lo cual excede los límites establecidos en la Ley 4273 en la cual se crea la JAFAP (...) (pág 30, OCU-R-079-2018).*

Además, la OCU en este mismo informe exteriorizó:

> *(...) Se observó que existe una escasa relación entre el salario bruto y neto recibido de al menos 39 afiliados con respecto a la cantidad de ahorros que mantienen en el programa de captaciones, lo cual podría ser un indicio de que el origen de los recursos no corresponde a la relación laboral (...) (pág 61, OCU-R-079-2018).*

Sobre lo antes expuesto, la CAUCO manifestó su preocupación, ya que, a pesar de que el artículo 76[4] del *Reglamento de la JAFAP* establece lo referente a los montos máximos de captación, en la práctica no se aplican, de acuerdo con lo expuesto por la OCU en su criterio.

Por lo tanto, la CAUCO, con el fin de velar por una sana gestión y minimizar eventuales riesgos al Fondo, consultó a la JAFAP, mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2018, sobre las acciones que ha tomado o piensa tomar para atender lo señalado en el artículo 76; asimismo, solicitó se le informe sobre el tipo de controles que se han aplicado o se pretenden aplicar a los 39 afiliados que tienen ahorros importantes con una escasa relación con el salario recibido.

En atención a esta solicitud, la Gerencia de la JAFAP, mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2018, exteriorizó:

<u>En cuanto a las metas máximas:</u>

Dentro del presupuesto se fija una meta y un porcentaje de crecimiento de las captaciones, considerando principalmente las expectativas de colocación de créditos y cumplimento del objetivo relacionado con "fomentar la cultura del ahorro".

Las acciones inmediatas que ha tomado la JAFAP en cuanto a este tema, fue disminuir las tasas de intereses a partir del 2017, con el propósito de minimizar el costo financiero y la brecha entre las tasas de interés de la competencia y la JAFAP, lo que ha provocado que no se haya dado un crecimiento importante en los sistemas de ahorro, como se observa a continuación:

Saldos en millones de colones			
Captaciones	**Octubre-2017**	**Octubre-2018**	**disminución**
Saldo Captaciones	56.786	56.167	619

Como se observa, al cierre de octubre 2018 se presentó una disminución de ¢619 millones con respecto a octubre 2017.

Otra acción que se ha implementado es el microahorro; esto, con el propósito de eliminar concentraciones en pocas personas afiliadas.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se muestran las diferentes tasas de captaciones de la JAFAP, comparadas con las de la competencia:

Pazos Ahorro	Tasas 2017-2018	Tasa más Alta 2017	Diferencia	Tasa más Alta 2018	Diferencia	Varia +/-
Vista	5%	3%	2,00%	3%	2,00%	0,00%
Anual	10%	9,50%	0,25%	9,50%	0,25%	0,00%
30 días	5,50%	4,05%	1,45%	4,20%	1,30%	-0,15%
60 días	5,65%	5,06%	0,59%	4,90%	0,75%	0,16%
90 días	5,80%	6,05%	-0,25%	5,75%	0,05%	0,30%
120 días	6%	6,30%	-0,30%	6,10%	-0,10%	0,20%
150 días	6,50%	7,06%	-0,56%	6,50%	0,00%	0,56%
180 días	7,25%	7,24%	0,01%	7,30%	-0,05%	-0,06%
210 días	7,50%	7,64%	-0,14%	7,60%	-0,10%	0,04%
240 días	8,25%	7,84%	0,41%	7,40%	0,85%	0,44%
270 días	8,75%	8,04%	0,71%	8,05%	0,70%	-0,01%
330 días	9%	8,51%	0,49%	8,50%	0,50%	0,01%
360 días	9,75%	9,07%	0,68%	9,90%	-0,15%	-0,83%
730 días	10%	9,67%	0,33%	10%	0,00%	-0,33%
1095 días	10,25%	10,15%	0,10%	10,25%	0,00%	-0,10%
1460 días	10,75%	10,40%	0,35%	10,40%	0,35%	0,00%
1800 días	10,75%	10,65%	0,10%	10,65%	0,10%	0,00%

4 Montos máximos de captación
Los montos máximos por captar anualmente para cada producto de ahorro serán fijados por la Junta Directiva.
Las metas máximas para el sistema de ahorro se establecerán de acuerdo con las posibilidades financieras del Fondo y los planes de cada producto de ahorro.
El monto máximo por suscribir por persona afiliada en cada producto de ahorro será fijado por la Junta Directiva, según el saldo total del sistema de ahorro suscrito y las buenas prácticas de gestión de riesgo.

Como se aprecia, las diferencias entre tasas de captaciones no son tan altas, a excepción del ahorro a la vista, que es de 2 puntos porcentuales; sin embargo, es importante señalar que el ahorro a la vista se calcula sobre el saldo menor del mes, lo que hace una tasa efectiva de aproximadamente 4,24%.

A raíz de la incertidumbre financiera del país, además de que se está a la espera del traslado del cargo por parte de Tributación Directa, se proyecta realizar un análisis de estas tasas de interés en el primer trimestre del 2019, para determinar si procede un ajuste.

En los últimos dos años, a pesar de la disminución en las tasas, los recursos de captaciones se han mantenido; no obstante, si se continúan bajando las tasas en captaciones, se podría correr el riesgo de que los afiliados empiecen a retirar los ahorros y más bien la JAFAP presente una situación de desventaja y se afecten las disponibilidades.

En cuanto a establecer un monto máximo de ahorro por persona afiliada:

Esto podría catalogarse como una práctica discriminatoria, ya que si los recursos provienen de fuentes estables y lícitas no se debería limitar.

La JAFAP señala que en la justificación y la solicitud presentada a la comisión que está estudiando el Reglamento, de la conveniencia de modificar el artículo 76 del Reglamento se expuso lo siguiente:

> *1. Los montos máximos por captar se establecen dentro del presupuesto, para controlar y monitorear el crecimiento e incluso en algún momento como fondeo para la operación de la JAFAP, sin embargo no se puede delimitar el crecimiento normal, producto del objetivo de la JAFAP, artículo 3. Inciso a el cual dice:*
>
> > *a. Estimular el ahorro entre las personas afiliadas para su mayor bienestar.*
>
> *2. El control se puede ejercer mediante políticas internas de calce de plazos, recursos captados y recursos colocados.*
>
> *3. De igual forma no dejar de lado el exceso de liquidez y el control sobre el origen de los recursos, para cumplir con las normativas que lo regulan los casos de lavado de capitales o legitimación de capitales y actividades ilícitas, para la cual a nivel interno se trabajan en políticas orientadas a ese riesgo.*
>
> *4. Se recomienda eliminar en el segundo párrafo "El monto máximo por suscribir por persona afiliada en cada producto de ahorro será fijado por la Junta Directiva" ya que si el monto máximo proviene de un origen sano y normal, no se debería de delimitar.*

Como medida inmediata con la incorporación del nuevo analista de riesgo, se está en proceso de aprobación el Código de Gobernanza, el cual incorpora, además de otros aspectos importantes para la JAFAP, el establecimiento del Comité de Riesgo, el cual valorará los manuales de cumplimiento y creación de políticas relacionadas con la Ley N.° 8204.

Lo que se ha implementado es el mecanismo *"Conozca a la persona afilada":* para ello se creó un formulario que las personas afiliadas deben completar cuando realizan depósitos superiores a los $10.000 en efectivo, y consiste en justificar la procedencia del dinero.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que existe una buena noticia respecto a los exafiliados, pues el número bajó considerablemente; se ha devuelto cerca del 90% a las personas que estaban en la condición de exafiliados y ahorrantes.

Continúa con la exposición del dictamen.

En cuanto a los controles que se han aplicado o se pretenden aplicar a los 39 afiliados que poseen ahorros que no son acordes con sus ingresos:

Para este tipo de control se requiere conocer el perfil de la persona afiliada en mayor detalle, sus ingresos adicionales; si existieran, o cualquier otra actividad que realice, jornadas de tiempo, entre otros.

Actualmente, se está trabajando en un formulario que incluya todas las variables que se debe de cruzar para identificar este perfil. Esta labor la está desarrollando la persona encargada de inteligencia de negocios, en conjunto con la Unidad de Tecnologías de Información.

Además, se continuará con la campaña de actualización de datos, para recopilar la información necesaria de cada una de las personas afiliadas y así poder establecer los parámetros necesarios en lo que respecta al perfil de la persona afiliada.

También, cabe señalar que el analista de riesgo se encuentra realizando las siguientes acciones:

Revisión y mejoras al manual de cumplimiento para la prevención y detección de actividades de legitimación de capitales y contra el terrorismo que contiene políticas y procedimientos con respecto a temas del entorno de riesgos, tales como: Política conozca a la persona afiliada, Política actualización de datos, Política Comité Riesgo, entre otras.

EL LIC. WARNER CASCANTE comunica que en la Comisión vieron que el alineamiento estratégico debe ser un punto de referencia para los próximos informes, porque, para analizar un informe de este tipo, una de las nociones básicas es revisar el Plan Estratégico y al Plan Operativo y contrastarlos con el informe.

Aclara que, en este momento, esa labor no puede ser realizada tan fácilmente, pero con esas veinticinco acciones de reforma que, internamente, ellos realizaron y con ese lineamiento estratégico que esperan se esté dando en los próximos periodos, estos informes de labores, inclusive, pueden ser más rico en el análisis, desde el punto de vista estratégico, pues desde el punto de vista contable está bien.

Menciona que la Oficina de Contraloría, en su informe OCU-R-079, plantea que los estados financieros de la JAFAP muestran que la posición financiera de la JAFAP es positiva, lo cual se origina en que los recursos se perciben en forma periódica de los aportes de los funcionarios universitarios y la Universidad, los rendimientos financieros que se originan en la colocación del fondo de ahorro en la cartera crediticia. Dice que las diferencias entre los estados financieros auditados y los presentados no afectan, significativamente, la posición financiera de la JAFAP.

Se agrega que están muy bien los rendimientos y que se disminuyeron los costos operativos y demás; desde el punto de vista financiero y contable, no existe una mayor preocupación; la preocupación es estratégica y acerca de las acciones que cotidianamente realiza la Junta.

Desde el punto de vista contable, financiero, de rendimientos, de la operatividad financiera de toda la JAFAP, concluye que el informe es positivo y debe ser dado por recibido; sin embargo, deben hacerles algunas recomendaciones.

Continúa con la exposición del dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 25 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* establece:

   La JAFAP deberá presentar al Consejo Universitario, el 31 de marzo de cada año, un informe anual de labores, el cual incluirá los estados financieros, auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente la Gerencia, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.

   Este informe se pondrá a disposición de las personas afiliadas por correo electrónico, página web de la JAFAP o en cualquier otro medio de comunicación institucional que se considere necesario.

2. El Consejo Universitario, en sesión N.° 6022, artículo 4, inciso 4, del 13 de setiembre de 2016, acordó:

Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir del año 2016, presente al plenario del Consejo Universitario el Informe de labores anual. Para dicha presentación se debe contar con el representante de la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria.

3. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), mediante el oficio G-JAP-N.° 91-2018, del 23 de marzo de 2018, remitió al Consejo Universitario el Informe de labores del periodo 2017.

4. El *Informe de labores 2017 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* fue presentado al Órgano Colegiado en la sesión N.° 6180, artículo 6, del 26 de abril de 2018[5].

5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el OCU-R-079-2018, del 4 de julio de 2018, en atención a la solicitud de la CAUCO, emitió su criterio con respecto al Informe de Labores de la JAFAP para el año 2017. Producto del análisis, realizó las siguientes recomendaciones a la Junta:

   a) Analizar las reclasificaciones hechas por la auditoría externa en las cuentas de los estados financieros que presentan diferencias con respecto a los registros de la JAFAP, y realizar los ajustes respectivos.

   b) Proceder de conformidad con el Reglamento cuando se trate de proyectos urbanísticos. Asimismo, al otorgar un crédito se asegure de que el valor del avalúo cubra la totalidad del crédito.

      Analizar las pérdidas registradas en el lote El Cedral y en la propiedad de Liberia.

   c) Definir un tope máximo por afiliado para crédito hipotecario.

   d) Establecer políticas y procedimientos que permitan limitar y controlar la cartera de captaciones.

   e) Valorar la sostenibilidad de la carga financiera del programa de captaciones y el efecto en los resultados financieros.

   f) Incluir en la política de *Conozca a la persona afiliada,* el origen de los recursos que ahorran los afiliados, en especial para aquellos que tienen salarios muy bajos.

   g) Analizar el informe que vaya a emitir el Ministerio de Hacienda y tomar las decisiones que corresponda con respecto a las obligaciones tributarias.

   h) Continuar con el cumplimiento de la recomendaciones pendientes señaladas en el oficio OCU-R-115-2016.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que el OCU-R-115-2016 es el informe de auditoría integral que realizó la Oficina de Contraloría Universitaria a la JAFAP, hace dos años, y que todavía ellos le están dando seguimiento a algunas de las recomendaciones.

Continúa con la exposición del dictamen.

6. La JAFAP, mediante el oficio G-JAP-N.° 194-2018, del 24 de agosto, elevó ante el Consejo Universitario sus observaciones y comentarios sobre las recomendaciones emitidas por la OCU, de las cuales destacan las siguientes:

*****A las diez horas y once minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla. *****

   a) No existe una reclasificación como se menciona en el informe OCU-R-079-2018, sino más bien un criterio de presentación diferente a los estados financieros elaborados por la JAFAP, respecto a los emitidos por la auditoría externa.

5 Estuvieron presentes M.Sc. Alejandro Elizondo Castillo, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, magíster Hugo Amores Vargas y la Licda. Ericka Araya Arroyo, miembros de la Junta Directiva de la JAFAP; MBA. Gonzalo Valverde Calvo, gerente *a.i.*; Lic. Luis Guillermo Rodríguez Araya y Lic. Percy Sánchez Chavarría, representantes de la auditoría externa. Además, asistieron el MBA. Glen Sittenfeld Johanning, contralor, y la Licda. Mariela Pérez Ibarra, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

b) El artículo 33 del Reglamento de la JAFAP señala que, en ningún caso, la JAFAP se constituirá en desarrollador de proyectos habitacionales o urbanísticos. Al respecto, se manifiesta que la Junta actualmente no cuenta con ningún proyecto de esta naturaleza en desarrollo.

Sobre el lote El Cedral, se registró una pérdida. Cabe señalar que las condiciones de un bien no necesariamente aumentan de valor en el tiempo y este es uno de los casos.

En cuanto a la propiedad en Liberia, la cual fue recibida en dación de pago, al momento de otorgar el crédito era garantía suficiente para respaldar la deuda; sin embargo, una vez recibida la propiedad, esta sufrió un deterioro, por lo que el segundo avalúo arrojó un monto menor.

Finalmente, la JAFAP señala que todos los préstamos de vivienda están garantizados con el 100% del valor del bien, y para esto se realiza un avalúo.

c) Los préstamos de vivienda se fijan de acuerdo con la capacidad de pago de la persona afiliada y además, se contabilizan los ingresos estables del núcleo familiar, según lo establecido en el Reglamento. Es probable que en algunos momentos se requiera dosificar el crédito; sin embargo, en el 2017 se contaba con los recursos suficientes para atender primera y segunda vivienda.

d) El artículo 3 del Reglamento de la JAFAP establece, entre sus objetivos, estimular el ahorro entre las personas afiliadas; por lo tanto, limitarlo podría verse como una acción hacia el no cumplimiento.

Es importante señalar que en el 2017 se disminuyeron las tasas de interés de captación con el propósito de disminuir el costo financiero.

e) Se mantiene un monitoreo mensual del margen de intermediación entre los recursos captados y los colocados, para que en caso de existir alguna variación importante se efectúen los ajustes correspondientes, lo cual es parte del análisis que se realiza para la sostenibilidad del fondo.

f) Las personas que hacen depósitos en efectivo superiores a los $10.000,00 deben detallar en el formulario *Conozca a la persona afiliada* la procedencia del dinero.

La JAFAP continúa implementando acciones para atender las sugerencias señaladas en el oficio OCU-R-115-2016.

7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional se reunió el 29 de octubre de 2018 para analizar el criterio de la OCU con respecto al Informe de Labores de la JAFAP del 2017, así como las apreciaciones de la JAFAP al respecto. En esta oportunidad, consideró necesario solicitar información adicional sobre el Lote El Cedral, la propiedad de Liberia y el programa de ahorros.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que la CAUCO analizó un cuadro, confeccionado por la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, con las indicaciones que realizó la Contraloría Universitaria y existe un cumplimiento bastante razonable y aceptable de cada uno de los puntos, y en los que la JAFAP no estuvo de acuerdo, estableció medidas alternas.

Continúa con la exposición del dictamen.

8. La CAUCO, mediante el oficio CU-1471-2018, del 2 de noviembre de 2018, le solicitó a la JAFAP referirse a la pérdida de valor de ambos terrenos y a las medidas que van a implementar para evitar más inconvenientes, entre otros aspectos.

9. La JAFAP, en atención a la solicitud de la CAUCO, mediante el oficio G-JAP-N.° 255-2018, del 8 de noviembre de 2018, informó lo siguiente:

a) Lote El Cedral: el valor en libros era de ¢122.215.712; sin embargo, al realizar en el 2016 un nuevo avalúo el valor fue de ¢92.606.608. Cabe señalar que el elemento que hizo que el valor del lote fuera menor, fue la metodología utilizada, ya que el primer monto obedeció al establecimiento de un precio de venta de acuerdo con el costo del desarrollo del proyecto más una utilidad del 10%, mientras que los avalúos posteriores se realizaron con base en un enfoque comparativo de mercado.

Actualmente, se está analizando una oferta de ¢80 millones de contado. En caso de que no se pueda vender, se valoraría solicitar al Consejo Universitario la autorización para hacer la venta a un tercero.

b) Propiedad de Liberia: en julio de 2016, cuando se inició el proceso de dación de pago, el terreno tenía un avalúo de ¢68.393.000; por tanto, cubría el 100% de las deudas, que en ese momento eran de ¢63.065.536.

El trámite de dación de pago se realizó en noviembre de 2016, y en diciembre de este año tuvo un deterioro importante por vandalismo, por lo que el avalúo realizado en el 2017 arrojó un valor de ¢53.808.000.

Considerando que a esta propiedad no se le aplica el artículo 33 del Reglamento de la JAFAP, se puso a la venta por medio de corredores de bienes raíces, finalmente se vendió a un tercero, y actualmente se está en proceso de formalización del trámite.

10. La JAFAP atendió de manera satisfactoria cada una de las consultas formuladas por la CAUCO con respecto al lote El Cedral y la propiedad de Liberia. No obstante, en cuanto al lote El Cedral, la CAUCO es del criterio de que este no podrá venderse a terceros, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento de esta Junta.

11. Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2018, la CAUCO le solicitó a la JAFAP referirse al programa de ahorros, específicamente al cumplimiento del artículo 76 de su reglamento y a la escasa relación que existe entre el salario de algunos afiliados y sus ahorros.

12. La JAFAP, mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2018, en atención a la solicitud expuesta por la CAUCO referente al programa de ahorros, manifestó:

- Con el propósito de minimizar el costo financiero y la brecha entre las tasas de interés de la competencia y la JAFAP, se disminuyeron las tasas a partir del 2017, lo que ha generado una reducción en las captaciones de ¢619,00 millones de octubre 2017 a octubre 2018.

- En cuanto a establecer montos máximos de inversión a las personas afiliadas, la JAFAP considera que podría catalogarse como una práctica discriminatoria, ya que si los recursos provienen de fuentes estables y lícitas no se debería limitar.
  No obstante, con el fin de minimizar eventuales riesgos por las inversiones que realicen las personas afiliadas, se está en proceso de aprobación del Código de Gobernanza, el cual incorpora, entre otros aspectos, un comité de riesgo, que estará encargado de valorar los manuales de cumplimiento y creación de políticas relacionadas con la Ley N.° 8204[6]. Además, con respecto a este mismo tema, la JAFAP ha venido implementando el mecanismo *"Conozca a la persona afilada"*, que consiste en completar un formulario cuando se realicen depósitos superiores a los $10.000 en efectivo.

- Con respecto a los afiliados que tienen ahorros de sumas importantes con poca relación con su salario, la JAFAP exteriorizó que actualmente se está trabajando en un formulario que incluya todas las variables necesarias para determinar el perfil de cada afiliado.

13. La CAUCO considera razonable las medidas adoptadas por la JAFAP para disminuir el costo financiero y controlar la fuente de los ingresos de las inversiones que realizan los afiliados y acepta la posición de la JAFAP en cuanto al establecimiento de montos límite a los ahorros; no obstante, este último tema será estudiado detalladamente en el análisis del caso Reforma Integral al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (pase CAUCO-P-18-008).

ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2017.

2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que ejecute las actividades adicionales necesarias para que logre vender el lote El Cedral entre los afiliados, de manera que actúe en acatamiento al artículo 33 de su reglamento.

3. Recordar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que todas las actividades que realice para desarrollar su modelo de negocio, deben ser acordes con lo establecido en su reglamento (reforma integral aprobada en sesión N.° 6143-01 del 23 de noviembre de 2017)."

6 *Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que queda atento a escuchar inquietudes o dudas al respecto.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que escucharán las consultas posterior a un receso de quince minutos.

*****A las diez horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la presentación del informe. Sabe que es del 2017; sin embargo, la misma Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU) en el dictamen plantea:

> *Analizar el informe que vaya a emitir el Ministerio de Hacienda y tomar las decisiones que corresponda con respecto a las obligaciones tributarias.*

Cree que es una alerta que la JAFAP debe tener pendiente, sabe que no está en ese aspecto presupuestario, pero lo señala, pues le parece que es una situación inminente y desconoce si habrá alguna respuesta.

Apunta que, cuando fue a recibir el informe de noviembre (usualmente uno de los miembros asiste en representación del Consejo Universitario), señalaron que, posiblemente, hay que inscribirse en la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), no como entidad financiera, pues existe una discusión de si es un asunto que les compete o no, pero eso podría implicar algún otro tipo de relaciones con la SUGEF; no tiene muy claro qué, pero son dos temas importantes.

Destaca tres puntos que le preocupan; por una parte, está el anexo sobre los contratos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); reitera, que sabe que esto fue en el 2017, pero le gustaría que en próximos informes se realice un comparativo de cómo esto se ha movilizado.

Recuerda que, en un momento determinado, los montos de estas compras de contratos INVU, habían sido una alerta para el Consejo Universitario; no obstante, entiende que las condiciones actuales han variado bastante y ahora es mucho mejor tener un préstamo con un interés fijo que tener un préstamo con un interés fluctuante, como ha ocurrido. y eso puede ser un atractivo para que los afiliados puedan, eventualmente, si es el caso, comprar o adquirir un contrato INVU ya maduro. Enfatiza que en otras ocasiones le gustaría ver ese comparativo.

Expresa que la otra preocupación es con respecto a las personas que depositan más de diez mil dólares, que deben llenar el formulario “Conozca a la persona afiliada”, pues no le queda claro si es cuando se realiza el depósito.

Consulta, si alguien hace un depósito de nueve mil novecientos noventa dólares, si debe llenar el formulario, o si debería llenarlo cuando la cantidad que tenga en la Junta sobrepase los diez mil dólares, porque una persona puede haber depositado nueve mil dólares y otra persona, en otro momento, ocho mil dólares, pero, al final, tienen, a lo mejor, diecisiete mil dólares.

Sugiere que sea en el momento en que cualquier afiliado llegue a ese monto que deba llenar el formulario; que no sea un asunto de que solamente lleva el efectivo, sino que, de alguna manera, pueda gestarse esa información. Desconoce si eso será pertinente, si está de acuerdo con la ley, pero le gustaría saberlo.

*****A las diez horas y cuarenta minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla. *****

Manifiesta que en el considerando 9, donde se presentan las dos propiedades, se señala, específicamente, que la propiedad de Liberia se está vendiendo a terceros. Le preocupa mucho porque se imagina que esto fue una deuda que alguien adquirió y que en lugar de pagar la deuda colocó el inmueble como garantía.

Retoma que hubo un avalúo de sesenta y ocho millones de colones, después pasó a uno de sesenta y tres millones de colones y después bajó a cincuenta y tres millones de colones, pero, según observa en una de la notas, se vendió en treinta y un millones quinientos mil colones; entonces, hay una pérdida significativa. Sabe que esas cuestiones ocurren en los bancos, pero, para ser transparentes, sugiere incluirlo en el considerando.

Señala que el considerando 11, que tiene que ver con toda esta preocupación de cuánto se deposita, cuál es el salario y cuáles son los ahorros, le queda incompleto, debido a que solo se presenta el tema, pues dice: *(...) la CAUCO le solicitó a la JAFAP referirse al programa de ahorros (...)*.

Sabe que en el acuerdo se dice que ese tema se verá después, pero no sabe si hubo una respuesta de parte de la JAFAP; entonces, le hace falta un cierre en ese considerando.

Consulta si esto está relacionado con el considerando 13, donde se plasma la conclusión de la CAUCO, específicamente en lo que se refiere al establecimiento de montos límites a los ahorros, porque una cosa es esto y otra un estudio de la relación entre los salarios y el monto que cada quien deposita.

Apunta que, obviamente, como sujeto individual y privado puede depositar recursos que no necesariamente vienen del peculio de la persona, en general de su salario, pero la pregunta es si alguien tiene demasiados fondos, si eso hay que considerarlo o si eso no podría estar dentro del marco del análisis que les corresponde, porque, también, no sabe si entran en un tema de otro tipo y habría que justificarlo.

Reitera su agradecimiento por el informe. Cree que la JAFAP es una responsabilidad del Consejo Universitario inevitablemente; es decir, no pueden permitir que una instancia que nació para cuidar los fondos de un posible pago, incluso, cuando la persona se pensiona, quede a la libre; por eso es su responsabilidad; no dice que está mal, sino todo lo contrario, quiere enfatizar la importancia que posee para el Consejo Universitario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comparte la inquietud de la Dra. Cordero en relación con los contratos del INVU.

Solicita al Lic. Cascante que amplíe sobre la discusión que sostuvieron en el seno de la Comisión, en cuanto a la observación de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la naturaleza jurídica de la Junta. Destaca que en los anexos se plantea: *La naturaleza jurídica de la JAFAP es compleja e imprecisa.*

Destaca que, a la hora de analizar los estados financieros, la Contraloría señaló que ellos, básicamente, de oficio, actúan bajo las normas internacionales, pero del sector público, y la naturaleza de la Junta no es de carácter público, sino de carácter privado; entonces, desea que le amplíen al respecto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que existe una directriz que se aplica en todo el sistema bancario, emitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que para cualquier transacción equivalente a diez mil dólares o más, se debe comprobar de dónde vienen los fondos y demás.

Exterioriza que cuando la Comisión discutió sobre este caso, uno de los elementos que le preocupó, precisamente, fue una de las observaciones que emitió la Oficina de Controlaría Universitaria, relativa a los montos de inversión de ahorro sumamente altos, de personas cuyos salarios líquidos eran extremadamente bajos; por lo tanto, se emitió un acuerdo al respecto.

Comunica que están analizando el Reglamento General de la JAFAP, porque ellos están solicitando que se modifique un montón de artículos, a pesar de que hubo una revisión integral relativamente reciente y, también, eso les preocupa, precisamente, por las cuestiones que han señalado con anterioridad el M.Sc. Méndez y la Dra. Cordero.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece las inquietudes, pues eso muestra un interés del Consejo sobre este tema tan importante para la comunidad universitaria.

Informa, en cuanto a la inquietud del M.Sc. Méndez, sobre la afirmación de la OCU en relación con la forma de registrar y las normas aplicables, deben tener claro que la OCU, cuando trata con la Oficina de Administración Financiera (OAF), se basa en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), pero cuando fiscaliza o audita a la JAFAP, utiliza otras normas, un marco jurídico distinto, que son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo cual, tal vez, no haya quedado visibilizado o claro, pero eso es muy importante tenerlo presente, dado que la naturaleza jurídica de la JAFAP no es de una entidad pública; entonces, por eso el marco jurídico con el cual se audite tiene que ser las NIIF y no las NICSP y eso la Contraloría Universitaria lo tiene claro.

Agrega que el tema que hubo sobre lo que decía la auditoría externa, la Junta y la OCU sobre la forma de registrar eso, es una discusión entre contadores, sobre cuál es el mejor tratamiento contable que debe dársele a un fenómeno económico.

Detalla que la JAFAP cuando contesta dice que ha observado lo que dice cada uno, pero que revisan las NIIF y, con base en eso, consideran que está adecuado, de manera que en la próxima auditoría que tengan con los auditores externos se lo harán ver, pues ellos tienen su fundamento en las NIIF; en resumen, es una discusión más que todo contable, pero lo importante es que se haya registrado.

Señala que lo mencionado por la Dra. Cordero, sobre el tema de Tributación Directa y la incidencia que posee en todo esto, es muy importante, porque uno de los aspectos que se ha visto en este informe de labores, y que este Consejo le ha compartido a la JAFAP, es el tema de las tasas de interés, no solamente de los créditos, sino de los ahorros.

Aclara que la Junta ha acatado lo señalado por la Oficina de Contraloría Universitaria y el Consejo Universitario sobre reducir las tasas de interés a los ahorrantes, pero en este informe levantan la mano y dicen que no pueden seguirlo haciendo, porque se podría crear una desbandada de los ahorrantes, porque ya la tasa de interés no les resulta nada atractiva; además, la otra razón, no menos importante, es el tema que mencionó la Dra. Cordero, de la fiscalización que está realizando Tributación Directa.

Explica que dependiendo de cuál sea el traslado de cargos y la magnitud de lo que tenga que pagar la JAFAP en esto, podría haber incidencia en las tasas de interés; por eso le parece bien y es cauteloso, de momento, no seguir tocando las tasas de interés, porque en el contexto tienen este

tema de Tributación Directa, que es un riesgo que se especifica en cualquier momento, porque ya se materializó con la notificación que le hizo Tributación Directa.

Considera que la incidencia que se tendría sería sobre el manejo de tasas de interés; la posición conservadora que está tomando la JAFAP está bien, para evitar un desestímulo excesivo y que exista una desbandada de ahorrantes.

En cuanto a los contratos del INVU, está tomando nota de la recomendación para futuros informes, con el fin de que en el próximo análisis de la CAUCO se establezca esa comparación, que estima importante, para saber cuál es el avance que ha tenido la JAFAP al respecto.

Comunica que, en este momento, le acaba de consultar al gerente de la JAFAP cuántos contratos quedan, pues recuerda que había doscientos noventa y, en este momento, hay veintinueve contratos maduros, a un monto de diez millones de colones.

Destaca, como dice el informe, que ya la Junta no tiene, como política, la intención de adquirir más, pero quedan disponibles esos veintinueve; entonces, eso ayuda a la inquietud original, en cuanto a la disminución, pero, también, como decía la Dra. Cordero, en cuanto a una posible colocación, que la comunidad universitaria sepa, que aunque están en el 2018, existe un remanente de veinte nueve contratos maduros.

Además, existen siete mil cuatrocientos treinta y siete contratos en proceso de maduración, que son cuatro mil ciento sesenta y un millones de colones; por eso considera adecuada la decisión de no suscribir más contratos.

Informa, respecto a si el formulario de los diez mil dólares se llena en cualquier momento o solo en cada depósito, la ley especifica que es solamente en el momento en que la persona llega a la ventanilla a realizar a un depósito, porque cada vez que hace un depósito puede ser controlado, tal vez no sería tan efectivo si es sobre el monto que se tiene, porque se parte del presupuesto de que el monto ahorrado ya pasó ese control. Lo más importante cuando la persona viene con depósitos nuevos es ver de dónde vienen y su licitud. También, en la ley, en materia de impuestos tiene que ser restrictiva la interpretación, y no podría ser sobre todo del monto ahorrado, sino para cada depósito específico; sin embargo, esa inquietud es interesante y se podría aprovechar en la interacción con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Explica que tampoco nada podría impedir que la Junta de Ahorro, por lo menos en los 39 casos existentes en donde hay preocupación, consulte a cada uno de ellos, porque tendría un argumento y una razón para, obviamente, preguntarles el origen de los fondos. Si ya cada persona demuestra cuál es el origen de esos fondos, habría un poco más de tranquilidad. Estima que eso es lo que se puede rescatar de esto.

Por otra parte, sobre los ahorros de personas con baja liquidez, no queda mucho en evidencia la respuesta de la Jafap; no obstante, la respuesta está en el considerando 6, inciso c), que dice: *Los préstamos de vivienda se fijan de acuerdo con la capacidad de pago de la persona afiliada, además se contabilizan los ingresos estables del núcleo familiar*. El inciso f) habla de las personas que hacen depósitos efectivos superiores a diez mil dólares.

Igualmente, respondieron que: *continúan implementando acciones para atender las sugerencias de la Contraloría Universitaria, entre esas estaban las personas con baja liquidez.* No se refieren específicamente a ese punto, pero en el informe de labores sí lo hacen; de hecho, fue retomado en el dictamen de la Comisión. Con respecto a lo de baja liquidez, en la página 10 del documento habla sobre las personas desafiliadas con ahorros voluntarios.

Pregunta cuál sería la idea de que en el próximo informe se pueda solicitar que ese sea uno de los componentes mínimos del informe. Eso es lo que no entiende.

Afirma que en el considerando 9, en cuanto a la pérdida en el lote de Liberia, no lo comprende.

Recuerda que es muy razonable la inquietud de esa pérdida de 29,6 millones de colones que, según la página 17 del documento y, ante el señalamiento que hace la Contraloría Universitaria, ellos responden: *según lo establecido en las normas internacionales de Información Financiera, NIC 40, que se llama Propiedades de Inversión, NIC 36 Deterioro del Valor, NIIF 13 Medición del Valor Razonable y la NIFF F5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta, dice que el avalúo arrojó un valor pericial de 96,6 millones de colones*.

Estima que es un dato objetivo de esa disminución pues ese es el valor pericial de ese momento, 92,6 millones de colones, por lo que generó que hubo una pérdida de 29,6 millones de colones. Dice que el punto es cuál es el tratamiento y cómo se puede manejar esa pérdida de 29,6 millones de colones.

Le parece que el efecto podría ser similar a un proceso de remate, porque en este funciona de la siguiente manera: se saca a remate originalmente por el monto nominal del saldo existente, primeramente la suma era 122,2 millones de colones y ya se había pagado alguna cantidad, por lo que se toma de referencia el saldo, pero, si en el primer remate no hay ningún postor, se saca a un segundo remate y se le rebaja un 25%. Esa es la figura de remate fracasado, y cuando ese segundo remate también fracasa, se vuelve a sacar hasta un tercero con otro porcentaje significativo rebajado.

Piensa que se tendría que ver que si hubiera sido por el camino de remate de fracasado porque no se encontraron postores, o por la venta mediante corredores de bienes raíces cuál hubiera sido el mejor escenario. Cree que solamente esos dos caminos existían, o venderlo en el mercado mediante una correduría, o ir a un proceso de remate que dura bastante. El costo de 200.000 (doscientos mil colones) por mes mientras los años que dure ese remate, podría generar costos significativos.

Lamenta que se haya perdido porque ahí se habla que todos, como afiliados, pero lo que se rescata al respecto es que se tomó una decisión sobre eso, y fue la actual Junta Directiva que a inicios de este año tomó el acuerdo y lo resolvió.

Reitera que pudo haber sido por uno u otro de los caminos, pero siempre iba a existir una pérdida, sea por remates fracasados o que se vendiera en el mercado, y para ambos casos, igualmente siempre se iba a requerir un avalúo o referencia, y el avalúo objetivo de referencia es el que dice 92,6 millones de colones, y no se puede vender por menos de lo que dice un avalúo.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone un sesión de trabajo.

*****A las once horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las once horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que se acordó modificar el considerando 9, y se agregará al final del inciso b) lo siguiente: (...) *finalmente, se vendió a un tercero, por un monto de 31.500.000 (treinta y un millones quinientos mil colones).* Además, agregar al final del considerando 11: *este fenómeno sigue siendo una preocupación para este Órgano Colegiado y se espera acciones adicionales reflejadas en el próximo informe.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que olvidó mencionar que el señor rector hoy se encuentra inaugurando las residencias y el módulo de aulas del Recinto de Guápiles, y la M.Sc. Patricia Quesada se encuentra enferma, por lo que no asistirán a esta sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 25 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* establece:**

   La JAFAP deberá presentar al Consejo Universitario, el 31 de marzo de cada año, un informe anual de labores, el cual incluirá los estados financieros, auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente la Gerencia, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.

   Este informe se pondrá a disposición de las personas afiliadas por correo electrónico, página web de la JAFAP o en cualquier otro medio de comunicación institucional que se considere necesario.

2. **El Consejo Universitario, en sesión N.° 6022, artículo 4, inciso 4, del 13 de setiembre de 2016, acordó:**

   Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir del año 2016, presente al plenario del Consejo Universitario el Informe de labores anual. Para dicha presentación se debe contar con el representante de la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria.

3. **La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), mediante el oficio G-JAP-N.° 91-2018, del 23 de marzo de 2018, remitió al Consejo Universitario el Informe de labores del periodo 2017.**

4. **El *Informe de labores 2017 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* fue presentado al Órgano Colegiado en la sesión N.° 6180, artículo 6, del 26 de abril de 2018[7].**

5. **La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el OCU-R-079-2018, del 4 de julio de 2018, en atención a la solicitud de la CAUCO, emitió su criterio con respecto al Informe de Labores de la JAFAP para el año 2017. Producto del análisis, realizó las siguientes recomendaciones a la Junta:**

7 Estuvieron presentes M.Sc. Alejandro Elizondo Castillo, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, magíster Hugo Amores Vargas y la Licda. Ericka Araya Arroyo, miembros de la Junta Directiva de la JAFAP; MBA. Gonzalo Valverde Calvo, gerente *a.i.*; Lic. Luis Guillermo Rodríguez Araya y Lic. Percy Sánchez Chavarría, representantes de la auditoría externa. Además, asistieron el MBA. Glen Sittenfeld Johanning, contralor, y la Licda. Mariela Pérez Ibarra, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

a) Analizar las reclasificaciones hechas por la auditoría externa en las cuentas de los estados financieros que presentan diferencias con respecto a los registros de la JAFAP, y realizar los ajustes respectivos.

b) Proceder de conformidad con el Reglamento cuando se trate de proyectos urbanísticos. Asimismo, al otorgar un crédito se asegure de que el valor del avalúo cubra la totalidad del crédito.

Analizar las pérdidas registradas en el lote El Cedral y en la propiedad de Liberia.

c) Definir un tope máximo por afiliado para crédito hipotecario.

d) Establecer políticas y procedimientos que permitan limitar y controlar la cartera de captaciones.

e) Valorar la sostenibilidad de la carga financiera del programa de captaciones y el efecto en los resultados financieros.

f) Incluir en la política de *Conozca a la persona afiliada,* el origen de los recursos que ahorran los afiliados, en especial para aquellos que tienen salarios muy bajos.

g) Analizar el informe que vaya a emitir el Ministerio de Hacienda y tomar las decisiones que corresponda con respecto a las obligaciones tributarias.

h) Continuar con el cumplimiento de las recomendaciones pendientes señaladas en el oficio OCU-R-115-2016.

6. La JAFAP, mediante el oficio G-JAP-N.° 194-2018, del 24 de agosto, elevó ante el Consejo Universitario sus observaciones y comentarios sobre las recomendaciones emitidas por la OCU, de las cuales destacan las siguientes:

a) No existe una reclasificación como se menciona en el informe OCU-R-079-2018, sino más bien un criterio de presentación diferente a los estados financieros elaborados por la JAFAP, respecto a los emitidos por la auditoría externa.

b) El artículo 33 del *Reglamento de la JAFAP* señala que, en ningún caso, la JAFAP se constituirá en desarrollador de proyectos habitacionales o urbanísticos. Al respecto, se manifiesta que la Junta actualmente no cuenta con ningún proyecto de esta naturaleza en desarrollo.

Sobre el lote El Cedral, se registró una pérdida. Cabe señalar que las condiciones de un bien no necesariamente aumentan de valor en el tiempo y este es uno de los casos.

En cuanto a la propiedad en Liberia, la cual fue recibida en dación de pago, al momento de otorgar el crédito era garantía suficiente para respaldar la deuda; sin embargo, una vez recibida la propiedad, esta sufrió un deterioro, por lo que el segundo avalúo arrojó un monto menor.

Finalmente, la JAFAP señala que todos los préstamos de vivienda están garantizados con el 100% del valor del bien, y para esto se realiza un avalúo.

c) Los préstamos de vivienda se fijan de acuerdo con la capacidad de pago de la persona afiliada y además, se contabilizan los ingresos estables del núcleo familiar, según lo establecido en el Reglamento. Es probable que en algunos momentos se requiera dosificar el crédito; sin embargo, en el 2017 se contaba con los recursos suficientes para atender primera y segunda vivienda.

d) El artículo 3 del Reglamento de la JAFAP establece, entre sus objetivos, estimular el ahorro entre las personas afiliadas; por lo tanto, limitarlo podría verse como una acción hacia el no cumplimiento.

Es importante señalar que en el 2017 se disminuyeron las tasas de interés de captación con el propósito de disminuir el costo financiero.

e) Se mantiene un monitoreo mensual del margen de intermediación entre los recursos captados y los colocados, para que en caso de existir alguna variación importante se efectúen los ajustes correspondientes, lo cual es parte del análisis que se realiza para la sostenibilidad del fondo.

f) Las personas que hacen depósitos en efectivo superiores a los $10.000,00 deben detallar en el formulario *Conozca a la persona afiliada* la procedencia del dinero.

La JAFAP continúa implementando acciones para atender las sugerencias señaladas en el oficio OCU-R-115-2016.

7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional se reunió el 29 de octubre de 2018 para analizar el criterio de la OCU sobre el Informe de Labores de la JAFAP del 2017, así como las apreciaciones de la JAFAP al respecto. En esta oportunidad, consideró necesario solicitar información adicional sobre el lote El Cedral, la propiedad de Liberia y el programa de ahorros.

8. La CAUCO, mediante el oficio CU-1471-2018, del 2 de noviembre de 2018, le solicitó a la JAFAP referirse a la pérdida de valor de ambos terrenos y a las medidas que van a implementar para evitar más inconvenientes, entre otros aspectos.

9. La JAFAP, en atención a la solicitud de la CAUCO, mediante el oficio G-JAP-N.° 255-2018, del 8 de noviembre de 2018, informó sobre lo siguiente:

a) Lote El Cedral: el valor en libros era de ¢122.215.712; sin embargo, al realizar en el 2016 un nuevo avalúo el valor fue de ¢92.606.608. Cabe señalar que el elemento que hizo que el valor del lote fuera menor fue la metodología utilizada, ya que el primer monto obedeció al establecimiento de un precio de venta de acuerdo con el costo del desarrollo del proyecto más una utilidad del 10%, mientras que los avalúos posteriores se realizaron con base en un enfoque comparativo de mercado.

Actualmente, se está analizando una oferta de ¢80 millones de contado. En caso de que no se pueda vender, se valoraría solicitar al Consejo Universitario la autorización para hacer la venta a un tercero.

b) Propiedad de Liberia: en julio de 2016, cuando se inició el proceso de dación de pago, el terreno tenía un avalúo de ¢68.393.000; por tanto, cubría el 100% de las deudas, que en ese momento era de ¢63.065.536.

El trámite de dación de pago se realizó en noviembre de 2016, y en diciembre de este año tuvo un deterioro importante por vandalismo, por lo que el avalúo realizado en el 2017 arrojó un valor de ¢53.808.000.

Tomando en cuenta que a esta propiedad no se le aplica el artículo 33 del Reglamento de la JAFAP, se puso a la venta por medio de corredores de bienes raíces; finalmente se vendió a un tercero, por un monto de ¢31.500,000.

10. La JAFAP atendió de manera satisfactoria cada una de las consultas formuladas por la CAUCO con respecto al lote El Cedral y la propiedad de Liberia. No obstante, en cuanto al lote El Cedral, la CAUCO es del criterio de que este no podrá venderse a terceros, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento de esta Junta.

11. Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2018, la CAUCO le solicitó a la JAFAP referirse al programa de ahorros, específicamente al cumplimiento del artículo 76 de su reglamento y a la escasa relación que existe entre el salario de algunos afiliados y sus ahorros. Este fenómeno sigue siendo una preocupación para este Órgano Colegiado y se esperan acciones adicionales reflejadas en el próximo informe.

12. La JAFAP, mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2018, en atención a la solicitud expuesta por la CAUCO referente al programa de ahorros, manifestó:

- **Con el propósito de minimizar el costo financiero y la brecha entre las tasas de interés de la competencia y la JAFAP, se disminuyeron las tasas a partir del 2017, lo que ha generado una reducción en las captaciones de ¢619,00 millones de octubre 2017 a octubre 2018.**

- **En cuanto a establecer montos máximos de inversión a las personas afiliadas, la JAFAP considera que podría catalogarse como una práctica discriminatoria, ya que si los recursos provienen de fuentes estables y lícitas no se debería limitar.**

  No obstante, con el fin de minimizar eventuales riesgos por las inversiones que realicen las personas afiliadas, se está en proceso de aprobación del Código de Gobernanza, el cual incorpora, entre otros aspectos, un comité de riesgo, que estará encargado de valorar los manuales de cumplimiento y creación de políticas relacionadas con la Ley N.° 8204[8]. Además, con respecto a este mismo tema, la JAFAP ha venido implementando el mecanismo *"Conozca a la persona afilada"*, que consiste en completar un formulario cuando se realicen depósitos superiores a los $10.000 en efectivo.

- **En cuanto a los afiliados que tienen ahorros de sumas importantes con poca relación con su salario, la JAFAP exteriorizó que actualmente se está trabajando en un formulario que incluya todas las variables necesarias para determinar el perfil de cada afiliado.**

13. La CAUCO estima razonable las medidas adoptadas por la JAFAP para disminuir el costo financiero y controlar la fuente de los ingresos de las inversiones que realizan los afiliados y acepta la posición de la JAFAP en cuanto al establecimiento de montos límite a los ahorros; no obstante, este último tema será estudiado detalladamente en el análisis del caso Reforma integral al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (pase CAUCO-P-18-008).

8 *Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*

ACUERDA

1. **Dar por recibido el *Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2017.***

2. **Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que ejecute las actividades adicionales necesarias para que logre vender el lote El Cedral entre los afiliados, de manera que actúe en acatamiento al artículo 33 de su reglamento.**

3. **Recordar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que todas las actividades que realice para desarrollar su modelo de negocio, deben ser acordes con lo establecido en su reglamento (reforma integral aprobada en sesión N.° 6143-01 del 23 de noviembre de 2017).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de agenda para ver la aprobación de las actas, la ratificación de solicitudes de apoyo financiero, adelantar los puntos 4, 5 y desplazar el resto en el orden en que se encuentran.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la aprobación de las actas; posteriormente, conocer las solicitudes de apoyo financiero, así como el *Plan-Presupuesto* de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el año 2019, y continuar con los puntos de la agenda como se había acordado anteriormente.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 6226, ordinaria, del 4 de octubre de 2018, y N.° 6227, ordinaria del 9 de octubre de 2018, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.° 6226.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.° 6226, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.° 6227.

No hay observaciones de forma.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.° 6227, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 6226, con modificaciones de forma, y 6227, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Guillermo Santana y Génesis Patricia Durán Zúñiga.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

*****A las once horas y veintiún minutos, sale el Ph.D. Guillermo Santana.*****

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ph.D. Guillermo Santana Barboza.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Guillermo Santana.

****

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Génesis Patricia Durán Zúñiga.**

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay algún comentario u observación.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que es claro que la innovación es una de las principales competencias que cree no son tan blandas y que deben tener los estudiantes, pero para contar con estudiantes innovadores se necesita que existan profesores y administrativos innovadores. El hecho de que se cuente con un programa de esta naturaleza y que haya personas que se están capacitando en este tema, redundará, en un plazo corto, en beneficio para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta cuáles son las funciones de la profesora Génesis Durán en la Vicerrectoría, si tiene alguna relación, justamente con la temática o cuál es la razón por la cual asistiría, sobre todo en función también de lo que acaba de señalar el M.Sc. Carlos Méndez, de que como es de investigación y él está hablando de docencia.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO responde que la profesora Génesis Patricia Durán es interina y tiene tres años y cuatro meses de laborar a tiempo completo. Además, se le solicitó información a la Vicerrectoría de Investigación de si ella continuaba con el nombramiento, el cual respondieron por medio de un correo electrónico que seguiría con el contrato.

Agrega que el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, señaló que la señora Durán está cursando una pasantía como parte del Programa Interamericano de Formación en Gestión de Ambientes de Innovación, que organiza el Colegio de las Américas (COLAM) de la Organización Universitaria Interamericana, desde el mes de junio y que tiene como objetivo el desarrollar un proyecto de intervención, que en su caso gira en torno al *hub de innovación* de la Universidad de Costa Rica. Esto es la aclaración que envía el Dr. García Santamaría.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay algún otro comentario o consulta. Al no haberlo somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

*****A las once horas y veintiséis minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
GUILLERMO SANTANA BARBOZA **CONSEJO UNIVERSITARIO**	**AUTORIDAD UNIVERSITARIA** **(3)**	**DALLAS,** **ESTADOS UNIDOS**	**ACTIVIDAD: Del 17 Al 18 de diciembre de 2018** **ITINERARIO: Del 16 Al 19 de diciembre 2018** **PERMISO CON GOCE: Del 16 Al 19 de diciembre 2018**		**Pasaje aéreo: $1,084.00** **Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno): $500.00** **Total aprobado: $1,584.00**
Actividad en la que participará: ACI 318 Meeting / Reunión del ACI 318 **Organiza: American Concrete Institute (ACI)** **Justificación: El Dr. Santana expone que participará en los grupos de trabajo dedicados a la redacción de normas y requisitos para el diseño y la construcción de edificaciones de concreto estructural. Estas tareas se desarrollan en reuniones de trabajo programadas durante los dos días de duración de la reunión. La normativa que se desarrolla en estos grupos de trabajo tiene impacto internacional por cuanto el ACI publica normas aprobadas por ISO.** **Tipo de participación: El Dr. Santana expondrá el tema: Non linear analysis of high rise RC buildings in seismic zones/ Análisis no lineal de edificios altos en zonas sísmicas.**					

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Monto aprobado	Sesión
Salt Lake City, Estados Unidos	**ACI Spring 2018 Convention**	**25/03/2018**	**29/03/2018**	**$1,484.00**	**N.° 6165 CU**

GÉNESIS PATRICIA DURÁN ZÚÑIGA **VICERRECTORÍA INVESTIGACIÓN**	**ADMINISTRAT. PROF. B**	**PORTO ALEGRE, BRASIL**	**ACTIVIDAD: Del 10 Al 14 de diciembre de 2018** **ITINERARIO: Del 9 Al 16 de diciembre de 2018** **PERMISO CON GOCE: Del 9 Al 16 de diciembre de 2018**		**Pasaje aéreo: $910.00** **Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno): $590.00** **Total aprobado: $1,500.00**

Actividad en la que participará: Pasantía Parque Tecnológico (TECNOPUC) de la Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul – PUCRS, Porto Alegre, Brasil.

Organiza: Programa Interamericano de Formación en Gestión de Ambientes de Innovación

Justificación: La funcionaria indica que la participación en esta pasantía es parte del Programa Interamericano de Formación en Gestión de Ambientes de Innovación organizado por el Colegio de las Américas (COLAM) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), el cual, aclara, se encuentra cursando desde el pasado mes de junio y que tiene por objetivo desarrollar un proyecto de intervención, que en su caso gira en torno al Hub de Innovación de la Universidad de Costa Rica.

Tipo de participación: La funcionaria participará en una pasantía del Programa Interamericano de Formación en Gestión de Ambientes de Innovación.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Monto aprobado	Sesión
Guadalajara, México	**VIII Congreso Internacional de Conocimiento e Innovación (ciKi-2018)**	**24/09/2018**	**27/09/2018**	**$656.20**	**N.° 798 Rectoría**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Plan-Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el año 2019 (CAFP-DIC-18-017).

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica,* en el artículo N.° 8, inciso h), establece el 30 de setiembre como fecha límite para que la Junta Directiva de la JAFAP remita al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de esta organización. Por su parte, el Consejo Universitario tiene hasta el 30 de noviembre para aprobar ambos documentos.

2. La JAFAP remitió al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo (PAO) y el Proyecto de Presupuesto de la JAFAP[9] para el periodo 2019 (G-JAP-N.°-221-2018, del 28 de setiembre de 2018).

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para el respectivo análisis (CAFP-P-18-023, del 1.° de octubre de 2018).

4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio con respecto al tema en análisis mediante el oficio OCU-R-124-2018, del 8 de noviembre de 2018.

ANÁLISIS

I. Aspectos generales de la JAFAP

1. Génesis

La JAFAP fue creada con la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, el 26 de agosto de 1940, y en diciembre de 1968, mediante la Ley N.° 4273 se le otorgó personería jurídica propia.

2. Propósito

Es la entidad encargada de recaudar y administrar los fondos recibidos de las personas afiliadas tanto docentes como administrativos, así como lo correspondiente al aporte de la Universidad de Costa Rica, como patrono.

3. Misión, visión y valores

4. Objetivos

Los objetivos de la JAFAP, de acuerdo con el artículo N.° 3 de su reglamento, son:

a) Estimular el ahorro entre las personas afiliadas para su mayor bienestar.

b) Facilitar el otorgamiento de distintos tipos de préstamos a las personas afiliadas, especialmente destinados a solucionar problemas habitacionales.

c) Promover y orientar sobre el buen uso de los ahorros y los préstamos a las personas afiliadas.

9 El PAO fue aprobado por la Junta Directiva de la JAFAP en la sesión N.° 2015, del 28 de agosto de 2018, mientras que el Plan-Presupuesto fue aprobado en la sesión N.° 2022, del 24 de setiembre de 2018.

d) Procurar un equilibrio entre el fortalecimiento del Fondo y el beneficio integral de las personas afiliadas.

e) Otorgar apoyo financiero para actividades que beneficien la calidad de vida de las personas afiliadas.

f) Llevar a cabo acciones de ayuda solidaria dirigidas a personas afiliadas con situaciones calificadas o especiales.

II. Normativa

El *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 8, establece las funciones de la Junta Directiva; una de estas es la siguiente:

> *h) Elaborar el plan anual operativo y el proyecto de presupuesto de la JAFAP, el cual debe ser remitido al Consejo Universitario a más tardar el 30 de setiembre para que este Órgano Colegiado lo apruebe a más tardar el 30 de noviembre de cada año (...)*
>
> *Las modificaciones al presupuesto, una vez aprobado, serán potestad de la Junta Directiva, siempre que no afecten el plan anual operativo aprobado; estas deberán informarse al Consejo Universitario.*

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que la CAUCO analizó un cuadro, confeccionado por la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, con las indicaciones que realizó la Contraloría Universitaria y existe un cumplimiento bastante razonable y aceptable de cada uno de los puntos, y en los que la JAFAP no estuvo de acuerdo, estableció medidas alternas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cabe señalar que este artículo sustituye el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6022, del 13 de setiembre de 2016, artículo 4, inciso 3, el cual señala:

> *Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir del año 2016, presente al plenario del Consejo Universitario el Plan Anual Operativo del año siguiente, a más tardar el 30 de noviembre de cada año.*

III. Plan Anual Operativo de la JAFAP para el año 2019

La JAFAP elaboró su Plan Anual Operativo de conformidad con lo establecido en su reglamento, misión, visión y ejes estratégicos; esto, con el fin de promover las mejores prácticas en los procesos de planificación y administración de los recursos.

En el PAO se muestran los elementos estratégicos que la JAFAP potenciará en todos los ámbitos de su quehacer; además, será la base para formular acciones concretas orientadas al bienestar de las personas afiliadas y al fortalecimiento del fondo. Cabe señalar que el Plan Anual Operativo está estructurado en siete ejes y tiene asignado un presupuesto de ¢904.948.230,80[10]. La conformación de cada eje se muestra en las siguientes figuras[11]:

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que coincidieron en presentarlo como un mapa conceptual porque es la mejor forma de visualizarlo y comprenderlo, y ver como se da ese encadenamiento, objetivo estratégico, línea estratégica, objetivos específicos, metas y estrategia de cumplimiento.

Continúa con la lectura.

10 El desglose del presupuesto se incluye en el Anexo N.° 1.

11 Fuente de todas las figuras: Elaboración propia, con base en el documento: PAO 2019 de la JAFAP.

Figura N.° 1
Eje Financiero, PAO JAFAP 2019

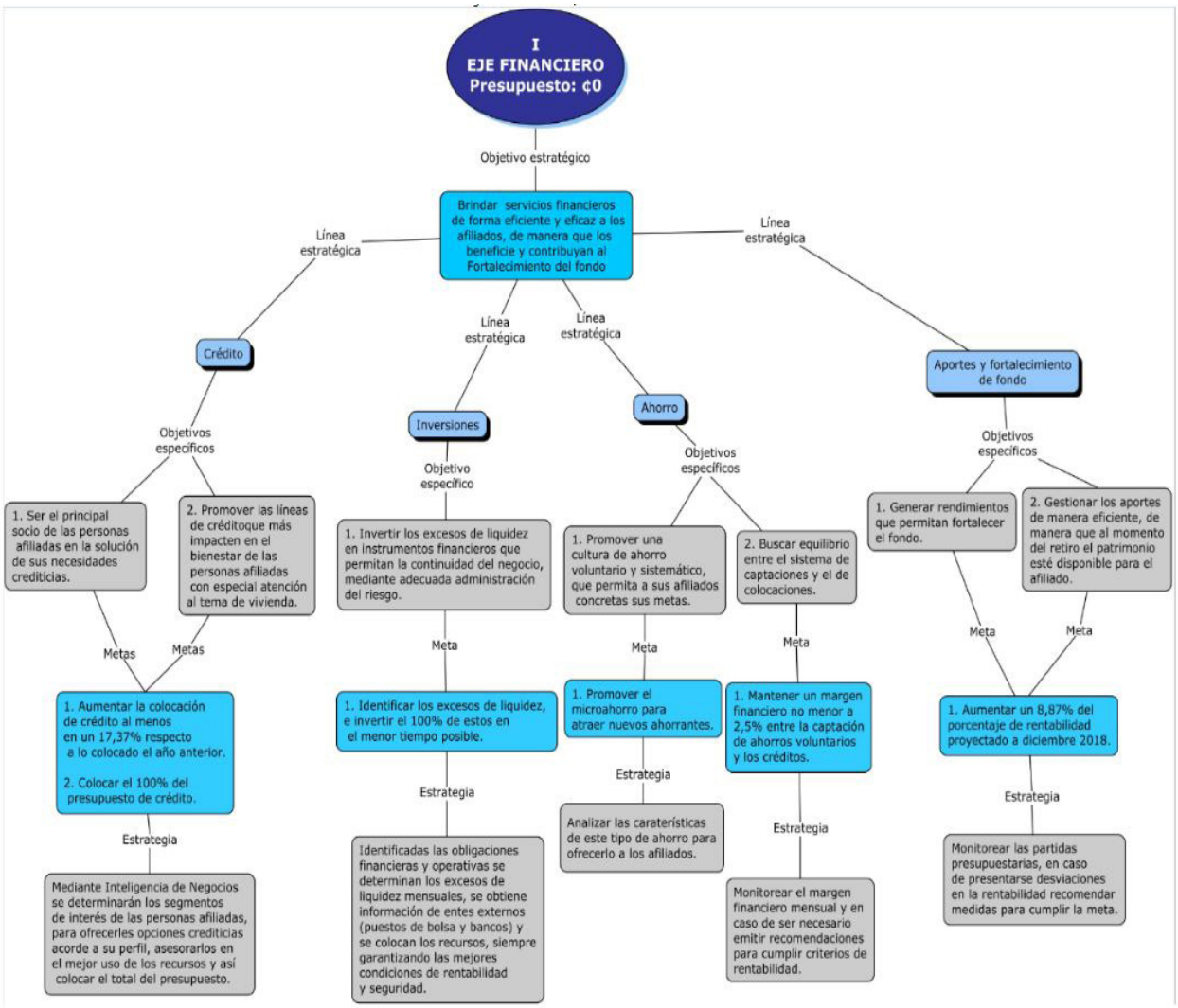

Figura N.° 2
Eje Sistemas de Información y Automatización, PAO JAFAP 2019

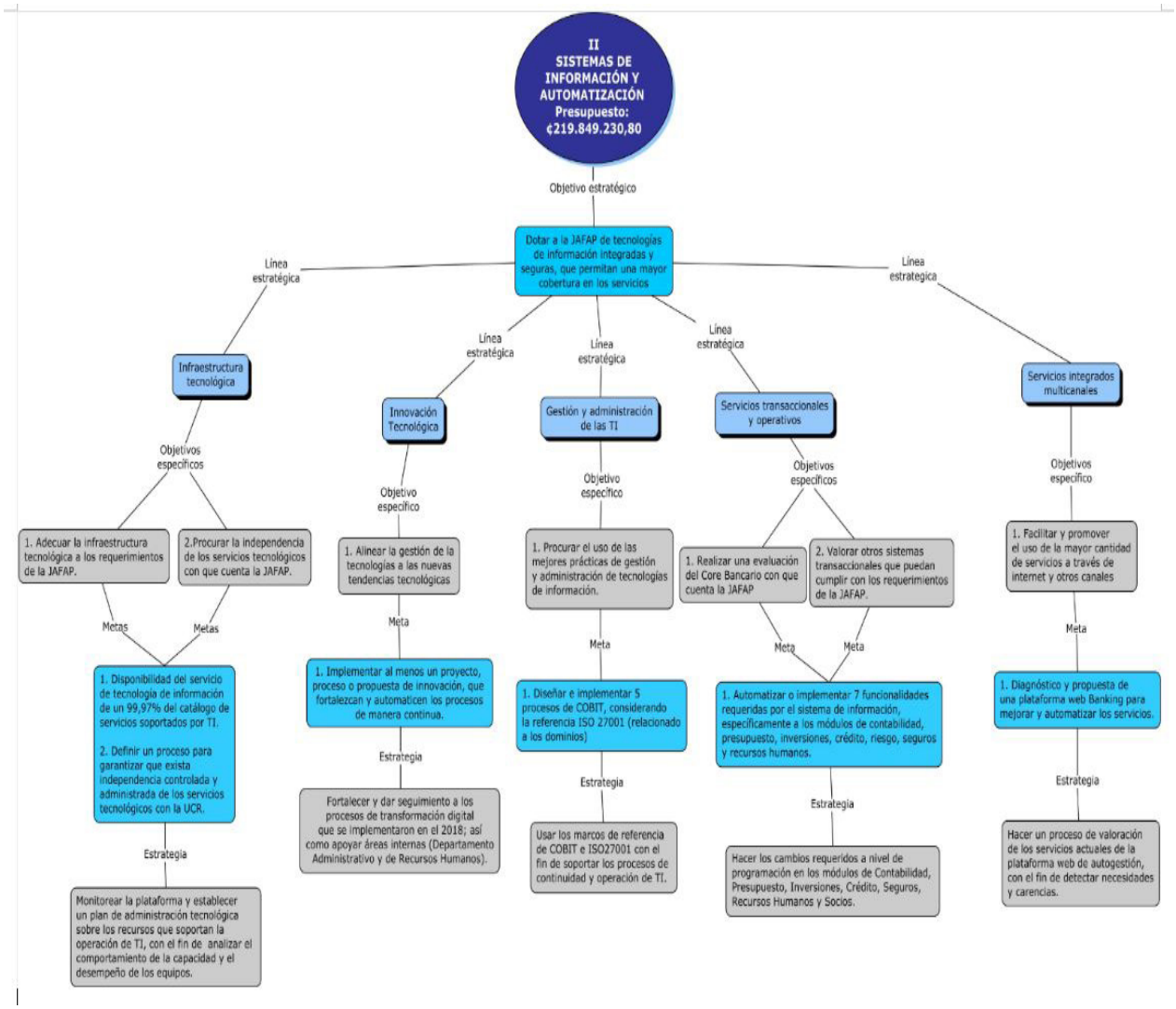

Figura N.° 3
Eje Administración del Recurso Humano, PAO JAFAP 2019

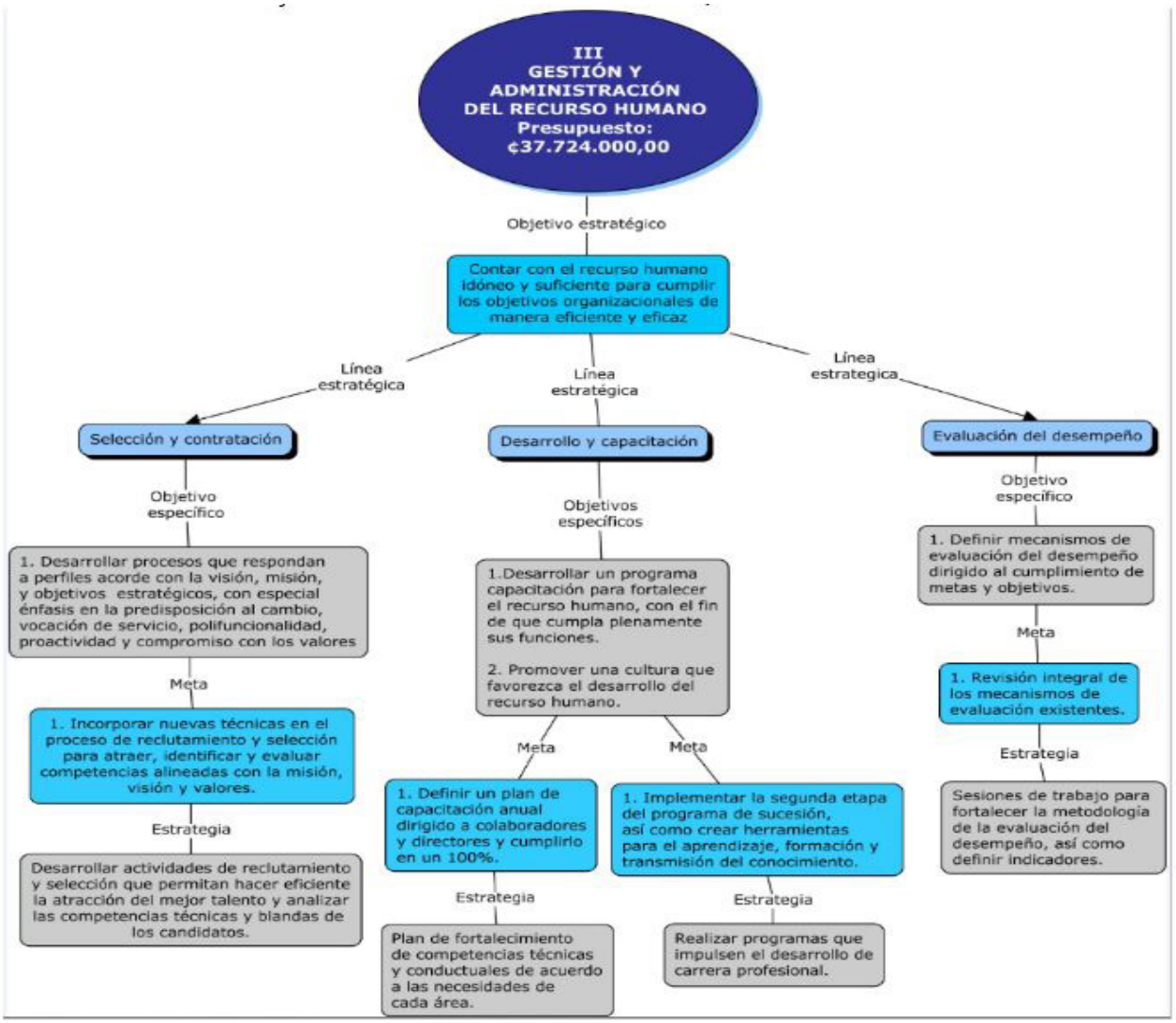

Figura N.° 4
Eje Responsabilidad Social y Bienestar, PAO JAFAP 2019

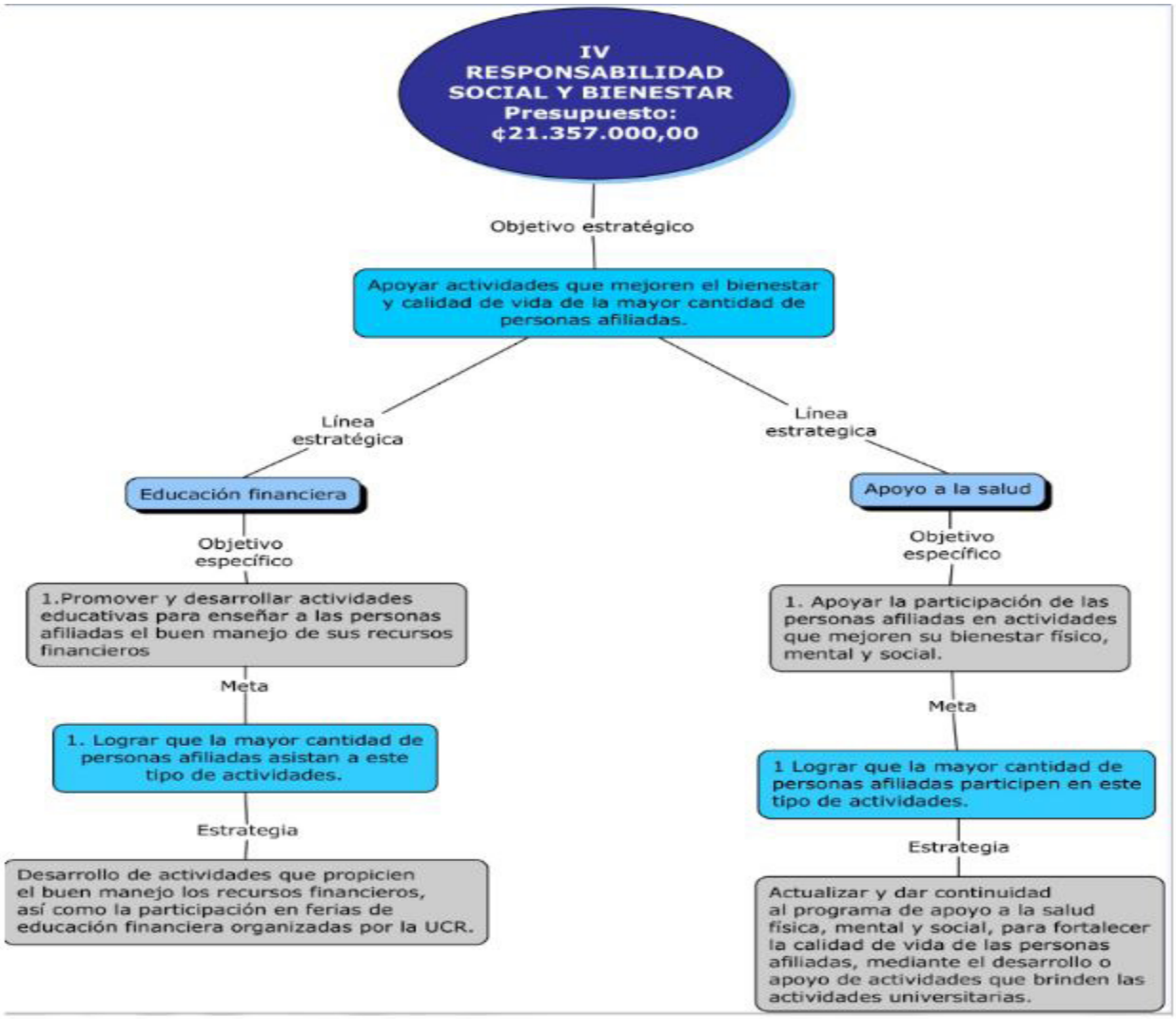

Figura N.° 5
Eje Responsabilidad Social y Bienestar, PAO JAFAP 2019

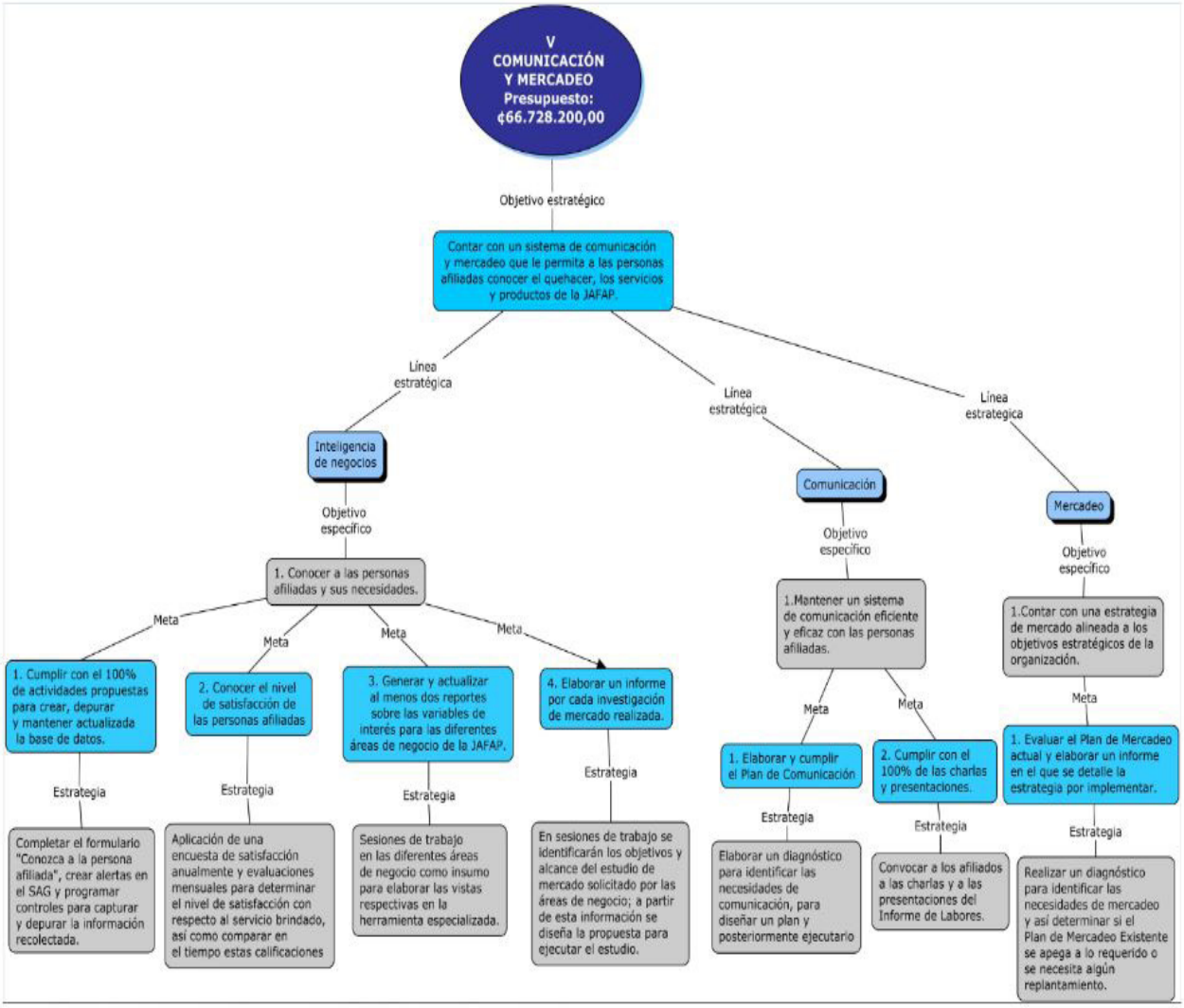

Figura N.° 6
Eje Riesgo, PAO JAFAP 2019

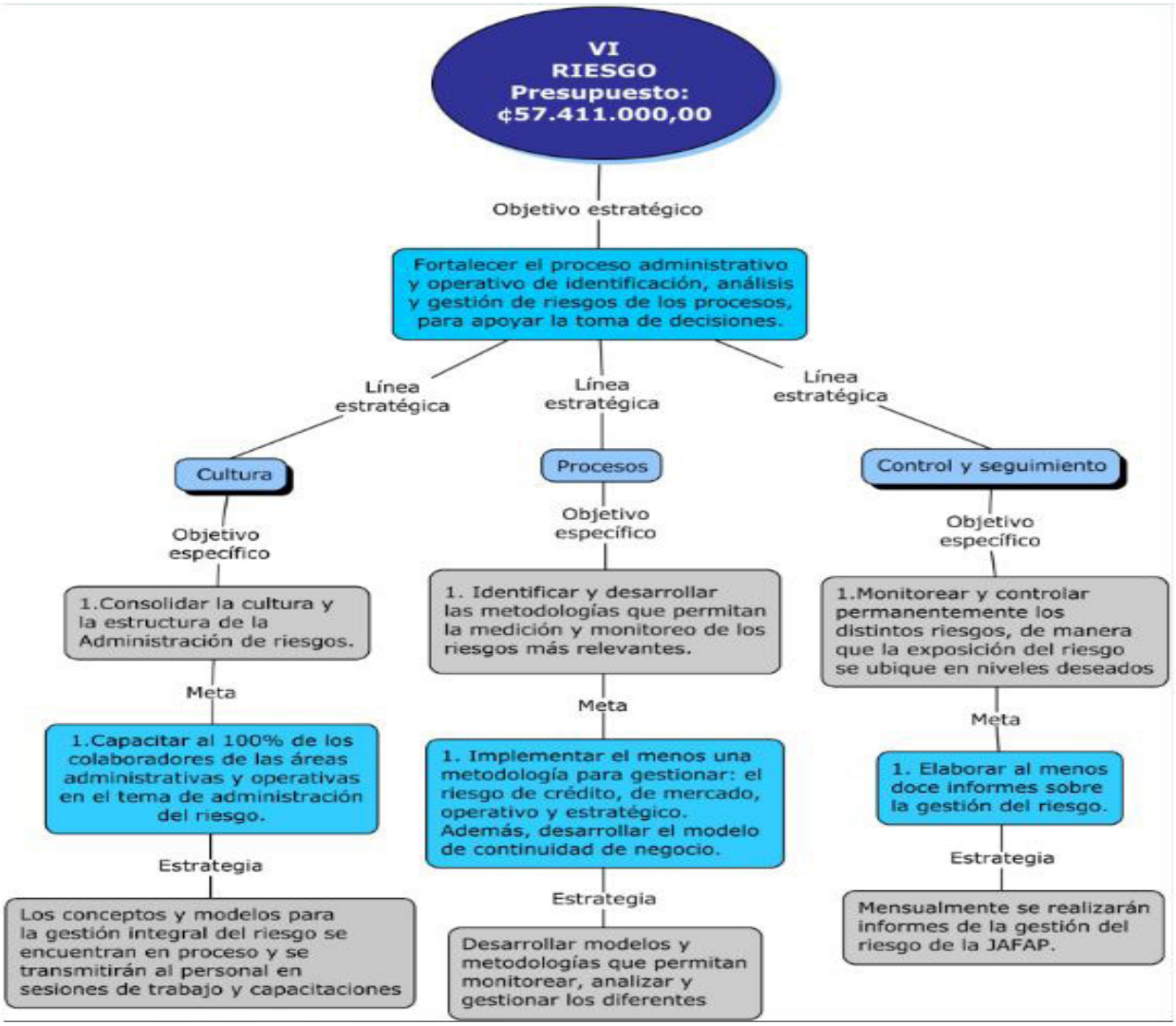

Figura N.° 7
Administración, PAO JAFAP 2019

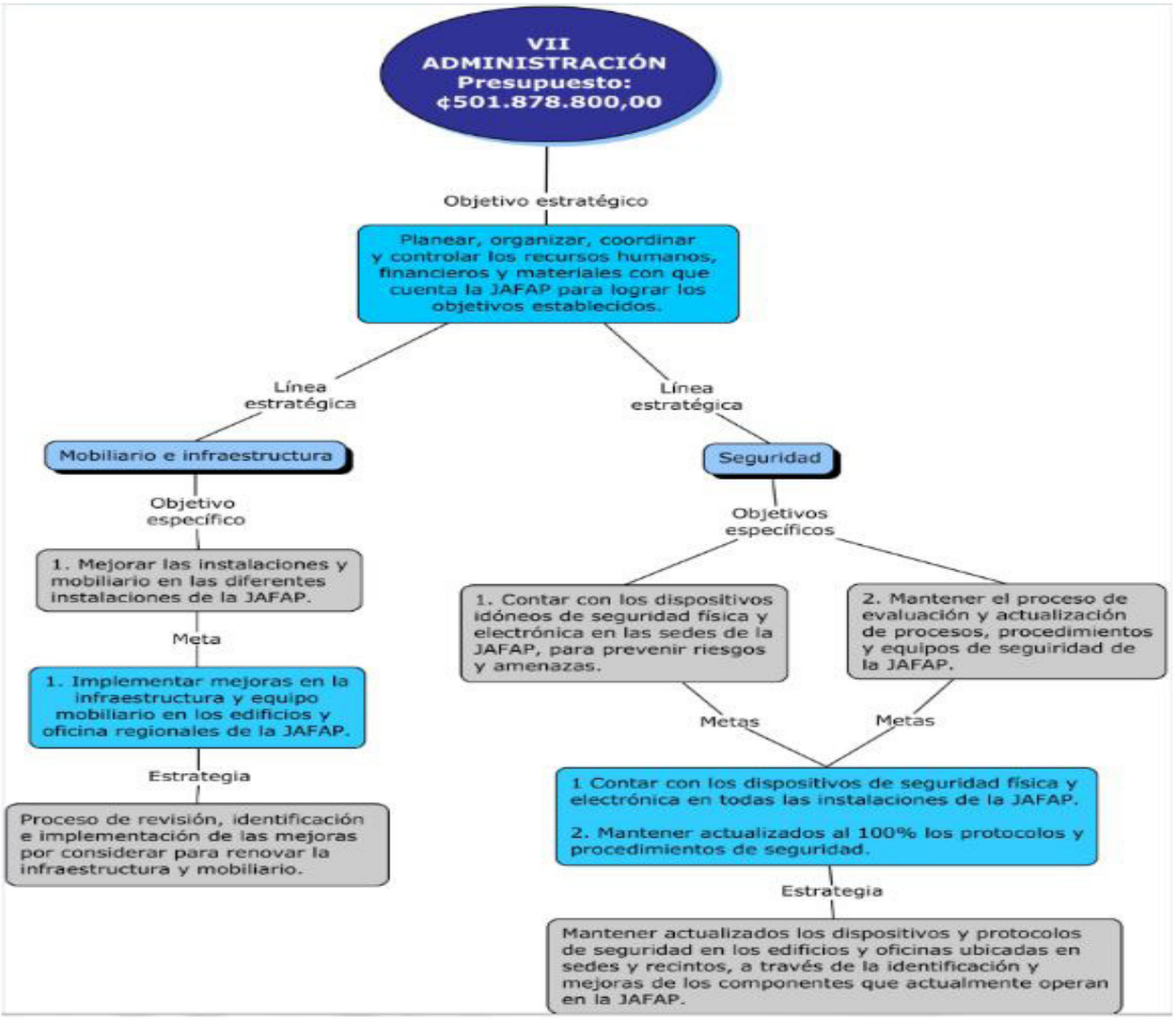

IV. Presupuesto de la JAFAP para el ejercicio económico 2019

La JAFAP manifiesta que esta propuesta de presupuesto procura que cada rubro represente razonablemente las estrategias del área respectiva; asimismo, busca el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de las metas previamente establecidas en el Plan Anual Operativo.

Para la elaboración del presupuesto, se estimó una inflación del 4% y un tipo de cambio de ¢600,00; esto, de conformidad con el *Programa Macroeconómico 2018-2019* del Banco Central.

En el cuadro N.° 1 se muestra una síntesis del presupuesto.

Cuadro N.° 1
Detalle del presupuesto de la JAFAP, periodo 2019
(monto en colones)

Detalle		Presupuesto	
		Ordinario	Con proyectos
1. Recursos	1.1 Ingresos financieros (anexo 2)	19 200 644 632,00	19 200 644 632,00
	1.2 Ingresos operativos (anexo 3)	65 555 089,00	65 555 089,00
	Total	**19 266 199 721,00**	**19 266 199 721,00**
2. Aplicaciones	2.1 Gastos financieros (anexo 4)	4 710 217 776,00	4 710 217 776,00
	2.2 Gastos operativos (anexo 5)	14 206 791,00	14 206 791,00
	2.3 Gastos bienes realizables (anexo 5)	49 812 132,00	49 812 132,00
	2.4 Gastos administrativos (anexo 6)	2 665 999 618,00	2 848 513 354,00
	Total	**7 440 236 317,00**	**7 622 750 053,00**
3. Excedentes	3.1 Rendimiento (incluye devolución de cuotas)	**11 825 963 405,00**	**11 643 449 669,00**
4. Inversión	4.1 Presupuesto de proyectos (productivos)		722 434 495,00
	4.2 Presupuesto de proyectos (no productivos)		182 513 736,00
	Total		**904 948 231,00**
5. Colocación	5.1 Colocación cartera de crédito	**31 831 849 366,00**	**31 831 849 366,00**

Adicionalmente, en el cuadro N.° 2 se incluye una comparación de las principales partidas proyectadas a diciembre 2018 y 2019.

Cuadro N.° 2
Comparación principales partidas del presupuesto de la JAFAP
Proyecciones a diciembre 2018 y 2019
(monto en colones)

Cuenta	2018	2019	Variación	Variación %
Ingresos Financieros	16.598.693.850	19.200.644.632	2.601.950.781	15,68%
Gastos Financieros	4.723.914.765	4.710.217.776	(13.696.990)	-0,29%
Rendimiento	9.583.423.601	11.643.449.669	2.060.026.068	21,50%
Presupuesto de proyectos (productivas)	810.796.375	722.434.495	(88.361.880)	-10,90%
Presupuesto de proyectos (no productivas)	220.871.795	182.513.736	(38.358.059)	-17,37%
Colocación de Cartera de crédito	27.119.863.060	31.831.849.366	4.711.986.306	17,37%

Como complemento a los cuadros N.° 1 y N.° 2, a continuación se incluye información de las partidas que conforman el presupuesto.

1. Ingresos

Las dos principales fuentes de ingreso de la JAFAP son las inversiones y la cartera de crédito; se espera que ambos mantengan un ritmo constante, principalmente por los siguientes supuestos:

Supuestos de inversiones

1. Los saldos en disponibilidades se proyectan de acuerdo con el saldo promedio que se ha mantenido de enero a junio 2018. Es decir, no se proyectan incrementos importantes por este concepto. Los ingresos por estas disponibilidades se calculan al 5% anual, tomando como base la tasa de interés negociada de la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica.

Supuestos de crédito

1. Se mantienen las mismas tasas de interés en crédito aprobadas en el 2018.
6. Para efectos de colocación en vivienda, se recibirán solicitudes tanto para primera como para segunda, mediante el método de primera en entrar primera en salir.

2. Se estiman renovaciones a tasas similares a las actuales, con variaciones moderadas de la tasa básica. Se toma como parámetro la variación promedio. Se negociará la mayor rentabilidad en los instrumentos que se inviertan (seguridad y rentabilidad).

3. INVU: Para efectos de presupuesto, no se consideran ingresos en los contratos, se estiman los pagos normales de las cuotas.

2. Se espera colocar ¢27.120 millones del presupuesto 2018 (76%), y para el 2019 el 100% de lo presupuestado. Se proyectan pagos normales para el resto del año.

3. El presupuesto se colocará de manera uniforme en todos los meses, procurando mantener la siguiente distribución, 42% en créditos garantizados con los aportes, 30% en préstamos especiales y 28% en préstamos de vivienda.

4. Para la cartera activa y al día se espera que las personas afiliadas realicen los pagos de créditos de manera normal.

5. El saldo de la cartera con morosidad mayor a 90 días se mantiene similar al último año, tratando de controlar que el índice no superior al 0,50%.

7. Se calcula un porcentaje de descuento en las tasas de intereses para el segundo semestre de 0,85% tanto para el 2018 como para el 2019.

8. Se mantiene el descuento mensual de 3 pp y 3,25 pp en líneas de crédito de Vivienda, Vehículo y Tecnología.

9. Se toman en cuenta para las proyecciones, que se mantiene el vencimiento de los descuentos mensuales en préstamos ya formalizados.

10. Se estiman cancelaciones anticipadas no superiores al 4,5%, y cancelaciones por liquidación de aportes por el orden de los ¢2.000 millones.

En el cuadro N.° 3 se hace una comparación de las partidas de ingreso proyectadas a diciembre 2018 y 2019.

Cuadro N.° 3
Comparación partidas de ingreso, presupuesto de la JAFAP
Proyecciones a diciembre 2018 y 2019
(monto en colones)

Cuenta	2018	2019	Variación	Variación %
Ingresos Financieros	**16.598.693.850**	**19.200.644.632**	**2.601.950.781**	**15,68%**
Por disponibilidades	233.520.204	177.541.418	(55.978.786)	-23,97%
Inversiones Disponibles para la venta	1.320.686.876	1.898.844.342	578.157.466	43,78%
Por créditos vigentes	15.041.802.905	17.121.575.007	2.079.772.102	13,83%
Otros ingresos financieros	2.210.743	2.210.743	-	0,00%
Disminucion de Estimación	473.122	473.122	-	0,00%

2. Egresos

2.1 Gasto financiero por obligaciones a la vista y a plazo

Para las proyecciones de este gasto, se considera el costo ponderado por programa de ahorro de los últimos doce meses. En el gráfico N.° 1 se muestra el costo de los ahorros a junio 2018.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que la Junta tiene cinco diferentes programas de ahorro por los cuales paga una tasa de interés, y el monto que está en el gasto financiero es lo que tiene que pagar a las personas que tienen sus ahorros invertidos.

Continúa con la lectura.

Gráfico N.° 1
Costo ponderado por programa de ahorro, JAFAP
Al 30 de junio de 2018

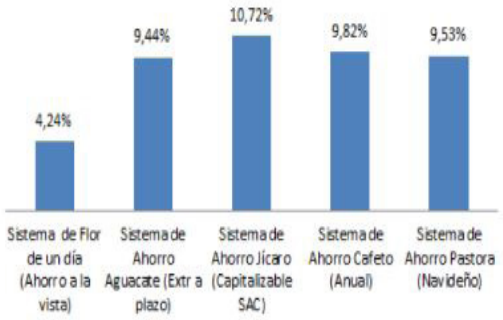

2.2 Gastos por deterioro e incobrabilidad de activos

Según el saldo de estimaciones del Balance de Situación, no se considera un deterioro importante en la cartera de crédito; sin embargo, se proyecta que este rubro sea cercano a los ¢21 millones, el cual obedece al crecimiento de la cartera de crédito.

2.3 Gasto de personal

El cálculo para el gasto de personal por concepto de salarios se hizo bajo el supuesto de que se va a ocupar la totalidad de las plazas aprobadas, y tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Régimen de salario compuesto: se estimó un incremento del 2,57% (inflación rezagada), más 9% aproximadamente por méritos. Importante indicar que para al mes de agosto la inflación acumulada es de 0,78%; sin embargo, para efectos de presupuesto se utilizó el porcentaje de inflación al cierre 2017 (2,57%).

Régimen de salario único: se consideró un incremento de un 2,43% por costo de vida, que corresponde al porcentaje de aumento para el sector privado del periodo 2018, según lo indicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No se incluye ningún efecto que podría ocasionar el déficit fiscal.

Se proyectan dos plazas adicionales para cubrir licencias por maternidad, incapacidad u otra situación que se presente en el periodo.

Además de las capacitaciones, se consideró el rubro de becas para estudio para los colaboradores que aún están en este proyecto.

2.4 Gastos de servicios externos

Para lo que resta del 2018, se proyectó la variación del promedio de lo que va de enero a junio del presente año, y para el 2019 se proyectó dicho promedio más el 4% de la inflación esperada.

2.5 Gastos de movilidad y comunicaciones

Se aumentan según el promedio de variación de los últimos seis meses.

2.6 Gastos de infraestructura

Se consideran las pólizas de seguro, y los gastos por mantenimiento y reparaciones de activos.

2.7 Gastos generales

Se aumentan según el promedio de variación del año en curso.
En el cuadro N.° 4 se hace una comparación de las partidas de egreso proyectadas a diciembre 2018 y 2019.

Cuadro N.° 4
Comparación partidas de egreso, presupuesto de la JAFAP
Proyecciones a diciembre 2018 y 2019
(monto en colones)

Cuenta	Proyecciones			
	2018	2019	Variación	Variación %
Gastos Financieros	**4.723.914.765**	**4.710.217.776**	**(13.696.990)**	**-0,29%**
Por Obligaciones con las Personas Afiliadas	4.602.146.879	4.585.324.668	(16.822.211)	-0,37%
Por Obligaciones con Entidades	58.114.767	98.569.477	40.454.710	69,61%
Por Gastos por Incobrabilidad de Créditos	20.015.796	20.816.428	800.632	4,00%
Por Gastos por Diferencial Cambiario	5.507.203	5.507.203	-	0,00%
Otros Gastos Financieros	38.130.120	-	(38.130.120)	-100,00%
Gastos Operativos Diversos	**13.660.401**	**14.206.791**	**546.390**	**4,00%**
Comisiones por Servicios	13.660.401	14.206.791	546.390	4,00%
Gastos Operativos	**49.812.132**	**49.812.132**	**-**	**0,00%**
Gastos por bienes realizables	49.812.132	49.812.132	-	0,00%
Gastos de Administración	**2.259.763.833**	**2.848.513.354**	**588.749.521**	**26,05%**
Por Gastos de Personal	1.754.731.891	2.020.248.058	265.516.167	15,13%
Por Gastos por Servicios Externos	155.850.680	285.938.086	130.087.406	83,47%
Por Gastos de Movilidad y Comunicación	14.472.503	20.384.398	5.911.894	40,85%
Por Gastos de Infraestrutura	171.695.512	243.750.596	72.055.084	41,97%
Por Gastos de Generales	162.578.246	256.835.215	94.256.969	57,98%
Por Gasto de Bienestar y Calidad de Vida	435.000	21.357.000	20.922.000	4809,66%

3. Proyección de rentabilidad (neta y bruta)

En el cuadro N.° 5 se muestra la rentabilidad proyectada para el año 2019, la cual considera el Plan Anual Operativo y los descuentos en las tasas de interés de los créditos.

Cuadro N.° 5
Rentabilidad (bruta y neta) proyectada para el 2019
Presupuesto de la JAFAP
(monto en colones)

Detalle-Diciembre 2018	Con Proyectos		
	Rentabilidad Bruta (sin descuentos)	Rentabilidad Neta (con descuentos)	Variación
Rendimiento proyectado	14.363.756.669	11.643.449.669	2.720.307.000
Fondo de Ahorro proyectado	118.746.348.265	118.746.348.265	
Rentabilidad proyectada	12,10%	9,81%	2,29 pp

Como se puede observar, el rendimiento esperado, incluyendo el PAO, pero sin considerar la devolución, refleja un monto de ¢14.364 millones y una rentabilidad del 12,10%; sin embargo, al aplicar el descuento en las tasas de interés de los créditos, esta rentabilidad disminuye en 2,29 puntos porcentuales, por lo que la rentabilidad neta proyectada será de 9,81%.

4. Presupuesto de inversión

El Departamento de Tecnologías de Información continuará con los procesos de transformación digital que se implementaron en 2018, mejorará las funcionalidades de algunos módulos del sistema de información actual y renovará ciertos equipos.

Para mejorar la prevención de riesgos y amenazas, se plantea el reforzamiento de los equipos de seguridad física y electrónica.

Por otra parte, se identificarán e implementarán mejoras en las instalaciones para ofrecer un mejor servicio a las personas afiliadas.

Cabe señalar que la totalidad del presupuesto de inversión corresponde al PAO, el cual se detalló en las figuras 1 a la 7 de este dictamen.

5. Presupuesto de colocación en la cartera de crédito

Para el ejercicio económico del 2019, se espera que la colocación de la cartera crediticia sea de ¢31.831 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N.° 6
Resumen colocación de la cartera de crédito
Presupuesto 2019 de la JAFAP
(monto en colones)

RESUMEN PRESUPUESTO DE COLOCACION - 2019			
FAMILIAS DE CREDITO	**MONTO**	**PESO**	**TASA NETA PONDERADA**
Aportes	13.495.604.670,62	42%	**13,28%**
Especiales	9.570.322.966,09	30%	
Vivienda	8.765.921.729,66	28%	
Total	**31.831.849.366,36**	**100%**	

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que en el proceso de discusión y análisis, cuando se presentaron en las sesiones de la Comisión, tanto los funcionarios de la JAFAP y así como los de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), surgió el tema de que el análisis era bajo un criterio o experiencia de los funcionarios de la OCU con un ente público, tal y como es la Universidad, mientras que la labor y funciones de la JAFAP se da como un ente privado. No obstante, las discrepancias no se dieron en las reuniones, a la hora del análisis los funcionarios de la OCU expusieron sus resultados y hubo un intercambio de ideas entre los presentes.

Continúa con la lectura del dictamen.

6. Resumen de los presupuestos versus ejecución real, años 2015, 2016 y 2017.

Con el fin de proporcionar información histórica del comportamiento que han tenido los presupuestos de la JAFAP, en el anexo N.° 7 se incluye un estado de resultados comparativo entre las propuestas de presupuestos y los presupuestos ejecutados durante el periodo 2015-2017.

V. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-124-2018, del 8 de noviembre de 2018)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), con el fin de apoyar el proceso de análisis que lleva a cabo la CAFP con respecto al Plan-Presupuesto y al Plan Anual Operativo de la JAFAP para el año 2019, elaboró el informe OCU-R-124-2018, el cual incluye una serie de observaciones al respecto, de las cuales destacan las siguientes:

1. Plan Anual Operativo

Algunas de las metas se establecen en porcentaje, lo que dificulta la determinación de los valores absolutos; además, la manera de formular algunas impide que posteriormente se puedan cuantificar los logros.
Adicionalmente, la OCU manifiesta:

> *(...) el PAO carece de la siguiente información: los indicadores para cada una de las 31 metas ya que estos miden su nivel de cumplimiento; la línea base de comparación que es el punto de partida; las actividades a realizar para lograr esas metas; los recursos o presupuesto con que se cuenta para cumplir cada meta; así como una vinculación de las cuentas contable o presupuestarias que se van a afectar con el documento del Presupuesto 2019 para el logro de las metas y el departamento o unidad responsable de que cada una de estas metas se cumplan.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que ha resaltado en color rojo lo que es la sugerencia.

Continua con la lectura del dictamen.

Cabe resaltar que esta información sí fue presentada, posteriormente por el Gerente de la JAFAP, MBA. Gonzalo Valverde Calvo en un documento por separado del PAO denominado, "Actividades Plan Anual Operativo 2019"[12], a solicitud de esta Oficina de Contraloría Universitaria el día 10 de octubre del presente año.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que todas esas carencias que estaban señaladas por la Contraloría Universitaria fueron subsanadas y ese es el tercer documento del que hablaba al principio, el cual no se somete a votación porque tiene que ver con esa operatividad; el documento tiene un alto grado de detalle, en el cual si hubiere necesidad por parte de la Junta Directiva variarlo, cualquier cambio tendría que venir al Consejo Universitario y si es algo donde la Junta Directiva de la Jafap tenga que reaccionar rápidamente, pues podrían poner en peligro su eficiencia financiera.

Continúa con la lectura del dictamen.

2. Ejes estratégicos del Plan Anual Operativo 2019

La OCU se refirió a cada uno de los siete ejes; los principales aspectos que señaló se incluyen a continuación:

2.1 Eje Financiero

La JAFAP presenta en el PAO, para este eje, cuatro líneas estratégicas (crédito, inversiones, aportes y fortalecimiento del fondo y ahorro) con un monto cero, y no indica en qué parte del documento del Presupuesto 2019 se ven reflejados estos recursos, a saber:

- Crédito: Proyección de la colocación de la cartera y los ingresos que se esperan generar por cada familia de crédito (intereses financieros).

- Inversiones: Proyección de los montos por disponibilidades de efectivo (efectivo y cuentas corrientes) y proyección por invertir en instrumentos financieros, de acuerdo con los excesos de liquidez y los ingresos que se esperan por concepto de intereses.

- Ahorro: Proyección de los recursos recibidos por captaciones en los diferentes sistemas de ahorro de la JAFAP (a la vista, cafeto, pastora, jícaro y aguacate) y la proyección de los intereses por pagar sobre cada línea de captación.

- Aportes y fortalecimiento del fondo: Proyección de los ingresos generados por los aportes obrero (2,5%) y patronal (2,5%) y los rendimientos acumulados del año anterior.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que el cuadro se indica un valor de cero y este valor tiene relación con la parte financiera de la JAFAP, el valor real viene en el tercer documento presentado por la JAFAP, y si hay una proyección de a cuándo ascenderían esos ingresos, pero para efectos del PAO, se indica un valor de cero para no generar ruido de forma tal que el resto del monto de los ¢904.000.000, es el fondo operativo que tiene la Jafap para hacer su labor ordinaria.

Continúa con la lectura del dictamen.

Lo anterior, con el fin de que los miembros del Consejo Universitario logren observar la relación entre los ingresos esperados con respecto a los gastos proyectados para el año 2019.

Por lo tanto, con el fin de brindar datos adicionales para las líneas estratégicas de crédito e inversiones, la OCU elaboró los siguientes cuadros:

Línea de crédito

12 Véase en el Anexo N.° 8, el documento denominado Actividades Plan Anual Operativo 2019.

Cuadro N.° 7
Colocación de la cartera de crédito, JAFAP
y su variación en el periodo 2014-2019
(monto en millones de colones)

Colocación de Cartera de crédito																
Colocación de Cartera de crédito	2014	2015	Variación Absoluta	Variación Relativa	2016	Variación Absoluta	Variación Relativa	2017	Variación Absoluta	Variación Relativa	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa	2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ejecución Real	29 746,18	28 890,38	(855,79)	-2,88 %	20 398,57	(8 491,81)	-29,39 %	25 164,93	4 766,35	23,37 %	27 119,86	1 954,94	7,77 %	31 831,85	4 711,99	17,37 %

Fuente: Creación propia, según datos del documento Presupuesto de la JAFAP para los periodos 2014 al 2019

Línea de inversiones

Cuadro N.° 8
Ingresos financieros, JAFAP
y su variación en el periodo 2014-2019
(monto en millones de colones)

Ingresos Financieros																
Ingresos Financieros	2014	2015	Variaciones 2014-2015 Absoluta	Variaciones 2014-2015 Relativa	2016	Variaciones 2015-2016 Absoluta	Variaciones 2015-2016 Relativa	2017	Variaciones 2016-2017 Absoluta	Variaciones 2016-2017 Relativa	Proyectado 2018	Variaciones 2017-2018 Absoluta	Variaciones 2017-2018 Relativa	Proyectado 2019	Variaciones 2018-2019 Absoluta	Variaciones 2018-2019 Relativa
Por disponibilidades	11,33	14,32	2,99	26,43%	217,51	203,19	1418,96%	202,88	- 14,64	-6,73%	233,07	30,19	14,88%	177,07	- 56,00	-24,03%
Por inversiones en instrumentos financieros	824,65	762,88	- 61,76	-7,49%	591,32	- 171,56	-22,49%	916,29	324,97	54,96%	1 318,18	401,89	43,86%	1 896,34	578,16	43,86%
Por cartera de créditos	10 589,09	12 409,61	1 820,53	17,19%	13 476,26	1 066,65	8,60%	14 517,41	1 041,15	7,73%	15 041,80	524,39	3,61%	17 121,58	2 079,77	13,83%
Por diferencial cambiario disponibilidad	9,21	5,17	3,75	40,66%	5,17	0,01	0,12%	7,96	2,79	35,10%	0,15	7,50	91,29%	0,17	0,02	1,00%
Por diferencial cambiario Inversiones	238,95	30,50	- 208,45	-87,23%	14,96	- 15,55	-50,97%	20,09	5,14	34,34%	1,89	- 18,20	-90,57%	1,89	-	0,00%
Por ganancia instrumentos financieros	4,56	4,44	- 0,11	-2,52%	0,96	- 3,48	-78,37%	1,03	0,07	7,12%	0,61	- 0,42	-40,45%	0,61	-	0,00%
Por otros Ingresos Finanacieros	27,97	101,45	73,48	262,66%	5,67	- 95,78	-94,41%	10,88	5,20	91,75%	2,21	- 8,66	-79,67%	2,21	-	0,00%
Total de Ingresos Financieros	**11 705,75**	**13 328,68**	**1 622,92**	**13,86%**	**14 312,16**	**983,48**	**7,38%**	**15 676,54**	**1 364,38**	**9,53%**	**16 598,22**	**921,68**	**5,88%**	**19 200,17**	**2 601,95**	**15,68%**

Fuente: Creación propia, según datos del documento Presupuesto de la JAFAP para los periodos 2014 al 2019

Cuadro N.° 9
Inversiones en instrumentos financieros, JAFAP
y su variación en el periodo 2014-2019
(monto en millones de colones)

Inversiones en instrumentos financieros																
Inversiones en instrumentos financieros	2014	2015	Variaciones 2014-2015 Absoluta	Variaciones 2014-2015 Relativa	2016	Variaciones 2015-2016 Absoluta	Variaciones 2015-2016 Relativa	2017	Variaciones 2016-2017 Absoluta	Variaciones 2016-2017 Relativa	Proyectado 2018	Variaciones 2017-2018 Absoluta	Variaciones 2017-2018 Relativa	Proyectado 2019	Variaciones 2018-2019 Absoluta	Variaciones 2018-2019 Relativa
Disponibles para la venta	9 770,31	12 453,14	2 682,83	27 %	13 659,84	1 206,70	10 %	14 726,02	1 066,18	8 %	19 656,41	4 930,39	33 %	24 800,68	5 144,27	26 %
Mantenidas al vencimiento	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	3 312,59	3 312,59	-	3 406,67	94,08	3 %	3 993,05	586,38	17 %
Productos por cobrar	723,11	939,87	216,77	30 %	1 091,88	152,00	16 %	1 043,96	-47,92	-4 %	969,93	-74,03	-7 %	982,55	12,62	1 %
Total Inversiones en instrumentos financieros	**10 493,42**	**13 393,01**	**2 899,60**	**28 %**	**14 751,72**	**1 358,71**	**10 %**	**19 082,57**	**4 330,85**	**29 %**	**24 033,01**	**4 950,44**	**26 %**	**29 776,29**	**5 743,27**	**24 %**

Fuente: Creación propia, según datos del documento Presupuesto de la JAFAP para los años 2014 al 2019

En cuanto a la línea estratégica de ahorro, la OCU considera como positiva la meta N.° 1, la cual consiste en promover el microahorro, dirigido a atraer a nuevos ahorrantes, ya que con esta medida se busca prevenir que las captaciones se concentren en pequeños grupos de afiliados y se minimice el riesgo de que la JAFAP asuma la administración de recursos que no se generan de la relación laboral del afiliado con la Universidad.

Con respecto al eje aportes y fortalecimiento del fondo, la OCU manifestó que en el PAO no se incluye un detalle del monto esperado por recibir por aportes de los afiliados y patronal para el 2019; tampoco la variación en relación con años anteriores y los recursos provenientes de los rendimientos netos del año 2018.

2.2 Eje Sistemas de información y automatización

La OCU resaltó la importancia del objetivo específico N.° 2 de este eje, el cual consiste en que la JAFAP realice esfuerzos para contar con sus propias plataformas tecnológicas, con el fin de mitigar el riesgo que existe en la actualidad sobre el uso por parte de la JAFAP de las plataformas tecnológicas de la Universidad para su operación.

2.3 Eje Gestión y administración del recurso humano

De los ¢37,7 millones que se están presupuestando en este eje para el 2019, la OCU informa que ¢35,00 millones serán destinados para desarrollar un programa de capacitación. El detalle de este consta en el documento "Actividades Plan Anual Operativo".

2.4 Eje Responsabilidad social y bienestar

Para este eje se están presupuestando ¢21,3 millones, de los cuales ¢10,3 millones son para la línea estratégica de educación financiera y ¢11,0 millones para la línea estratégica de apoyo a la salud. Al respecto, la OCU expone que la JAFAP debe valorar la posibilidad de establecer un compromiso por parte del afiliado, sobre la ayuda o beneficio que se le estaría brindando.

2.5 Eje Comunicación y mercadeo

Del monto asignado en este eje, ¢17, 2 millones están destinados a la línea estratégica de inteligencia de negocios. Cabe señalar que esta línea tiene como meta N.° 1: *Cumplir con el 100% de actividades propuestas para crear, depurar y mantener actualizada la base de datos.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que corresponde al trato con los afiliados y tiene que ver con la política de "Conozca a la persona afiliada"; entonces, la Contraloría lo que hace es animar a la Jafap a realizar los esfuerzos para conocer de antemano la situación financiera del afiliado y el origen de los recursos que se invierten o que se requieren.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sobre este tema, en oficio OCU-R-115-2016, relacionado con la Auditoría Administrativa de la JAFAP, se realizó la siguiente observación:

> *"La JAFAP desconoce parcialmente el origen de los fondos de la cartera de captación, esto dado que no aplica una política de "conozca a su cliente" o un instrumento similar. Esto como una buena práctica que ya se encuentra regulada en el Sector Financiero."*

Por lo tanto, la OCU manifiesta que si bien a partir del año 2017 la JAFAP estableció una política de conozca a la persona afiliada, se deben realizar mayores esfuerzos que permitan conocer de antemano la situación financiera del afiliado y el origen de los recursos que invierten o requieren de la JAFAP, lo que es una buena práctica en el ámbito de las instituciones financieras, por cuanto coadyuva a mantener una relación entre los ingresos percibidos por el afiliado, el monto que se quiere invertir en la JAFAP o la solicitud de crédito que quisiera realizar; de ahí la importancia de que se presupuesten recursos en este eje.

2.6 Eje Riesgo

La OCU exterioriza que se están presupuestando ¢57,4 millones en la línea estratégica de procesos, con el propósito de adquirir un sistema para la gestión integral del riesgo. Este elemento es considerado positivo por la OCU, ya que minimizará posibles amenazas y además facilitará la obtención de información oportuna para la toma de decisiones.

2.7 Eje Administración

Cabe destacar que en este eje se están presupuestando ¢501,8 millones, de los cuales ¢168,0 millones serán para la remodelación del primer piso del edificio de la sede central.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que ante la hora en que están le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que debido a que es la hora para realizar la juramentación, suspenderá el punto en este momento y lo continuarán en la sesión de la tarde.

3. Presupuesto 2019

Al respecto, la OCU indica que el documento denominado "Presupuesto 2019", presenta un detalle de los ingresos que se espera obtener mediante los diferentes servicios que presta la JAFAP y los gastos necesarios por ejecutar durante el periodo para generar esos ingresos. Además, presenta la proyección de la rentabilidad, el presupuesto de inversión, colocación de cartera de crédito y las disponibilidades de recursos en el efectivo y cuentas corrientes.

3. 1 Ingresos financieros

Estos se clasifican en: ingresos por disponibilidades, ingresos por inversiones en instrumentos financieros e ingresos por intereses generados por la cartera de crédito.

El siguiente gráfico muestra el saldo por disponibilidades en cuentas corrientes, inversiones en instrumentos financieros y en cartera de crédito para los años 2014 al 2017 y lo proyectado para el 2018 y 2019, así como los ingresos generados por intereses en estas partidas para esos años:

Gráfico N.° 2
Relación de los ingresos generados por intereses sobre los saldos en las partidas de disponibilidades de efectivo en cuentas corrientes, saldos de inversiones en instrumentos financieros y saldo en cartera de crédito
Periodos 2014-2019
(Monto en millones de colones)

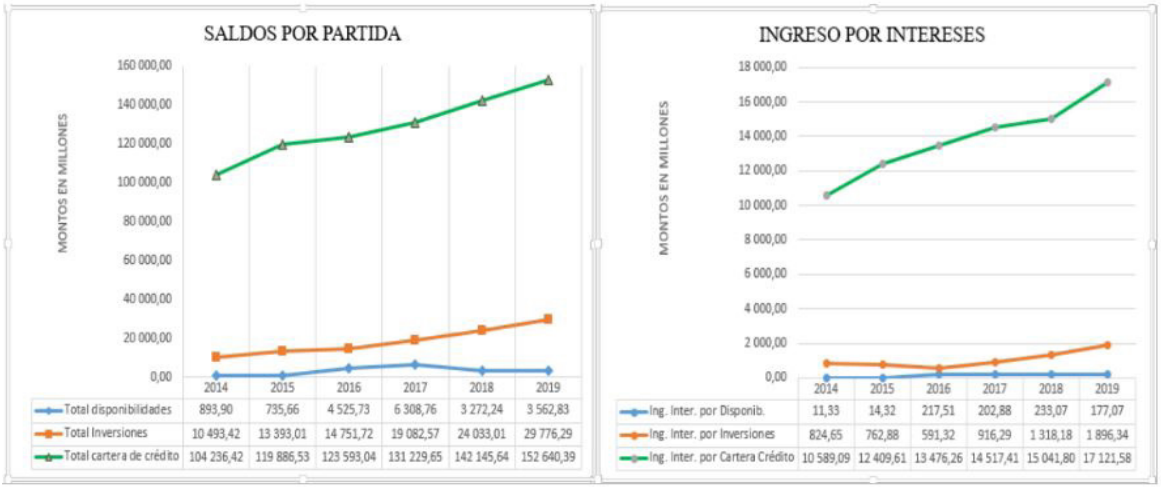

Sobre el monto disponible en efectivo, la OCU manifiesta que, de conformidad con lo señalado por el gerente de la JAFAP, se debe tener un disponible de efectivo para la operativa de la JAFAP de aproximadamente ¢4.000,00[13] millones, por lo que la estimación para el año 2019 es acorde con este criterio.

13 La CAFP, con el propósito de conocer los criterios utilizados para definir este monto, mediante llamada telefónica del 19 de noviembre de 2018, le consultó a don Gonzalo Valverde. En respuesta a esta solicitud, don Gonzalo manifestó que este cálculo responde a los datos proyectados en el flujo de efectivo. (Véase anexo N.° 7).

Con respecto a estos ingresos, la OCU recomienda que la JAFAP debe continuar estableciendo políticas y procedimientos que permitan limitar y controlar la cartera de captaciones, de conformidad con los requerimientos de financiamiento de los afiliados, de manera tal que no se vean afectados los rendimientos ni el flujo de efectivo de la JAFAP en el corto, mediano y largo plazo.

3.2 Egresos

La JAFAP presupuesta en esta partida un monto de ¢7.622,7 millones, la cual está integrada por los gastos financieros, operativos y de administración. El detalle del comportamiento de estos gastos se incluye en el gráfico N.° 3.

Gráfico N.° 3
Gastos financieros, operativos y de administración, JAFAP
Comportamiento durante el periodo 2014-2019
(monto en millones de colones)

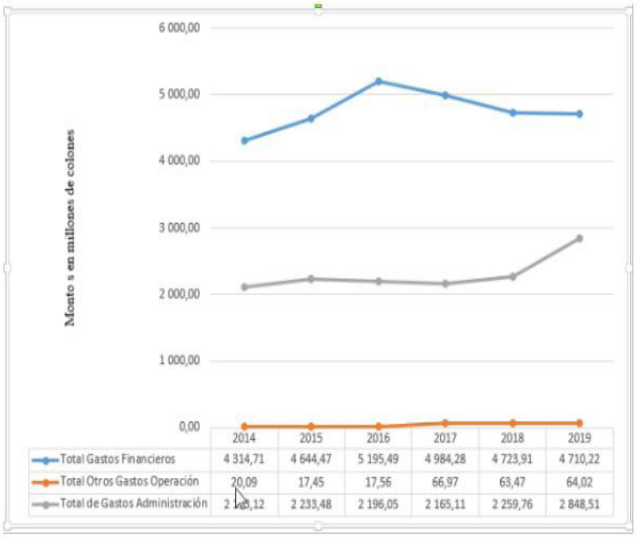

Como se aprecia en el gráfico anterior, los gastos financieros representan el monto más alto en estas partidas. Es importante mencionar que, a partir del año 2016, 2017, 2018 y 2019, estos gastos presentan una disminución; lo anterior, debido a que la JAFAP ha realizado rebajas en las tasas de interés de captaciones, lo que ha generado que se pague menos intereses financieros y se tenga un menor costo operativo y administrativo por mantener estas captaciones.

Los gastos administrativos ocupan el segundo lugar. Para el 2019 se estima un aumento absoluto con respecto al 2018 de ¢588,7 millones; este incremento obedece, en su mayoría, a gastos de personal; esto, por cuanto en el 2018 la JAFAP no contaba con la planilla completa (ausencia del gerente, del jefe de crédito, además no se habían contratado las plazas de riesgo y la de servicios de inteligencia de negocios).

3.3 Proyección de rentabilidad

La OCU elaboró el siguiente gráfico, con el propósito de mostrar el comportamiento de la rentabilidad en el periodo 2014-2019.

Gráfico N.° 4
Rendimiento de la JAFAP
Periodo 2014-2019

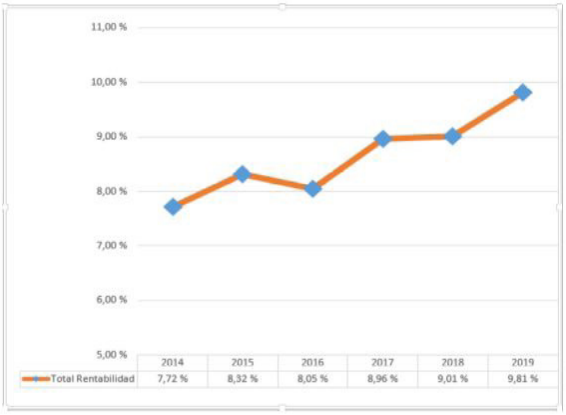

3.4 Colocación de la cartera de crédito

Para el 2019 se estimó un monto de ¢931.831,8 millones para colocar en la cartera de crédito, cifra que se espera colocar en su totalidad, ya que se prevé que para el 2019 las tasas de interés en el mercado financiero suban, por lo que aquellos afiliados que mantienen créditos en otras entidades con tasas de interés variable van a solicitar créditos de refinanciamiento de deuda con la JAFAP.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de la cartera de crédito, para el periodo 2016-2019.

Cuadro N.° 10
Porcentaje de distribución de la cartera de crédito, según tipo de crédito
Periodo 2016-2019

	Tipo de crédito		
Año	**Préstamo sobre aportes**	**Créditos especiales**	**Préstamos de vivienda**
2016	52%	20%	28%
2017	41%	33%	26%
2018	38%	40%	22%
2019	42%	30%	28%

Esta propuesta distribuye un menor porcentaje en créditos de vivienda, lo cual es un aspecto positivo, por cuanto en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 (según documento de Presupuesto de esos años), se distribuían mayores recursos en los préstamos hipotecarios cuya recuperación es la más lenta, tienden a ser montos altos, poseen tasas de interés menores que las de otros tipos de crédito y con descuentos; e inclusive son las que concentran la mayor cantidad de recursos en menor número de afiliados.

La OCU señala que esta medida ofrece mayor rotación a los recursos, lo cual permite que la JAFAP logre recuperar dineros en menor plazo y así colocarlo nuevamente para atender las necesidades de los afiliados.

4. Comparación Plan Anual Operativo (2014-2019)

En el gráfico N.° 5 se muestra el monto asignado al PAO para los años 2014-2019.

Gráfico N.° 5
Monto Plan Anual Operativo, JAFAP
Periodo 2014-2019

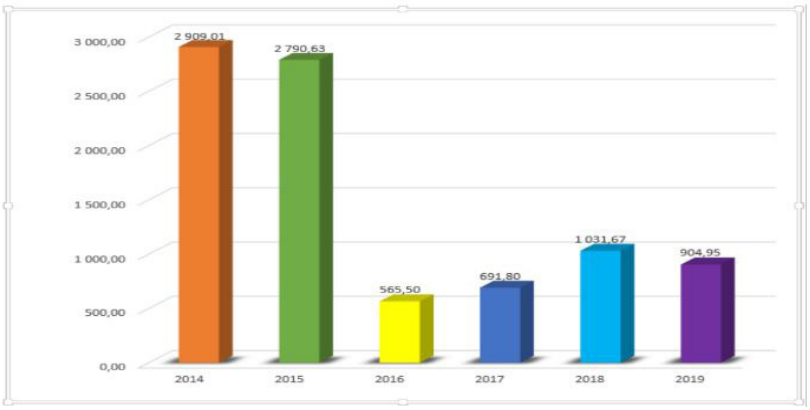

Como se observa en el gráfico anterior, el monto asignado al PAO de los últimos cuatro años es menor con respecto a lo que se presupuestó en los años 2014 y 2015; esto obedece a decisiones de la Administración.

Cabe indicar que hasta el año 2014 el PAO se distribuía entre "acciones y proyectos" y a partir del año 2015 se cambia las acciones y proyectos a "líneas estratégicas", lo que dificulta homologar la información con años anteriores al 2015. Al respecto, la OCU sugiere que se mantenga un mismo formato para que facilite el análisis comparativo.
Adicionalmente, se sugiere que la JAFAP incluya un mecanismo de control que permita darle seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas cada año y los recursos estimados, a fin de determinar, cuando corresponda, el motivo por el cual estas metas no se cumplieron y tomar las medidas correctivas del caso.

Finalmente, la OCU elaboró el siguiente gráfico, el cual contempla los ingresos, egresos y rentabilidad, para el periodo 2015-2019.

Gráfico N.° 6
Ingresos, gastos y rendimientos, JAFAP
Periodo 2015-2019

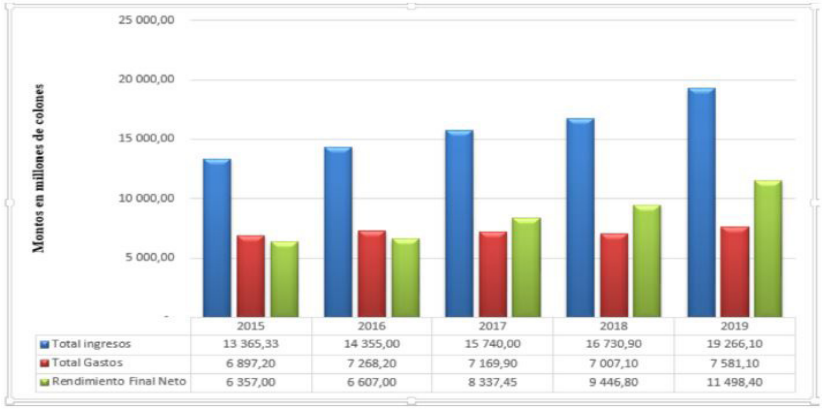

Como se observa en el gráfico anterior, en los años 2017, 2018 y 2019 el rendimiento final neto es mayor que los gastos; esto se debe a la aplicación de varias medidas, entre las que se pueden citar:

- Disminución de las tasas de interés de los diferentes sistemas de captación de la JAFAP, lo que ha generado un menor costo financiero por pago de intereses y un menor costo administrativo y de operación en el manejo de estos recursos.

- Liquidación de ahorros de los exafiliados y fortalecer las disposiciones que califican como cerrada la intermediación financiera de la JAFAP.

- Proceso de incorporación de la política "Conozca a la persona afiliada".

- Regulación y modificaciones aplicadas en las políticas salariales de la JAFAP.

VI. Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

Para el análisis del Plan Anual Operativo y del Presupuesto de la JAFAP correspondiente al periodo 2019, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó tres sesiones los días 10 y 17 de octubre y el 14 de noviembre. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la JAFAP (MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general; Johan Ulate A., coordinador de la Sección de Contabilidad, y la Licda. Zailyn Chinchilla González, del área de Administración y Proyectos); y de la Oficina de Contraloría Universitaria (Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa, y el Lic. Mauricio Araya Núñez, ambos de la Sección Contable-Financiera).

El análisis se desarrolló en ejecución del cronograma, Plan Anual Operativo 2019, ejes estratégicos del Plan Anual Operativo 2019, Presupuesto 2019 y comparación plan anual operativos 2014-2019

1. Sesión del miércoles 10 de octubre de 2018

En esta reunión los funcionarios de la JAFAP expusieron el contenido de cada uno de los ejes que conforman el Plan Anual Operativo. Algunos de los elementos que destacaron fueron los siguientes:

Eje Financiero: con respecto a este eje, señalaron que el presupuesto estimado para colocar en la cartera de crédito es de casi ¢32.000 millones, de los cuales se está reservando ¢4.000 millones para la compra de deuda, ya que debido al aumento considerable, en los últimos meses, en el tipo de cambio, se vislumbra que muchas personas afiliadas que tienen deudas en dólares con otras entidades financieras soliciten a la JAFAP la compra de la deuda con el fin de buscar estabilidad financiera.

Eje Sistemas de Información y Automatización: incluye cambio de equipos, mejoras en el plataforma tecnológica, implementación de SINPE móvil, se continúa con los procesos para independizar la red tecnológica, entre otras iniciativas.

Eje Gestión y Administración del Recurso Humano: una de las actividades serán las capacitaciones orientadas a desarrollar competencias en los colaboradores para promover la movilidad de personal.

Eje Responsabilidad social y bienestar: entre las actividades por desarrollar está la atención personalizada a afiliados con salarios muy bajos que podrían tener problemas de liquidez.

Eje Comunicación y mercadeo: parte de este eje será la revisión y actualización del Plan de Mercadeo, de manera que esté diseñado para atender necesidades según segmento.

Producto de la exposición, análisis y discusión del caso, la CAFP solicitó a la JAFAP la siguiente información:

- ¿Cómo se relacionan los objetivos del Reglamento con el Plan Estratégico y el PAO?
- ¿Existe consistencia entre ejes respecto a años anteriores?
- ¿Cuál es el histórico y variaciones de las partidas presupuestadas en el PAO?
- ¿Cómo se distribuye la aplicación de los ¢905 millones del PAO en los Estados Financieros?

2. Sesión del miércoles 17 de octubre de 2018

En atención a las solicitudes de la CAFP, la JAFAP expuso lo siguiente:

Es claro que existe relación entre el Reglamento de la JAFAP, los objetivos estratégicos y el PAO 2019, la cual se muestra en la siguiente tabla:

Objetivos Reglamento (Artículos 3)	Objetivos Estratégicos	PAO-2019
a. Estimular el ahorro entre las personas afiliadas para su mayor bienestar.	➢ Promover una cultura de ahorro voluntario y sistemático, que permita a las personas afiliadas concretar sus metas a corto y largo plazo.	✓ Micro ahorro, Análisis de la población, inteligencia de negocios, comunicación, mercadeo.
b. Facilitar el otorgamiento de distintos tipos de préstamos a las personas afiliadas especialmente destinados a solucionar problemas habitacionales.	➢ Ser el principal socio de las personas afiliadas en la solución de sus necesidades crediticias. ➢ Promover las líneas de crédito que más impacten en el bienestar de las personas afiliadas con especial atención al tema de vivienda.	✓ Presupuesto de crédito, orientado a créditos con propósito.(Salud, Educación, Vivienda ✓ Análisis de la población, inteligencia de negocios, comunicación, mercadeo.
c. Promover y orientar sobre el buen uso de los ahorros y los préstamos a las personas afiliadas.	➢ Promover una cultura de ahorro voluntario y sistemático, que permita a las personas afiliadas concretar sus metas a corto y largo plazo. ➢ Promover las líneas de crédito que más impacten en el bienestar de las personas afiliadas con especial atención al tema de vivienda.	✓ Análisis de la población, inteligencia de negocios, comunicación, mercadeo. ✓ Capacitación de los colaboradores, servicio al cliente, entre otros. ✓ Mantener un sistema de comunicación eficiente y eficaz con las personas afiliadas.
d. Procurar un equilibrio entre el fortalecimiento del Fondo y el beneficio integral de las personas afiliadas.	➢ Buscar el equilibrio financiero entre el sistema de captaciones y el sistema de colocaciones. ➢ Generar rendimientos que permitan el fortalecimiento del Fondo. ➢ Gestionar los aportes en forma eficiente de modo tal que al momento del retiro de las personas afiliadas, su patrimonio esté disponible y garantizado.	✓ Monitoreo índices del mercado, indicadores financieros, análisis variables financieras, control de presupuestos.
e. Otorgar apoyo financiero para actividades que beneficien la calidad de vida de las personas afiliadas.	➢ Promover las líneas de crédito que más impacten en el bienestar de las personas afiliadas con especial atención al tema de vivienda.	✓ Presupuesto de crédito, orientado a créditos con propósito.(Salud, Educación, Vivienda, entre otros)
f. Llevar a cabo acciones de ayuda solidaria dirigidas a personas afiliadas con situaciones calificadas o especiales.	➢ Promover y desarrollar actividades educativas que les permita a las personas afiliadas tener conocimientos para un buen manejo de sus recursos financieros. ➢ Apoyar la participación de las personas afiliadas en actividades que mejoren su bienestar físico, mental y social.	✓ Creación del programa y seguimiento. ✓ Conocer a las personas afiliadas y sus necesidades.

Con respecto a si existe consistencia entre los ejes de los PAO de años anteriores, la JAFAP señala que para el 2014 la estructura era totalmente diferente, para los años 2015-2017 presentaban similitudes, y para el 2018 y 2019 la conformación es la misma. El detalle se incluye en el anexo N.° 7

En cuanto al presupuesto asignado al PAO, el comportamiento histórico ha sido el siguiente:

Año	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Monto presupuestado (millones de colones)	2.909	2.791	566	692	1.032	905
Variación		-4%	-80%	22%	49%	-12%

En atención a la última consulta, la JAFAP, mediante el siguiente cuadro, mostró la distribución del monto del PAO 2019 en las partidas de los Estados Financieros:

Cuenta	Descripción	Partida del Estado Financiero	Total 2019
172-03-100-001	Mejoras del edificio e instalaciones	Inmuebles, mobiliario y equipo	293.575.000
173-01-100-001	Equipo de oficina	Inmuebles, mobiliario y equipo	8.069.700
173-01-100-002	Mobiliario	Inmuebles, mobiliario y equipo	125.554.800
174-01-100-001	Costo de equipos de computación	Inmuebles, mobiliario y equipo	110.843.000
175-01-100-001	Costo de equipo de seguridad	Inmuebles, mobiliario y equipo	8.200.000
182-03-100-016	Software (todos)	Otros activos	176.191.995
Presupuesto de proyectos 2019 (productivas)			**722.434.495**

Cuenta	Descripción	Partida del Estado Financiero	Total 2019
441-15-100-002	Capacitación Jafap	Por gastos de personal	37.124.000
442-99-100-001	Servicios Profesionales	Por otros gastos de Administración	64.223.236
443-99-100-001	Equipos y Mobiliario	Por otros gastos de Administración	3.586.200
444-03-100-001	Edificio e instalaciones	Por otros gastos de Administración	6.723.300
445-09-100-011	Propaganda y Publicidad general	Por otros gastos de Administración	44.500.000
445-17-100-001	Capacitación y premios a personas afiliadas	Por otros gastos de Administración	5.000.000
480-01-100-002	Salud	Por otros gastos de Administración	11.000.000
480-01-100-003	Condiciones económicas	Por otros gastos de Administración	10.357.000
Presupuesto de proyectos 2019 (no productivas)			**182.513.736**
TOTAL PAO 2019			**904.948.231**

En esta misma sesión los funcionarios de la JAFAP se refirieron a los apartados que conforman el Plan-Presupuesto para el año 2019 (ingresos, gastos, rendimientos, proyectos y colocación de la cartera de crédito), los supuestos y detalles de cada uno constan en el apartado III de este análisis. Cabe señalar que en esta ocasión la CAFP no tuvo dudas que ameritaran hacer consultas por escrito.

3. Sesión del miércoles 14 de noviembre de 2018

Posteriormente, la CAFP recibió el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) en relación con el tema en análisis, por lo que consideró pertinente convocar a reunión a los funcionarios de la OCU y de la JAFAP, con el fin de que los primeros se refirieran a las principales conclusiones y recomendaciones y los segundos emitieran sus apreciaciones al respecto.

De esta manera, los funcionarios de la OCU expusieron los elementos más relevantes de cada uno de los apartados del informe (los detalles de este informe constan en el apartado IV de este análisis).

Por su parte, la JAFAP, mediante el oficio G-JAP- N.° 265-2018, del 19 de noviembre de 2018, se pronunció con respecto al informe de la OCU de la siguiente manera:

- El estudio que llevó a cabo la OCU se realizó de conformidad con las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público*. Al respecto, la JAFAP solicita se analice si estas normas alcanzan a la Junta, ya que para el manejo de presupuesto y otras actividades, en su mayoría se rige como actividad privada.

- *En el Plan Anual Operativo 2019 se establecen las metas estratégicas y recursos que van a requerir las diferentes áreas para cumplir con los proyectos o metas de manera macro o general; sin embargo, los indicadores, la líneas base, y las actividades para el cumplimiento de cada una de las metas se detallan en un documento adicional, el cual es soporte a nivel interno para dar seguimiento a dichas metas y proyectos.*

- *Como se indicó en la reunión, es un documento con detalle muy operativo, por lo que no se consideró prudente que formara parte del Plan Anual que aprueba el Consejo Universitario, ya que por la operativa de la JAFAP, estos podrían sufrir algún tipo de variación en el transcurso de su ejecución.*

- El Eje Financiero del PAO está relacionado directamente con la operativa normal de la JAFAP, por lo que el detalle de este se incluye en el Plan-Presupuesto. Además, estas partidas se ven reflejadas en el Balance General y en el Estado de Resultados.

- Cabe señalar que para futuros informes se considerarán las recomendaciones dadas por la OCU, con el fin de orientar al lector.

- Para la elaboración del Plan-Presupuesto se tomaron como referencia los datos de los últimos cinco años; pero, para efectos de presentación en el documento denominado Presupuesto 2019, solamente se incluyeron datos comparativos con el año anterior; no obstante, en las páginas 50 y 51 de este documento consta el histórico de los Balances y Estados Financieros desde el año 2014. Además, es importante resaltar que en la página 40 se indican los supuestos y variables utilizadas para las proyecciones de las principales partidas.

- De acuerdo con lo anterior, la JAFAP señala que, debido a que es la primera vez que se realiza este tipo de presentación, se van a analizar y considerar los comentarios realizados por la Oficina de Contraloría Universitaria como oportunidades de mejora para futuras presentaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios propone al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica,* en el artículo N.° 8, inciso h[14]), establece el 30 de setiembre como fecha límite para que la Junta Directiva de la JAFAP remita al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de esta organización. Por su parte, el Consejo Universitario tiene hasta el 30 de noviembre para aprobar ambos documentos.

   Por lo tanto, este artículo deja sin efecto el siguiente acuerdo del Consejo Universitario:

   Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir del año 2016, presente al plenario del Consejo Universitario el Plan Anual Operativo del año siguiente, a más tardar el 30 de noviembre de cada año (artículo 4, inciso 3, de la sesión N.° 6022, del 13 de setiembre de 2016).

14 Reforma Integral aprobada en sesión N.° 6143-01 del 23 de noviembre de 2017, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria 26-2017, del 1.° de diciembre de 2017.

2. La JAFAP, mediante el oficio G-JAP-N.° 221-2018, del 28 de setiembre de 2018, en atención al artículo 8, inciso h), de su reglamento, elevó al Consejo Universitario para su análisis y aprobación los siguientes documentos:

   - Plan Anual Operativo 2019 (aprobado por la Junta Directiva en la sesión N.° 2015, del 28 de agosto de 2018).
   - Plan-Presupuesto 2019 (aprobado por la Junta Directiva en la sesión N.° 2022, del 24 de setiembre de 2018).

3. El Plan Anual Operativo de la JAFAP está estructurado en siete ejes y tiene asignado, para el año 2019, un presupuesto de ¢904.948.230,80. La distribución por eje y línea estratégica se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PLAN ANUAL OPERATIVO	2019
EJE ESTRATÉGICO FINANCIERO	**0,00**
Línea estratégica: Crédito	0,00
Línea estratégica: Inversiones	0,00
Línea estratégica: Ahorro	0,00
Línea estratégica: Aportes y fortalecimiento del fondo	0,00
EJE ESTRATÉGICO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**219.849.230,80**
Línea estratégica: Infraestructura tecnológica.	131.289.000,00
Línea estratégica: Innovación Tecnológica	69.439.430,80
Línea estratégica: Gestión y Administración de las TI.	0,00
Línea estratégica: Servicios transaccionales y operativos	12.600.000,00
Línea estratégica: Servicios integrado multicanales	6.520.800,00
EJE ESTRATÉGICO RECURSOS HUMANOS	**37.724.000,00**
Línea estratégica: Selección y contratación	0,00
Línea estratégica: desarrollo y capacitación	35.024.000,00
Línea estratégica: Evaluación del desempeño	2.700.000,00
EJE ESTRATÉGICO RESPONSABILIDAD SOCIAL	**21.357.000,00**
Línea estratégica: Educación financiera	10.357.000,00
Línea estratégica: Apoyo a la salud	11.000.000,00
EJE ESTRATÉGICO COMUNICACIÓN Y MERCADEO	**66.728.200,00**
Línea estratégica: Inteligencia de negocios	17.228.200,00
Línea estratégica: Comunicación	49.500.000,00
Línea estratégica: Mercadeo	0,00
EJE ESTRATÉGICO RIESGO	**57.411.000,00**
Línea estratégica: Cultura	0,00
Línea estratégica: Procesos	57.411.000,00
Línea estratégica: Control y seguimiento	0,00
EJE ESTRATÉGICO ADMINISTRACIÓN	**501.878.800,00**
Línea estratégica: Mobiliario e Infraestructura	486.955.500,00
Línea estratégica: Seguridad	14.923.300,00
TOTAL PAO	**904.948.230,80**

4. El Plan-Presupuesto de la JAFAP para el 2019 procura que cada rubro represente las estrategias del área respectiva, busca el uso adecuado de los recursos y pretende el cumplimiento de las metas previamente establecidas en el Plan Anual Operativo.

5. Para la elaboración de la propuesta de presupuesto para el 2019, la JAFAP estimó una inflación del 4% y un tipo de cambio de ¢600,00; esto, de conformidad con el *Programa Macroeconómico 2018-2019* del Banco Central. El detalle por partida es el siguiente:

Detalle		Presupuesto	
		Ordinario	Con proyectos
1. Recursos	1.1 Ingresos financieros (anexo 2)	19 200 644 632,00	19 200 644 632,00
	1.2 Ingresos operativos (anexo 3)	65 555 089,00	65 555 089,00
	Total	**19 266 199 721,00**	**19 266 199 721,00**
2. Aplicaciones	2.1 Gastos financieros (anexo 4)	4 710 217 776,00	4 710 217 776,00
	2.2 Gastos operativos (anexo 5)	14 206 791,00	14 206 791,00
	2.3 Gastos bienes realizables (anexo 5)	49 812 132,00	49 812 132,00
	2.4 Gastos administrativos (anexo 6)	2 665 999 618,00	2 848 513 354,00
	Total	**7 440 236 317,00**	**7 622 750 053,00**
3. Excedentes	3.1 Rendimiento (incluye devolución de cuotas)	**11 825 963 405,00**	**11 643 449 669,00**
4. Inversión	4.1 Presupuesto de proyectos (productivos)		722 434 495,00
	4.2 Presupuesto de proyectos (no productivos)		182 513 736,00
	Total		**904 948 231,00**
5. Colocación	5.1 Colocación cartera de crédito	**31 831 849 366,00**	**31 831 849 366,00**

6. Para el análisis del caso en mención, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó tres sesiones, los días 10 y 17 de octubre y el 14 de noviembre de 2018. En estas reuniones se contó con la participación de

funcionarias y funcionarios de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y de la Oficina de Contraloría Universitaria.

7. En la sesión del 10 de octubre de 2018, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios solicitó a la JAFAP referirse a los siguientes aspectos:

- ¿Cómo se relacionan los objetivos del Reglamento con Plan Estratégico y el PAO?
- ¿Existe consistencia entre ejes respecto a años anteriores?
- ¿Cuál es el histórico y variaciones de las partidas presupuestadas en el PAO?
- ¿Cómo se distribuye la aplicación de los ¢905 millones del PAO en los Estados Financieros?

En atención a esta solicitud, en la reunión del 17 de octubre de 2018, la JAFAP expuso lo siguiente:

- Existe una relación clara y estrecha entre los objetivos del Reglamento con el Plan Estratégico y el PAO (el detalle consta en el análisis).
- En cuanto a la consistencia entre los ejes de los PAO de años anteriores, se señala que para el 2014 la estructura era totalmente diferente, para los años 2015-2017 presentaban similitudes, y para el 2018 y 2019 la conformación es la misma.
- El monto asignado al PAO en los últimos años fue el siguiente:

Año	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Monto presupuestado (millones de colones)	2.909	2.791	566	692	1.032	905
Variación		-4%	-80%	22%	49%	-12%

- Los ¢905 millones asignados para la ejecución del PAO 2019 se muestran según partida, en los Estados Financieros de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	Partida del Estado Financiero	Total 2019
172-03-100-001	Mejoras del edificio e instalaciones	Inmuebles, mobiliario y equipo	293.575.000
173-01-100-001	Equipo de oficina	Inmuebles, mobiliario y equipo	8.069.700
173-01-100-002	Mobiliario	Inmuebles, mobiliario y equipo	125.554.800
174-01-100-001	Costo de equipos de computación	Inmuebles, mobiliario y equipo	110.843.000
175-01-100-001	Costo de equipo de seguridad	Inmuebles, mobiliario y equipo	8.200.000
182-03-100-016	Software (todos)	Otros activos	176.191.995
Presupuesto de proyectos 2019 (productivas)			**722.434.495**

Cuenta	Descripción	Partida del Estado Financiero	Total 2019
441-15-100-002	Capacitación Jafap	Por gastos de personal	37.124.000
442-99-100-001	Servicios Profesionales	Por otros gastos de Administración	64.223.236
443-99-100-001	Equipos y Mobiliario	Por otros gastos de Administración	3.586.200
444-03-100-001	Edificio e instalaciones	Por otros gastos de Administración	6.723.300
445-09-100-011	Propaganda y Publicidad general	Por otros gastos de Administración	44.500.000
445-17-100-001	Capacitación y premios a personas afiliadas	Por otros gastos de Administración	5.000.000
480-01-100-002	Salud	Por otros gastos de Administración	11.000.000
480-01-100-003	Condiciones económicas	Por otros gastos de Administración	10.357.000
Presupuesto de proyectos 2019 (no productivas)			**182.513.736**
TOTAL PAO 2019			**904.948.231**

8. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el OCU-R-124-2017, del 8 de noviembre de 2018, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, emitió su criterio en relación con el Plan Anual Operativo y el Plan-Presupuesto de la JAFAP para el año 2019. Entre los elementos que analizó, destacan los siguientes:

- Algunas de las metas se establecen en porcentaje, lo que dificulta la determinación de los valores absolutos; además, la manera de formular algunas impide que posteriormente se puedan cuantificar los logros.

- El PAO carece de: indicadores para cada una de las metas, línea base de comparación, el listado de actividades por realizar para lograr las metas, el detalle de los recursos o presupuesto con que se cuenta para cumplirlas, así como el departamento o unidad responsable de la ejecución de cada una. Finalmente, la OCU manifestó que esta información sí existe, pero no es parte del PAO, sino que consta en un documento denominado "Actividades Plan Anual Operativo 2019".

- En el PAO no se ve reflejado el presupuesto asignado al Eje Financiero y tampoco se muestra en qué parte del documento del Plan-Presupuesto 2019 se ubican estos recursos.

- No se incluyen el comportamiento histórico de las partidas que conforman el presupuesto (tales como ingresos, egresos, rentabilidad y la colocación de la cartera de crédito); sin embargo, estos datos son relevantes y necesarios para que los miembros del Consejo Universitario logren observar la relación entre los ingresos esperados con respecto a los gastos proyectados para el año 2019.

- Es pertinente incorporar un histórico del monto asignado al PAO, así como mantener el mismo formato para que facilite el análisis comparativo, pues, si se varían los ejes, se dificulta comparar la información entre periodos.

- Adicionalmente, se sugiere que la JAFAP incluya un mecanismo de control que permita darles seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas cada año y los recursos estimados, a fin de determinar, cuando corresponda, el motivo por el cual estas metas no se cumplieron y tomar las medidas correctivas del caso.

9. La JAFAP exteriorizó las siguientes apreciaciones con respecto al criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio G-JAP-N.° 265-2018, del 19 de noviembre de 2018):

- El análisis que elaboró la OCU se realizó de conformidad con las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público*. Al respecto, es pertinente que la OCU analice si estas normas alcanzan a la Junta, ya que para el manejo de presupuesto y otras actividades, en su mayoría, se rige como actividad privada.

- En el Plan Anual Operativo 2019 se establecen las metas estratégicas y recursos que van a requerir las diferentes áreas para atender los proyectos o metas de manera general; no obstante, los indicadores, la líneas base, y las actividades para el cumplimiento de cada una de las metas se detallan en un documento adicional, el cual es soporte a nivel interno para dar seguimiento a estas metas y proyectos.

  La Junta señala que este documento es muy operativo, por lo que no se consideró prudente que formara parte del Plan Anual que aprueba el Consejo Universitario, pues, por la operativa de la JAFAP, estos podrían sufrir algún tipo de variación en el transcurso de su ejecución.

- El Eje Financiero del PAO está relacionado directamente con la operativa normal de la JAFAP, por lo que el detalle de este se incluye en el Plan-Presupuesto.

- Para efectos de presentación del Plan-Presupuesto 2019. solamente se incluyeron datos comparativos con el año anterior; no obstante, para el cálculo de las proyecciones se tomaron en consideración datos de los últimos cinco años.

- La JAFAP concluye que, debido a que es la primera vez que se realiza este tipo de presentación, se van a analizar y considerar los comentarios realizados por la Oficina de Contraloría Universitaria como oportunidades de mejora para futuras presentaciones.
-

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y la Propuesta de Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para el periodo 2019.

2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que para la elaboración del Plan Anual Operativo y la Propuesta de Presupuesto del año 2020 y siguientes, se contemple:

   2.1 Definir las metas del PAO en valores absolutos, de manera que sea más fácil cuantificar los logros.

   2.2 Remitir para conocimiento del Consejo Universitario el detalle de las actividades por realizar para el cumplimiento del PAO[15]; esto, con el propósito de conocer los indicadores, la línea base de comparación, los recursos y los responsables para la ejecución de cada meta.

   2.3 Incorporar un histórico del monto asignado al PAO (últimos cinco años).

15 Para el año 2019 este documento se denomina: Actividades Plan Anual Operativo 2019.

2.4 Incluir cifras históricas (últimos cinco años) de cada una de las partidas que conforma el presupuesto.

2.5 Incluir en el Eje Financiero del PAO referencias que indiquen en cuál apartado de la Propuesta de Presupuesto se detalle su contenido; esto, con el fin de que se pueda hacer una lectura integral y cruzada entre ambos documentos.

3. Derogar el siguiente acuerdo: *Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir del año 2016, presente al plenario del Consejo Universitario el Plan Anual Operativo del año siguiente, a más tardar el 30 de noviembre de cada año* (artículo 4, inciso 3, de la sesión N.° 6022, del 13 de setiembre de 2016), debido a que no guarda congruencia con lo señalado en el artículo N.° 8, inciso h, del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica,* el cual regula esta temática."

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que ante la hora en que están le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que debido a que es la hora para realizar la juramentación, suspenderá el punto en este momento y lo continuarán en la sesión de la tarde.

Por lo tanto, el señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende la presentación del dictamen sobre el *Plan-Presupuesto* de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el año 2019, con el fin de continuarlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación en el orden del día para seguir con la juramentación del Dr. Francisco Guevara Quiel, decano del Facultad de Letras y de las señoritas Paula Jiménez Fonseca y Silvana Eugenia Díaz Salazar, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a juramentar al Dr. Francisco Guevara Quiel, decano de la Facultad de Letras, y a las señoritas Paula Jiménez Fonseca y Silvana Eugenia Díaz Salazar, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

*****A las doce horas y nueve minutos, entran el Dr. Francisco Guevara Quiel, decano del Facultad de Letras, y las señoritas Paula Jiménez Fonseca y Silvana Eugenia Díaz Salazar, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.* ****

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a realizar las siguientes juramentaciones:

- **Dr. Francisco Guevara Quiel, decano de la Facultad de Letras, por el periodo del 9 de diciembre de 2018 al 8 de diciembre de 2022.**
- **Srta. Paula Jiménez Fonseca, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, por el periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2019.**
- **Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, por el periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2019.**

EL DR. RODRIGO CARBONI da la bienvenida a la Srta. Paula Jiménez Fonseca, Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar y al Dr. Francisco Guevara Quiel.

Señala que procederá a la juramentación, pero antes va a dar lectura de los oficios enviados que ratifican sus nombramientos.

Del Tribunal Electoral Universitario, firmado por la Licda. Carmen Cubero, presidenta, menciona: "En el proceso de elección se eligió al Dr. Francisco Guevara Quiel, decano de la Facultad de Letras, por el periodo del 9 de diciembre del 2018 al 8 de diciembre de 2022. Asimismo, del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario les envían el documento donde dicen que la representación estudiantil ante el Consejo Universitario la integran la Srta. Paula Jiménez Fonseca y la Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, por el periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

> *ARTÍCULO 11.*
>
> *Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*
>
> *La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL DR. RODRIGO CARBONI: —*Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo.*

Dr. Francisco Guevara Quiel : –*Sí, juro.*

Srta. Paula Jiménez Fonseca: –*Sí, juro.*

Silvana Eugenia Díaz: –*Sí, juro.*

EL DR. RODRIGO CARBONI: –*Si así lo hacen, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Seguidamente, le cede la palabra a la Srta. Paula Jiménez.

SRTA. PAULA JIMÉNEZ: –Muchas gracias. Quería comentar rápidamente que desde el momento que comencé con este objetivo, fue bastante rápido, pero siempre con la idea de tener una incidencia diferente, de tener una perspectiva feminista, estudiantil y verdadera en este espacio e intentar cambiar en las cosas que vemos que la Universidad ha dejado de lado, tomando en consideración algunas prioridades como siempre hacia los estudiantes, pero también en los sectores que se encuentran en este. Espero que podamos trabajar de la mejor forma y agradecerles por tanta apertura.

SRTA. SILVANA EUGENIA DÍAZ: –Buenas tardes, muchas gracias. De mi parte decir que es un honor estar acá; sabemos lo que implica un espacio de toma de decisiones, de incidencia real en la Universidad y también en el país.

En cuanto a aspiraciones, toda la disposición, las ganas de trabajar, entendiendo que acá somos las voces de la comunidad estudiantil, de una amplia, gran y diversa comunidad estudiantil. Sabemos que la coyuntura política es compleja, entonces también intentar mantener ese balance de siempre recordar qué es la Universidad de Costa Rica y qué son los estudiantes para la Universidad de Costa Rica.

Un gusto estar acá, y tengo la total disposición de trabajar en el Consejo Universitario, desde que supimos la noticia. Muchas gracias.

DR. FRANCISCO GUEVARA: –Buenas tardes. Muchas gracias por el espacio y también por reconocer a los estudiantes la labor fundamental que tienen en la Universidad de Costa Rica, en la reflexión que hay que hacer en relación con nuestra misión justamente con nuestra sociedad. La Facultad de Letras, en particular, es una facultad que es el cimiento propiamente de la Universidad y nos interesa mucho proyectar el trabajo que hay por hacer; muchos pendientes, sobre todo en posicionamiento en las decisiones que se toman en la Universidad y, sobre todo, trabajar frente a esta situación que se está planteando al país, donde debemos tener soluciones concretas, viables y muy consensuadas; entonces esos van a ser los grandes desafíos que vamos a tener que enfrentar. Muchas gracias.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Srta. Verónica Chinchilla.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA da las buenas tardes y la bienvenida a las personas que se juramentaron. Se refiere a las dos representaciones estudiantiles; expresa que está muy feliz y orgullosa de quienes asumen ese compromiso con la comunidad universitaria, no solo estudiantil, porque saben que son elegidos o elegidas por los estudiantes y las estudiantes, pero tienen una responsabilidad con toda la Institución, también a nivel del país, y que cree que lo tienen bastante claro.

Señala que a la Srta. Silvana Eugenia Díaz la conoce hace cuatro años y puede comentar que es una persona capaz y comprometida con el quehacer universitario, y en cuanto a la Srta. Paula Jiménez, la conoce relativamente poco, pero están las puertas abiertas, ya que ella se retira, pero cualquier asunto que necesiten, cualquier consulta que pueda generarse, pueden contar con su persona; siempre va a estar ahí, y las felicita porque es una jornada complicada la que viene el próximo año y eso deben tenerlo muy en consideración, porque van a haber muchas presiones del Gobierno, de los medios de comunicación y también dentro de la Universidad, y eso deben entenderlo, porque la Universidad no se compone de una sola ideología, sino que hay diversidad, pero tienen entendido de lo que es la Universidad para el país y eso es fundamental.

Añade que existen muchas otras personas que no pueden acceder a la educación pública, porque existe un análisis a la Comisión de Asuntos Estudiantiles con los procesos de admisión, y ahí también tienen que ver cómo pueden ampliar esa oferta académica aun si vienen los recortes, que se entienda que la juventud es prioritaria para la Universidad y la formación académica.

Da la bienvenida y felicita al decano de la Facultad de Letras, con toda la responsabilidad que amerita el cargo. Van a ser años de mucho trabajo y una vez más los felicita.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da los buenos días; da la bienvenida y está seguro de que, como grupo, los felicitan por esa tarea que han decidido tomar.

Desea agradecer a los tres, ya que han tenido la voluntad de servirle a la comunidad estudiantil y a la Universidad de Costa Rica desde ese puesto; el trabajo que se lleva a cabo es de importancia para la Universidad y, si es así, quiere decir que su implicación en el ámbito nacional también es grande; tal vez, no tan grande como se quisiera, pero las implicaciones son importantes.

Considera que es en ese sentido que les ofrece su apoyo y toda la voluntad para poder llevar a cabo diferentes tareas y trabajos que haya que realizar el próximo año, pero también con la conciencia de que la meta debe ser mucho más allá de lo que puedan hacer este año. Cualquier cosa que hagan y en las que participen en la Universidad, va a tener implicaciones para el futuro y no deben perderlo de vista. Agradece y se alegra por tenerlos en el plenario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da las buenas tardes; agradece la actitud de las estudiantes de participar e integrarse a un Órgano Colegiado como lo es el Consejo Universitario.

Menciona que, dentro de ese contexto de universidad, que está conformado por tres sectores: administrativo, docente y el estudiantil, la participación se vuelve fundamental; entonces, como no es un trabajo ordinario sino extraordinario, por ese motivo les agradece por incorporarse y da la bienvenida. Asimismo, en lo personal, y cree que todos los miembros también, está en la mejor disposición de colaborar, compartir, comulgar con las estudiantes para lo mejor que puedan hacer por el bien de la Universidad.

Expresa que al Dr. Francisco Guevara Quiel le agradece, porque son pocos los valientes que se atreven a asumir un puesto de decano; no necesariamente van hacia los mejores años de bonanza desde el punto de vista administrativo o presupuestario, como así ha sido en el pasado, pero son es en los tiempos de crisis donde se nota y debe darse la oportunidad para el surgimiento de verdaderos líderes, porque no es un asunto de llegar a gobernar, sino de llegar a liderar equipos y cree que la Facultad de Letras ha elegido a una persona para liderar y, desde ese punto de vista, agradece por la valiente posición y actitud que ha asumido para llegar al decanato.

EL LIC. WARNER CASCANTE da las buenas tardes; los felicita por esa nueva etapa de servicio en la vida.

Señala que como autoridades universitarias ya su horizonte de visión se amplía, aunque vienen por un sector, como es el caso de las representantes del sector estudiantil, esta visión tiene que trascender y ver como Universidad de Costa Rica, el ampliar el horizonte más a nivel nacional.

Personalmente, está al servicio de las estudiantes y sobre los proyectos que vean, señala que él es un voto sumamente predecible, porque cuando las personas le preguntan: ¿Cómo va a votar tal asunto? Y él responde: “Conforme lo diga la Constitución y la ley”. Y si lo que presentan es de esa forma, entonces desde ya les da su voto.

LA DRA. TERESITA CORDERO da la bienvenida. Expresa al Dr. Francisco Guevara Quiel que le vaya muy bien, porque es un decanato sumamente importante, ya que todos los puestos que se asumen, desde ser docente o administrativo en cualquier parte de la Universidad, en realidades lo que hace grande la Institución.

Se refiere a las compañeras; sabe que son dignas representantes de los estudiantes y por ese motivo quiere agradecerles a la Srta. Verónica Chinchilla, al Sr. Sebastián Sáenz y a la Srta. Iris Karina Navarro, quienes fueron quienes estuvieron en el plenario antes, porque hacen colocar temas que, a veces, parecieran postergarlos sobre todo porque como se ve los que están en el Consejo tienen un poquito más de años, a excepción de los estudiantes y necesitan muchas veces que les coloquen las preocupaciones más inmediatas que están en la comunidad generacionalmente distante, pero que eso no quiere decir que no puedan sintonizarse y comprenderse.

Agrega que el Consejo Universitario es un órgano de alto nivel de deliberación; es un órgano que fue muy bien pensado desde que la Universidad inició, aunque tuviera otra conformación desde 1941 y tomar decisiones colectivamente es un tema fundamental, porque no es una mente ni una sola mirada, sino que son varias miradas, porque habrá momentos en que estén de acuerdo y otros en que no, pero también tener esa posibilidad de discernir o de no estar de acuerdo también permite tomar posiciones y establecer puntos de discusión que hablan de la diversidad de la Universidad de Costa Rica, porque no es monolítica es muy diversa, tiene muchas formas de pensamiento; muchas, en general, son de la posibilidad que tienen que hacer de escucharlos aunque podrían no estar de acuerdo, pero ese es otro asunto.

Expresa que la Universidad está en un momento complejo en el país; el rebajo que se le ha realizado al presupuesto no es cualquier rebajo; cree que vienen situaciones más difíciles, pero deben reconocer que no es la primera vez que la Universidad está en una situación crítica; desde los años 40 está en esa situación en algunos aspectos y han tenido periodos de mayor bonanza y están saliendo de esa bonanza y por eso es muy importante que tengan comunicación; en ese sentido, para el Dr. Francisco Guevara Quiel la comunicación está abierta con el Consejo Universitario, a veces parezca que no pueden hacer mucho, son una voz muy importante.

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ felicita al Dr. Francisco Guevara Quiel por asumir el cargo y por seguir dando réditos a la comunidad de la Facultad de Letras; dentro de lo poco que se podría saber, tiene un mensaje de texto preguntando sobre la representación en la Federación de Estudiantes; eso deja claro lo que es la apertura de las distintas instancias de las autoridades universitarias y lo importante que es que tracen puentes, caminos y redes con los distintos bloques poblacionales que componen la Universidad.

Reitera la felicitación y agradece por asumir ese cargo. Refiere que con respecto a las dos representaciones estudiantiles que ingresan al Consejo Universitario, primero a la Srta. Silvana Eugenia Díaz, con quien tuvo la oportunidad de trabajar en una asociación de estudiantes siendo la presidenta de la Asociación y su persona del Consejo Superior Estudiantil.

Señala que, dentro de tantas diferencias, partiendo de las diferencias ideológicas de todo lo que se podría generar en una comunidad y en una representación estudiantil, agradece por los aprendizajes, porque, a final de cuentas, dentro de todas las discusiones que pudieron haber tenido, el crecimiento y el que tuvo como persona y que tuvieron como representación estudiantil en aquel momento y que como grupo de trabajo, cree que fue, en gran medida, por lo que la Srta. Silvana Eugenia Díaz aportó a cada uno y eso es algo de agradecer; aunque muchas veces no se diga deben reconocerlo siempre; ese crecimiento que han tenido se va a plasmar también en la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, porque es una mujer aguerrida y que ha sabido ser fuerte y lo ha hecho siempre con una visión integral de lo que es la realidad universitaria y estudiantil.

Menciona que, con respecto a la Srta. Paula Jiménez, es mucho de lo que podría referirse, desde lo personal que claramente pasa por lo político, desde los aprendizajes que han tenido, desde el crecimiento y su persona desde un plano individual, pero sabe que se va a trasladar al colectivo; podría decir que la Srta. Jiménez es la persona que más lo ha hecho crecer en lo político y en lo personal; las contradicciones con las que cargan, las formas en las que están adheridos a sus prácticas ideológicas, pero que muchas veces son prácticas inapropiadas para lo que, son ese tipo de órganos que como ya lo señaló la Dra. Teresita Cordero son deliberativos, pero les demandan conciliación.

Explica que conciliar es como podría darle una categoría primordial a la Srta. Paula Jiménez; ella sabe conciliar y lo va a hacer muy bien en el Consejo Universitario y, definitivamente, va a hacer que crezca el Órgano Colegiado y la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, por el orden, por el carácter y por la forma tan entregada que tiene de hacer las cosas.

Agradece por su presencia en el plenario, por asumir y por lo que van a dejar en cuanto a la historia del Consejo Universitario.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expresa que no hay ningún proceso en ninguna organización que la juventud no venga a refrescar, a motivar y a despertar a aquellos a quienes no nos es gustan los cambios. Por lo tanto, a los tres, ya que el Dr. Francisco Guevara se ve joven, la mejor de las suertes, allí es un órgano mediante el cual todos buscan lo mejor para la Universidad, y a las jóvenes, que realmente se mantengan fuertes, que no se quiebren en la defensa de sus ideales.

Señala que todo lo que hay en el Consejo Universitario, la inversión no sería nada si no están los estudiantes, porque son la Universidad y, por lo tanto, da la bienvenida, y al Dr. Guevara la mejor de las suertes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que en el ir y el devenir de la vida los puestos vienen y van, La intención con que asumen el trabajo y los retos que tienen hacia adelante es lo que hace la diferencia; le queda claro que las tres personas que están presentes y que se acaban de juramentar, lo que quieren es servir; cuando el servicio es la intención y les orienta un reto a actuar, el resultado será el éxito; por lo tanto, conoce que los tres van a tener muchos éxitos en su gestión.

Desea lo mejor no solo en su gestión, sino, también, en su vida personal, en los proyectos que emprendan.

EL DR. RODRIGO CARBONI cree que todo lo que han dicho los miembros del Consejo Universitario resumen bien lo que piensan en el Consejo Universitario. Desea muchos éxitos en sus labores y agradece por haber optado por esos puestos para el bien de la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

*****A las doce horas y treinta y cuatro minutos, salen el Dr. Francisco Guevara Quiel, decano de la Facultad de Letras; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar,* representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.******

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que omitió realizar la modificación de agenda para ver ese punto, pero imagina que todos estaban de acuerdo en ver el punto.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN
UCR